EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 30 de abril de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

BALESTRINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto: Fo. 242. — Primer testimonio. — Escritura número ciento veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor Juan Carlos Balestrini, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en esta Capital, calle Perú número doscientos ochenta y tres, comerciante, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto en mérito a la autorización que le confieran los demás componentes de la sociedad anónima "Balestrini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", cuya personería acredita con la parte pertinente de la escritura de constitución provisoria de la misma, que pasó ante mí al folio un mil ochocientos sesenta y cuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta, que copiada en lo pertinente dice: "Escritura número ochocientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires... a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen... don Héctor Alberto Balestrini... don Juan Carlos Balestrini... don Sebastián Vidal... don Héctor Florencio Rodríguez... don Juan Luis Balestrini D. Huberto Buezas... D. Alfredo Rodríguez... D. Manuel de la Colina... D. Mario Estefanell... don Bienvenido Estefanell... don Ernesto José Bollada... y don José Herrero... todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Capital, con domicilio legal en la calle Perú número doscientos ochenta y tres, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima... con la denominación de Balestrini y Compañía, Sociedad Anónima. Quedan autorizados... los señores Héctor Alberto Balestrini y Juan Carlos Balestrini, para que indistintamente cualesquiera de ellos firmen la escritura definitiva de los estatutos... Héctor A. Balestrini J. C. Balestrini. — S. Vidal. — H. F. Rodríguez. — Juan L. Balestrini. — H. Buezas. — Alfredo Rodríguez. — M. de la Colina. — Estefanell Mario. — B. Estefanell. — Ernesto J. Bollada. — José Herrero... Ante mí: F. Guevara Lynch". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, y en el carácter invocado y justificado, el señor Juan Carlos Balestrini, dice: Que por dicha escritura de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, pasada ante mí al ya citado folio un mil ochocientos sesenta y cuatro, quedó provisoriamente constituida la Sociedad Anónima "Balestrini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", aprobándose los Estatutos Sociales que deben regirla; que solicitado por expediente número ocho mil seiscientos sesenta y uno|sesenta y uno del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de sus Estatutos Sociales, a fojas diecisiete, diecisiete vuelta y dieciocho, el señor Inspector de Justicia formula observaciones, las que fueron aceptadas y presentadas en su nueva redacción por escrituras obrantes a fojas diecinueve a veintinueve vuelta, y treinta y dos a treinta y cuatro del precitado expediente, de fechas dieciocho de setiembre y treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasadas ambas ante mí a los folios un mil seiscientos veintiuno y un mil novecientos sesenta y uno respectivamente, y aprobadas éstas a fojas treinta y cinco por el señor Inspector General de Justicia. —

En consecuencia el dicente, agrega: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituída la Sociedad Anónima que representa, quedando sus Estatutos sociales redactados así: Capítulo primero: Nombre, duración, domicilio, objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "BALESTRINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA", queda constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por este Estatuto y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo dicho término ser prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, a los que se les podrá o no asignar un capital determinado. — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación e intermediación de toda clase de productos, materias primas y mercaderías, elaboradas o semielaboradas, maquinarias, semovientes, productos y frutos agropecuarios y minerales, nacionales y|o extranjero, y en particular artículos para el campo, maderas en general. — Además, toda clase de distribuciones, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de productos; patentes y marcas, y firmas comerciales, nacionales o extranjeras. b) Operaciones industriales: Mediante la explotación forestal, minera, agrícola y|o ganadera de campos propios o ajenos. — La fabricación y|o elaboración de artículos, maquinarias o productos para el campo, minería y|o maderera. — Repuestos para maquinas y rodados. — Industrialización de materiales de construcción. c) Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales; establecimientos, bosques, canteras, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, tanto públicas como privadas. d) Operaciones financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, excluidas las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos, y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, industriales, inmobiliarias, rurales y financieras, relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo segundo: Capital, acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en diez millones de pesos moneda legal, y estará representado por diez mil acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda legal cada acción, dividido en diez series do un mil acciones cada serie. — Las diez primeras series de capital autorizado de la Sociedad serán acciones Ordinarias de la clase "A", con derecho para todos los efectos sociales a cinco votos por acción. — El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, y estará representado por acciones ordinarias, de la clase "B", que se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones estatutarias que determine la Asamblea, con sujeción a las disposiciones del Decreto Ley ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco o de la legislación posterior que la reemplace y a las normas establecidas en este Estatuto. — Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado, se elevarán a escritura pública, abonándose en dicha ocasión el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Los aumentos de capital podrán hacerse en alguna de las cinco formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes vigentes en la época de esta capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones; d) Por conversión de debentures si se hubieren emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad. — En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones suscriptas. — Para los casos de los incisos c) y e) quedan facultados la Asamblea o el Directorio, según corresponda, para determinar cada vez las condiciones de pago en que se debe hacer la emisión. — Podrán emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Sexto: Las acciones emitidas por el artículo quinto de este Estatuto y las Ordinarias que se emitan en el futuro, son las únicas que tienen derecho a voto en las Asambleas. — Artículo Séptimo: Para el caso que la Asamblea resolviera aumentar el capital autorizado, las acciones que se emitan serán ordinarias, clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias, tanto de la clase "A" como de la clase "B", tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción, para la designación de Síndico Titular y Suplente. — Artículo Octavo: Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión en proporción de las acciones de la misma clase que posean, a cuyo efecto deberán emitirse tantas series de cada clase, como sea necesario para mantener la proporción existente entre ellas al tiempo de la emisión. — De emitirse acciones de una sola clase todos los accionistas ordinarios, sin distinción de clase, ejercerán este derecho a prorrata de sus respectivas tenencias. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que gocen de dicho derecho, deberán proporcionarse dentro del plazo de los quince días al de haberse concluido, la publicación por tres días en el Boletín Oficial, de los avisos, haciendo saber la emisión de nuevas acciones. — Artículo Noveno: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio en el caso del capital autorizado y en el aumento del mismo si la Asamblea delegara esa facultad, debiendo emitirse certificado provisorio y nominativo si el Directorio resolviera aceptar suscripciones a plazo. — Los títulos de acciones serán provisorios mientras no estén integrados y se anotarán en los mismos los pagos sucesivos. — Cuando estén integradas las acciones se emitirán los títulos definitivos "al portador". — En este caso, los derechos y obligaciones que tiene cada acción seguirán al título, cualquiera sea su tenedor. — Las acciones y los certificados serán firmados por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos que establece el Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — Si antes de estar totalmente satisfecho el importe de las acciones, éstas fueran negociadas, los cedentes quedarán garantes del pago que deban efectuar los cesionarios. — Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes; transcurrido dicho plazo la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En el caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — La suscripción o mera tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de este Estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales, adopten el Directorio y las Asambleas Generales, sin perjuicio de los derechos que le confieren al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios trimestrales o semestrales, realizando el Balance correspondiente, ajustado a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Los accionistas resuelven reconocer a favor de los señores Juan Luis Balestrini, Héctor Alberto Balestrini, Juan Carlos Balestrini, Sebastián Vidal y Héctor Florencio Rodríguez, el diez por ciento de las utilidades líquidas que realice la Sociedad anualmente y para todos ellos en conjunto, por partes iguales y por el término de diez años, en su carácter de fundadores que se les reconoce por este acto. — Capítulo Tercero: Dirección, Administración. — Artículo Duodécimo: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización por un Síndico Titular y un Suplente que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se compondrá de no menos de tres miembros y no más de siete, según lo determine la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos presentes, y durarán en sus funciones un año, pero continuarán desempeñándose en sus cargos hasta la próxima Asamblea General a celebrarse dentro del plazo señalado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores cesantes podrán ser reelectos. — Los cargos deberán ser distribuidos en la primera sesión que celebre el Directorio. — El Síndico y el Síndico Suplente serán elegidos cada año por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelegidos. — Artículo Décimo Quinto: El primer período de mandatos se contará desde la fecha en que el Estatuto quede inscripto en el Registro Público de Comercio y durará hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate el primer ejercicio económico de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: En caso de producirse vacantes en el Directorio, éste con conformidad del Síndico, podrá llenarlas eligiendo al reemplazante o reemplazantes de entre los accionistas, hasta la próxima Asamblea General de accionistas que se celebre. — Artículo Décimo Séptimo: Para ser Director se requiere ser dueño de diez acciones por lo menos. Mientras dure el mandato, estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas para garantizar su buen desempeño en la caja de la Sociedad o en un Banco a la orden de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio celebrará sus reuniones en el domicilio legal de la Sociedad, salvo causa justificada para hacerlo por excepción en otro lugar, lo que se hará constar en el libro de Actas. El Directorio, cuando el número de sus miembros sea de tres, sesionará válidamente con la asistencia de dos de ellos, y cuando el número de Directores sea superior a tres, con la asistencia de tres de ellos, incluyéndose siempre al Presidente para establecer el quórum. El Directorio debe reunirse cuantas veces fuere necesario a indicación del Presidente o a pedido de un síndico. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente en todos los casos de empate tiene doble voto. — Artículo Décimo Noveno: Corresponde al Directorio, sin perjuicio de las facultades que incumben a la Asamblea de accionistas: a) Hacer cumplir el Estatuto; ordenar, vigilar y reglamentar la actuación del personal; nombrar y remover al personal, fijar su remuneración y deberes; dar al Presidente o a quien lo reemplace, las instrucciones necesarias para la ejecución de sus decisiones. b) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. El Directorio como mandatario de la Sociedad tiene amplios poderes para dirigirla y poder, en consecuencia, para ejercer todos los actos, acciones, facultades y representaciones, para ejecutar y hacer cumplir o de cualquier manera llevar a cabo todos y cada uno de los actos y operaciones sociales enumerados en el artículo cuarto de este Estatuto. — c) Conferirá poderes legales, generales o especiales para la representación de la Sociedad, para la gestión de sus asuntos ante los poderes administrativos o judiciales, sin perjuicio de la representación que por el Estatuto y la Ley tenga el Presidente y Gerente respectivamente, en todo aquello de propia incumbencia. — d) Además de las facultades especificadas y como actos y operaciones sociales en el artículo cuarto el Directorio puede comprar, vender, permutar bienes raíces, patentes de invención, marcas de fábrica o de otra naturaleza, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar o cancelar hipotecas, prendas o cual-

quier derecho real y practicar todos los demás actos de enajenación que sean convenientes para los fines de la Sociedad. — e) Cobrar y percibir todo lo que se adeude en la Sociedad, transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador, firmar vales, girar cheques contra depósitos, abrir cuentas corrientes, otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, dar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, contratos de seguro, como asegurado o asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la Sociedad. — f) Adquirir o arrendar el activo de establecimientos industriales o comerciales; o hacerse cargo de sus activos y pasivos. — g) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas por sí y por delegación de la Asamblea en su caso y establecer los plazos en que deben abonarse. — h) Emitir dentro o fuera del país debentures con garantías especiales o flotantes, de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva. —

i) Entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de los bienes, mercaderías, etcétera, que adquieran o pueda adquirir más adelante, siempre que los precitados aportes incorporados, como parte real o integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en cada caso una resolución expresa de la Asamblea. — j) Nombrar el o los gerentes que podrán ser o no miembros del Directorio, otorgarles los poderes necesarios, fijarles remuneraciones, las que se harán "ad-referendum" de la aprobación de la Asamblea si se trata de miembros del Directorio y reemplazarlos cuando lo juzgue necesario. — k) Nombrar y separar los subgerentes y fijar su remuneración. — l) Al fin del ejercicio comercial, el Directorio presentará al Síndico un Inventario y Balance completo del Activo y Pasivo de la Sociedad, la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y la Memoria de la Marcha de los Negocios, con la indicación de las operaciones realizadas o en vía de realizarse y las propuestas de amortización, dividendos y fondo de reserva. Una vez aprobado o no por el Síndico y con el informe de éste, se repartirán estos documentos a los accionistas en el acto de depositar sus acciones y serán puestos a disposición de los accionistas por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Si el Directorio constata que el capital social ha sufrido la pérdida del cincuenta por ciento lo declarará inmediatamente al Juez de Comercio. — Artículo Vigésimo: Son atribuciones del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, con su firma refrendada por la de un Director, ante los poderes públicos y en todos los actos de la vida civil y en los casos judiciales que puedan presentarse de cualquier naturaleza y jurisdicción que sean, con la facultad de otorgar los poderes necesarios y pudiendo entablar y contestar demandas y en el curso de ellas transigir y percibir sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran por el Directorio a terceros. — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, haciendo observar lo que dispone este Estatuto. Firmar conjuntamente con un Director todos los documentos y escrituras públicas de compra o venta de propiedades, muebles e inmuebles, otorgar y aceptar hipotecas, acciones y demás documentos que no corresponda firmar al Gerente. — c) Presidir las Asambleas de Accionistas y las sesiones del Directorio, dirigiendo las discusiones y decidiendo con su doble voto, votaciones en caso de empate. — d) Firmar los balances anuales y trimestrales y|o semestrales, inventarios generales, actas de las Asambleas y/de las sesiones del Directorio. — e) Firmar los contratos y todo documento especial que obligue a la Sociedad.—f) Someter a la consideración de las Asambleas y Directorio, todos los los asuntos que requieren sus sanciones y todas las nuevas iniciativas que tenga por convenientes.—

g) Ejercer la alta inspección y fiscalización de todas las dependencias sociales y nombrar, suspender y destituir los empleados al servicio de la sociedad, excepto aquellos que el Directorio se reserva nombrar, a los cuales podrá suspender en sus empleos pidiendo al Directorio la separación, exoneración o sustitución. — h) Otorgar y sustituir conjuntamente con un director los poderes que la sociedad deba dar a terceras personas. i) Encomendar a cada uno de los directores, cualquiera de las atribuciones administrativas, comerciales, civiles y judiciales que le confieren los presentes estatutos. — j) El Presidente o quien lo reemplace o represente no podrá comprometer la firma social en operación alguna para la que no se encuentra expresamente facultado por este estatuto, ni otorgar fianzas ni garantía alguna por cuenta de la sociedad en negocios extraños a la misma. — Artículo Vigésimo Primero: En ausencia o impedimento del presidente asumirá el cargo el vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos, el Director más antiguo con iguales facultades y deberes. — Capítulo Cuarto: Asambleas Artículo Vigésimo Segundo: Las resoluciones de las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituidas, obligan a todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: El directorio fijará la orden del día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puesto en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el síndico lo juzguen conveniente o necesario, o la pida un número de acciones que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresándose el objeto con que la piden. — Artículo Vigésimo Quinto: La asamblea general se compondrá de los accionistas que se presenten a usar sus derechos oportunamente, previo depósito en la caja de la sociedad, o en un Banco que el directorio designe para cada convocatoria de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuando con tres días de anticipación al designado para la asamblea, salvo lo dispuesto por el artículo treinta y dos del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, respecto a certificados provisorios nominativos. — Artículo Vigésimo Sexto: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante carta poder. — Artículo Vigésimo Séptimo: A medida que los socios constituyan el depósito de que se habla en el artículo vigésimo quinto, se formará una lista de los mismos que se pondrá a disposición de los concurrentes a las asambleas. — Artículo Vigésimo Octavo: Las convocatorias se harán durante cinco días y empezará diez días antes de la reunión por avisos publicados durante aquel término en el Boletín Oficial de la República Argentina y en diarios de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con las disposiciones del decreto mil setecientos noventa y tres|cincuenta y seis y|o de la legislación que le sustituya. — Artículo Vigésimo Noveno La asamblea en primera convocatoria sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, cualquiera sea la naturaleza, y objeto de la convocatoria, aun para casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Si en la primera convocatoria no concurrieran accionistas que constituyan el quórum requerido por el artículo precedente, se citará en la misma forma anterior y de acuerdo al régimen del decreto mil setecientos noventa y tres| cincuenta y seis, con ocho días de anticipación por avisos publicados durante tres días y dentro de los treinta días siguientes para una segunda asamblea, la que tendrá lugar y deliberará legalmente con el número de accionistas que concurra y capital que representen, aun para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Estas mismas disposiciones regirán respecto de todos los casos especiales de convocatoria de asamblea que contiene este estatuto. — Artículo Trigésimo Primero: Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, de conformidad con el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción dará derecho a los votos estipulados en su emisión con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Segundo: Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad o por el vicepresidente, y en su defecto por el miembro del directorio de más edad presente. — A falta de todos los miembros del directorio, la asamblea misma designará la persona que deba presidirla. — El presidente o quien lo reemplace, nombrará a los escrutadores y decidirá las votaciones en caso de empate. — Artículo Trigésimo Tercero: En el acta de la asamblea se hará constar el nombre de los accionistas y el número de acciones y votos que representen cada uno o bien referirse a las constancias del respectivo libro de depósitos de acciones para asistencia de la asamblea. — Artículo Trigésimo Cuarto: Corresponde a la asamblea: a) Nombrar y destituir a los miembros del directorio, al síndico titular y al síndico suplente. b) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memorias que los directores deberán presentar anualmente lo mismo que el informe del síndico. c) Tratar y resolver sobre cualquier otro punto mencionado en la convocatoria. Capítulo Quinto: Balance, utilidades, fondos de reserva. — Artículo Trigésimo Quinto: El año financiero empezará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio del año siguiente. — Artículo Trigésimo Sexto: Al final de cada año financiero el directorio formulará un inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas, una memoria de la marcha y situación de ésta, para ser sometidos a la consideración de la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un informe escrito del síndico. — Todos estos documentos serán confeccionados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia: efectuándose las amortizaciones y prevenciones necesarias ordinarias o extraordinarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo Trigésimo Séptimo: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance, se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento como mínimo a la reserva legal. — Uno por ciento para el síndico. — Diez por ciento para los directores, debiendo dividirse entre ellos la suma que resulte en proporción al tiempo que hayan estado en funciones. — Diez por ciento que el artículo décimo primero reconoce a los señores Juan Luis Balestrini, Héctor Albeto Balestrini, Juan Carlos Balestrini, Sebastián Vidal, y Héctor Florencio Rodríguez. — El remanente, previa deducción de los importes que se resuelvan fijar a la constitución de reservas o previsiones facultativas y otro destino, se distribuirá entre los accionistas. — La Asamblea General, cuando la reserva legal llegue al diez por ciento del capital suscripto, por sí o a propuesta del Directorio determinará la aplicación del dos por ciento que se destina a la misma. — Capítulo Sexto: Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Octavo: La Sociedad podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, o por resolución de una Asamblea de Accionistas.

— La Asamblea General que declare la disolución social determinará la forma de su liquidación la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse, debiendo en todos los casos ser fiscalizada por el Síndico. — Una vez pagadas todas las deudas sociales, el saldo líquido que resulte a favor de los accionistas se aplicará: a) en primer término para devolver a los accionistas el importe integrado de las acciones; b) el remanente que quedare, se distribuirá proporcionalmente a las acciones que cada uno posea. — Capítulo Séptimo: Disposiciones generales. — Artículo Trigésimo Noveno: Todo aquello que no está previsto en el presente Estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del acto. — Disposiciones Transitorias: I. Queda suscripto por los constituyentes el veinte por ciento del capital autorizado y se integra el diez por ciento de las acciones suscriptas en efectivo en la proporción siguiente: Héctor Alberto Balestrini: seiscientos cincuenta y seis mil pesos moneda legal; Juan Carlos Balestrini: quinientos seis mil pesos monela legal; Sebastián Vidal: trescientos treinta y seis mil pesos moneda legal: Héctor Florencio Rodríguez: doscientos setenta y ocho mil pesos moneda legal: Juan Luis Balestrini: doscientos diez mil pesos moneda legal: Huberto Buezas, Alfredo Rodríguez, Manuel de la Colina, Mario Estefanell, Bienvenido Estefanell, Ernesto José Bollada y José Herrero: dos mil pesos moneda legal para cada uno de ellos. — II. Por esta primera vez el Directorio queda constituido así: Presidente: Héctor Alberto Balestrini. —

Vicepresidente: Juan Carlos Balestrini. — Directores: Sebastián Vidal, Juan Luis Balestrini y Héctor Florencio Rodríguez. — Síndico Titular: Manuel de la Colina. — Síndico Suplente: Huberto Buezas. — III. Quedan autorizados la señora Nilda Walkyria Willimburgh, don Enrique Nicolás Taiana y el Escribano Autorizante para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen las gestiones tendientes a obtener la personería jurídica de la Sociedad, la aprobación de los Estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, y a los señores Héctor Alberto Balestrini y Juan Carlos Balestrini, para que indistintamente cualesquiera de ellos firmen la escritura definitiva de los Estatutos. — Mediante decreto de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, el Ministerio de Educación y Justicia por resolución número dos mil seiscientos cinco, concedió la autorización para funcionar en carácter de Sociedad Anónima a la precitada entidad, por lo que encontrándose así cumplidos los extremos que acerca de su formación trata el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y con lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, el exponente por este acto declara definitivamente constituida la referida sociedad de acuerdo al mencionado decreto que transcripto íntegramente dice así: "Buenos Aires, 14 nov. 1961. — Visto el expediente Nº 8.661|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Balestrini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Balestrini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", constituida en esta Capital con la denominación de Balestrini y Compañía, Sociedad Anónima, el 31 de agosto de 1960 y apruébase su estatuto de fojas diez y nueve (19) a veintinueve (29), con las modificaciones de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y tres (33). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberán tenerse presente las actas que obran desde fojas diez y nueve (19) y desde fojas treinta y dos (32). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.605. — Luis R. Mac Kay. — "Es copia fiel, doy fe. — Leída que le es se ratifica en su contenido y la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — J. C. Balestrini. — Está mi sello. — Ante mí: F. Guevara Lynch. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cuarenta y dos del Registro ciento setenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad Balestrini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, se expide el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero noventa y cinco mil trescientos cuarenta y tres al cero noventa y cinco mil trescientos cincuenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fernando Guevara Lynch (Escribano). — Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.440.— e.30|4 Nº 1.195 v.30|4|62

MCCORQUODALE ARGENTINA
Sociedad Anónima de Impresiones Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 665. — Primer Testimonio. — Número doscientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el autorizante escribano, comparecen los señores Maurice William Harvey, casado, británico; Alfredo Domingo O'Farrell, casado, argentino; Ernesto O'Farrell, soltero, argentino; Daniel Juan José Molina, casado, argentino; Enrique Vera Villalobos, casado, argentino; Eduardo Aníbal Daly, casado, argentino; Marcos Schwarz, soltero, argentino; Reginald Stanley Dunning, casado, británico y Mario Alberto Gallacher, casado, argentino, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren por sus propios derechos haciéndolo además el doctor Alfredo Domingo O'Farrell en nombre y representación de la sociedad "McCorquodale Colour Display Limited", personería que justificará al final de esta escritura, y los comparecientes según concurren, dicen: Que con fecha catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno constituyeron la sociedad "McCorquodale Argentina, Sociedad Anónima de Impresiones, Industrial y Comercial" solicitando por intermedio de la Inspección General de Justicia en el Expediente N catorce mil trescientos treinta y nueve la aprobación de sus estatutos y su autorización para funcionar como sociedad anónima, lo que fue resuelto por la Resolución número dos mil setecientos seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente y en los caracteres invocados dando cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima nombrada, a cuyo efecto exhiben al referido expediente del cual se eleva a escritura pública las actuaciones pertinentes que dicen así: "En

la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1961, reunidos en el local de la Avenida R. S. Peña 788, 2º piso, los señores que al final se nombran, convinieron en constituir una soceidad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo 1º: Con la denominación de "McCORQUODALE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPRESIONES INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del directorio, sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con capital asignado o sin él. La sociedad durará 99 años contados desde la fecha de su autorización, plazo éste que será prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad podrá por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, llevar a cabo todos y cada uno de los negocios de fabricantes de cartulinas de color y patrones, impresos de oficina, impresores, litógrafos, fundidores de tipos, estereotipistas, electrotipistas, impresores fotográficos, fotolitografía, grabadores, grabadores en hueco, fabricantes de sobres, encuadernadores, fabricantes de libros de contabilidad, fabricantes de álbumes, fabricantes de cartas de fantasía y de juego y de felicitación, máquinas de hacer líneas, numeradores impresores, fabricantes de papel y bolsas de papel, fabricantes de cartón, fabricantes de boletos de ferrocarril, comerciantes en pergamino, comerciantes en estampillas y sellos, agentes para el pago de timbres y otros impuestos, agentes de propaganda, proyectistas, dibujantes, fabricantes de pinturas, fabricantes de tintas, libreros, editores, comerciantes en materiales empleados en la fabricación del papel, técnicos y comerciantes o fabricantes relacionados en cualesquiera otros artículos o cosas de un carácter similar o análogo a los precedentes, o a cualquiera de ellos, o relacionados con los mismos. Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la compañía podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente tengan relación con los mismos, actuar como apoderados y realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y facultades que permitan la leyes, las reglamentaciones y estos estatutos. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (pesos 8.000.000.— m|n.) representado por 80.000 acciones nominativas de pesos 100 m|n., cada una y dividido en cinco series de $ 1.600.000 m|n. cada una. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta pesos 40.000.000.— m|n. mediante la emisión a la par o con premio, de acciones ordinarias nominativas o al portador, cuyo monto resolverá la misma asamblea, guardando en todos los casos las proporciones fijadas por el artículo 318 del Código de Comercio. La Asamblea General de Accionistas podrá autorizar al directorio en cuanto a la fecha de emisión y las formas y condiciones de pago de certificados de acciones que cubran los aumentos de capital autorizado. — Artículo 5º: Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá comunicarse a la Inspección de Justicia, elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o las anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en un 10%, por lo menos. Se anunciará como capital autorizado el de pesos 8.000.000.— m|n. más cualesquier aumentos resueltos de conformidad con las reglas que anteceden y anunciados mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Todas las acciones y certificados representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá ser en facsímil, y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 7º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución de la Asamblea General al respecto, los accionistas existentes tienen un derecho de preferencia a prorrata de la cantidad de acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, las acciones que le hubiesen sido asignadas serán distribuidas a prorrata entre aquellos que hubiesen solicitado mayor número de acciones que las que les corresponden. En última instancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el directorio juzgue conveniente designar. A efecto de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, serán anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial, donde se se indicará el período que el directorio pudiere fijar, el cual en ningún caso será inferior a quince días a contar desde la fecha de la última publicación. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en la fecha que se fijare, el directorio podrá, sin necesidad de formalidad previa ni de interpelación, exigir el pago inmediato de todas las cuotas, aun las no vencidas, más un interés del 10% anual, o podrá vender en remate público, en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador pagar la acción en las mismas condiciones en que fue emitida y transfiriéndose a éste todos los derechos del suscriptor original, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los intereses devengados y los gastos del remate. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y la aceptación del estatuto y la adhesión a las resoluciones de las asambleas de accionistas, sin perjuicio de los derechos expresamente conferidos a los accionistas por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. La transferencia de certificados y acciones nominativas se producirá y considerará definitivamente el simple endoso de los mismos y previa aprobación del directorio, debiendo anotarse en el libro registro de accionistas sin intervención de las partes. — Artículo 10º: Por resolución de la Asamblea de Accionistas, la sociedad podrá emitir debentures, con garantía o sin ella, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, bajo las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes la Asamblea de Accionistas y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea de Accionistas. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas celebrada dentro del plazo legal. Bajo las mismas condiciones con respecto a períodos de funciones y reelección, la asamblea podrá nombrar hasta cinco directores suplentes, quienes reemplazarán a los directores en el orden en que sean nombrados. Los directores designarán de su seno un presidente y uno o más vicepresidentes y efectuarán aquellos otros nombramientos que juzguen necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, será reemplazado por los vicepresidentes, en el orden en que hubiesen sido designados, o si estos últimos no estuvieran diponibles, por el director que el directorio designe. Cada director dará, por el fiel cumplimiento de sus obligaciones, la fianza que la Asamblea General de Accionistas pudiera exigir. El directorio celebrará reuniones válidas con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán mediante una mayoría de votos presentes. Mediante carta poder dirigida a la sociedad, los directores podrán ser representados en reuniones por otro director, de cuyos actos serán responsables como si ellos hubiesen estado personalmente presentes en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. En caso de ausencia, los directores podrán emitir personalmente su voto mediante carta o cablegrama dirigido a la sociedad. Estas circunstancias deberán asentarse en el libro de actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores y si luego de llenar las vacantes con los directores suplentes o si no hubiera directores suplentes, no pudiere completarse un quórum, el director o los directores restantes, conjuntamente con el síndico, o en ausencia de directores, el síndico por sí mismo, designarán el número necesario de directores para cubrir las vacantes hasta que tenga lugar la primera Asamblea General de Accionistas. — Artículo 12º: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con sujeción, en cuanto al uso de la firma social, a las disposiciones del artículo 14º. La representación legal establecida en este artículo lo es sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el directorio tiene derecho a conferir, mdiante los cuales la citada representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o por personas que no integren el mismo, si éste así lo dispone. — Queda, asimismo, establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, incluyendo los Tribunales del Trabajo, reparticiones administrativas y entes autárquicos, la representación legal podrá ser ejercida individual y separadamente por cada uno de los miembros del directorio o por un apoderado general o especial. — Artículo 13º. Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace, de conformidad con las estipulaciones de estos estatutos, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14º en cuanto al uso de la firma social. b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y de estos estatutos. — En consecuencia, podrá comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces y|o mnuebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas con registro, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar y|o dar dinero en préstamo, dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer sobre ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares, por el gobierno nacional, provincial o municipal o por otras reparticiones autónomas del Estado y por estados extranjeros. — Aceptar y|o negociar cualquier clase de concesiones o empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o con poderes públicos extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o sin ellas, girar cheques o giros en descubierto; cobrar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros instrumentos comerciales; operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, y otros bancos oficiales, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, ya existentes o que pudieren crearse en adelante, y sus agencias y|o sucursales en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivas reglamentaciones. d) Librar cartas de crédito y otorgar aquellas garantías que pudieren exigirse en el curso normal de los negcoios. e) Celebrar cualesquier contratos de sociedad y convenios de consignación y actuar como gestores de negocios; celebrar los contratos de depósitos usuales en el comercio, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. f) Comprometer en árbitros o en arbitradores o amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Suscribir y comprar o vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, y tomar participación en compañías ya formadas y en sindicatos. h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. i) Hacer novaciones y remisiones de deudas. j) Cumplir y hacer cumplir as resoluciones de las asambleas de accionistas y las disposiciones de estos estatutos. k) Comprar y vender marcas y patentes de invención. l) Resolver todo aquello que no esté contemplado en estos estatutos y que no exija una resolución de la asamblea de accionistas. m) Nombrar uno o más de sus miembros como director gerente o director delegado o en otros cargos, y conferirles facultades ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegar en ellos poderes para representar a la sociedad y para resolver con la abstención de partes interesadas en la votación y sin perjuicio de las disposiciones del art. 19º de estos estatutos, las correspondientes remuneraciones con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la asamblea general de accionistas. n) Revocar en cualquier momento los poderes que hubieran sido conferidos a sus propios miembros para desempeñar los cargos mencionados en el párrafo precedente. o) Otorgar poderes generales y especiales, sean ellos a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros y revocar los mismos. p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que se requieran en interés de la sociedad, nombrando a tal efecto los apoderados o asesores que considere convenientes y fijar sus remuneraciones. q) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados por dicha asamblea. s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta de ello a la Inspección General de Justicia, siempre que la determinación de las ganancias y demás formalidades referentes a la distribución se hagan de acuerdo con la ley. t) Nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir sus remuneraciones o comisiones. u) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, al monto de las amortizaciones, la manera de colocación y tasa de interés, y en caso de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con hipoteca. v) Emitir en la fecha y bajo las condiciones que juzgue apropiadas las acciones que componen el capital autorizado. w) Celebrar todos aquellos actos de enajenación, compra o administración que considere necesarios o convenientes y que, directa o indirectamente, se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; y realizar todos los actos mencionados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo 14º. Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras de cambio, cheques, pagarés y en general, todos aquellos documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contrae obligaciones, deberán llevar las firmas conjuntas del presidente y un director, o las firmas conjuntas de dos directores cualesquiera, o las firmas conjuntas de un director y un apoderado, o las firmas conjuntas de dos apoderados, salvo que, mediante resolución del directorio, se designe un apoderado con poder general o especial sea o no director, a quien se confiera facultad para firmar individualmente, punto éste que así se indicará en la correspondiente escritura pública. — Artículo 15º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico designado por un año por la Asamblea General, la que también elegirá por el mismo plazo un síndico suplente, quien reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán aquellos establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º: Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 34[illegible] del Código de Comercio. Las asambleas de accionistas solicitadas por accionistas que representen por lo menos el 5% del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera o segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial por cinco y tres días respectivamente, y con una anticipación de diez y ocho días, respectivamente, a la fecha fijada para la asamblea. Para poder concurrir a ella, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las acciones en el Banco. — Artículo 17º: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, con cualquier capital representado en ella. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes para cuyo objeto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las precedentes disposiciones se aplicarán en todos los casos, aun en aquellos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Al computar votos en asambleas se aplicarán en todos los casos las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. Todo accionista puede ser representado en asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo 18º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de septiembre de cada año, pero la asamblea general de accionistas podrá variar esta fecha inscribiendo su resolución al respecto en el Registro Público de Comercio y comunicando la misma a la Inspección General de Justicia. Los balances se harán de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán como sigue: a) 2%, como mínimo, para reserva legal hasta que ésta alcance, por lo menos al 10% del capital suscripto; b) Para el pago de los honorarios que la asamblea podrá votar para el directorio y el síndico; c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos o tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo 20º: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa, entrará en liquidación, la que será efectuada por el directorio y fiscalizada por el síndico con la intervención de la Inspección General de Justicia, por la persona o las personas que designe la asamblea. El liquidador o los liquidadores realizarán el activo, pagarán las deudas y distribuirán el saldo entre los accionistas a prorrata de los valores pagados de sus tenencias. Habiendo sido aprobados los estatutos que anteceden la primera serie de acciones compuesta de 16.000 acciones ordinarias nominativas, fue emitida y ofrecida en suscripción son el siguiente resultado: McCorquodale Colour Display Ltd. 15.800, $ 1.580.000.— m|n.; Mauricio William Harvey, 100 acciones, pesos 10.000.— m|n.; Alfredo Domingo O'Farrell, 20 acciones, $ 2.000.— m|n.; Ernesto O'Farrell, 20 acciones, $ 2.000.— m|n.; Daniel Juan José Molina, 10 acciones, $ 1.000.— m|n.; Enrique Ver[illegible] Villalo[illegible]s, 10 acciones, $ 1.000.— m|n.; Reginald Stanley Dunning, 10 acciones, $ 1.000.— m|n.; Eduardo Aníbal Daly, 10 acciones, $ 1.000.— m|n.; Marcos Schwarz, 10 acciones, $ 1.000.— m|n.; Mario Alberto Gallacher, 10 acciones, pesos 1.000.— m|n. Todas las acciones suscriptas han sido pagadas en un monto igual al 10% de su valor, que asciende a $ 160.000.— m|n. en dinero. Acto seguido se procedió a nombrar a

primer directorio y a los síndicos, resolviéndose que el directorio se componga de tres directores y dos directores suplentes, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Alfredo Domingo O'Farrell, presidente; Maurice William Harvey, director; Ernesto O'Farrell, director; Daniel Juan José Molina, director suplente; Enrique Vera Villalobos, director suplente; Eduardo Aníbal Daly, síndico; Marcos Schwarz, síndico suplente. Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar pesos 1.000 m|n. cada uno en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones. — Acto seguido se resolvió nombrar a los señores: doctor Jorge E. O'Farrell, doctor Carlos M. Giuliani Fonrouge, doctor Alfredo D. O'Farrell, doctor Ernesto O'Farrell, doctor Enrique Vera Villalobos: doctor Daniel J. J. Molina, Eduardo Aníbal Daly y Jorge Carlos Rocha, conjunta y separadamente, con amplios poderes para tramitar la inscripción y aprobación de estos estatutos y para aceptar cualesquier modificaciones, supresiones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera exigir para aprobarlos, así como también introducir modificaciones que no sean exigidas pero que puedan ser la consecuencia de tales otras modificaciones y para modificar la razón social de la sociedad y cualesquier otras disposiciones y proceder a la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, una vez efectuada la correspondiente escritura pública y efectuadas las publicaciones de Ley. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Eduardo A. Daly pp. de McCorquodale Colour Display Ltd. — Eduardo Aníbal Daly. — Maurice W. Harvey. — A. O'Farrell. — Ernesto O'Farrell. — D. J. J. Molina. — E. Vera Villalobos. — R. S. Duning. — Eduardo A. Daly. — M. Schwarz. — M. A. Galacher. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Eduardo Aníbal Daly pp. de McCorquodale Colour Display Ltd., Maurice W. Harvey, Alfredo Domingo O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Daniel Juan José Molina, Enrique Vera Villalobos, Reginald Stanley Dunning, Eduardo Aníbal Daly, Marcos Schwarz y Mario Alberto Gallacher, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961. — C. L. Rossi. — Carlos Luis Rossi, escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 28 Nov. 1961. — Visto el Expediente número 8.939|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "McCorquodale Argentina, Sociedad Anónima de Impresiones Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "McCorquodale Argentina, Sociedad Anónima de Impresiones Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "McCorquodale Argentina, Sociedad Anónima de Impresiones, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas veintiuno a vuelta (21 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2.706". — "Son copias fieles, doy fe. La personería invocada por el doctor Alfredo Domingo O'Farrell se justifica con el poder que me entrega para su protocolización y copiado íntegramente dice así: "Traducción _ Poder para fundadores de Compañías; Conste por el presente que la suscripta, McCorquodale Colour Display Ltd., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Inglaterra, con domicilio y casa principal de negocios en Londres, Inglaterra, otorga poder a Jorge Eduardo O'Farrell, Reginald Stanley Dunning, Alfredo Domingo O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Daniel J. J. Molina, Mario A. Gallacher y|o Eduardo Aníbal Daly, de Buenos Aires. Argentina, a quienes autoriza a efectos de que actuando conjunta y separadamente, ellos o cualquiera de ellos puedan, en nombre de la mandante, representarla en la inscripción de sus estatutos ante cualquiera y todas las autoridades argentinas y en la formación de una sociedad anónima argentina a constituirse en la Argentina, firmar el acta de constitución y los estatutos de la sociedad, hacer depósitos a cuenta de capital, suscribir acciones, pagar dichas suscripciones de capital, tramitar la inscripción del capital ante las autoridades administrativas y|o judiciales y efectuar publicaciones y registros, firmar las escrituras públicas que pudiesen requerirse para la formación de la citada sociedad, pagar impuestos bajo protesto o no y exigir su devolución, representar a la mandante ante la Inspección General de Justicia, introducir a los estatutos cualesquier enmiendas que se deban hacer a pedido de las autoridades, incluyendo dicha Inspección General de Justicia, solicitar la rúbrica de los libros de Comercio, inscribir a la sociedad ante cualquiera y todas las autoridades una vez constituida, representar a la mandante en cualesquier actividades que estuviere obligada a cumplir la sociedad mientras se halla en formación, ocuparse de la inscripción de la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, después de constituida y hacer cuanto fuere necesario con el fin de que la precitada sociedad pueda ser constituida, publicada e inscripta de acuerdo con las leyes de la Argentina, sean ellas nacionales, provinciales o municipales. Dado y firmado en Londres, a los 21 días de abril de 1961. Hay un sello. El sello social de McCorquodale Colour Display Ltd. fué fijado al presente en presencia de: (firmado) Juan McCorquodale, Director. — (Firmado) J. Allen, Director. — (Firmado) G. T. Dee., Secretario. Siguen en castellano una certificación notarial y las legalizaciones de las autoridades argentinas. Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a los 11 días de septiembre de 1961. — M. A. Gallacher. — Mario A. Gallacher. Traductor Público Inglés, Tomo II, Folio 36. — "Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: John Venn, es auténtica y pertenece al Notario Público de Londres, 25 abr. 1961. Hay dos estampillas consulares por un valor de trescientos setenta pesos". La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Héctor A. Martínez Castro. — Buenos Aires, 12 Sep. 1961. — Enrique Ruiz Jiménez, Secretario de Embajada, División Legalizaciones. — "Es también copia fiel, doy fe. — El señor Mario Alberto Gallacher, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, concurre en su carácter de Traductor Público y dice: Que se ratifica en la traducción del documento que antecede en su versión por él efectuada al idioma nacional. El autorizante escribano hace constar que por esta escritura abona el impuesto fiscal sobre el capital autorizado o sea la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas correspondientes al mes en curso. Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura, firmando por ante mí de lo que doy fe. — M. W. Harvey. — A. O'Farrell. — Ernesto O'Farrell. — D. J. J. Molina. — E. Vera Villalobos. — Eduardo Aníbal Daly. — M. Schwarz. — R. S. Dunning. — M. A. Gallacher. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale. Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número trescientos siete a cargo del escribano don Pedro Saúl Briones, siendo adscripto el escribano Alfredo Luis Giudale. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del ciento sesenta y siete mil ochocientos siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: Fabricantes. Vale. — Alfredo L. Giudale, escribano. Hay un sello.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.920.— e.30|4-Nº 1.229-v.30|4|62

ALDO F. MARSILI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Aldo Fernando Marsili, mayor de edad, casado, industrial, con cédula de identidad número tres millones seiscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rosetti número mil trescientos setenta de esta ciudad; doña Angela Berta D'Antonio, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Rosetti número mil trescientos setenta de esta ciudad: don Aldo Rubén Darío Marsili, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos catorce mil novecientos setenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rosetti número mil trescientos setenta de esta ciudad; don Osvaldo De Leo, mayor de edad, argentino, contador, casado, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos seis mil cincuenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lineo número mil novecientos treinta de esta ciudad; doña Susana Camsen, mayor de edad, argentina, soltera, comerciante, con cédula de identidad número cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Terrada número cuatro mil cuatrocientos noventa de esta ciudad; don Héctor Félix Arata, mayor de edad, casado, argentino, martillero, con cédula de identidad número ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cinco expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Olazábal número cuatro mil seiscientos tres de esta ciudad; don Osvaldo Loyola mayor de edad, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número un millón veintitrés mil trescientos veinte, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cuyo número novecientos ochenta y siete, de Martínez, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta: don Francisco Di Paola, mayor de edad, argentino, casado, constructor, con cédula de identidad número setecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Carbajal número cuatro mil cuarenta de esta ciudad: don Jorge Bacci, mayor de edad, italiano, industrial, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos treinta mil setecientos treinta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle General Enrique Martínez número novecientos sesenta y cuatro de esta ciudad; don Alberto Segundo D'Antonio, mayor de edad, argentino, casado, constructor, con libreta de enrolamiento matrícula individual número ochocientos veinticinco mil setecientos nueve, domiciliado en la calle Brasil número mil setenta y cinco, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta: todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes solicitan de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos Sociales y el decreto aprobatorio de la sociedad que girará en esta plaza con el rubro de "Aldo F. Marsili, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", los que transcriptos íntegramente en ese orden dicen: "Acta Constitutiva de "Aldo F. Marsili, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 1961, se reúnen en el local de Rosetti 1370, los que suscriben la presente acta y luego de un amplio cambio de ideas resuelven por unanimidad: 1º) Dejar constituida la sociedad anónima Aldo F. Marsili, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y aprobar los Estatutos que suscriben por separado; 2º) Emitir las primeras dos series de acciones las que se suscriben totalmente por los accionistas a razón de dos mil acciones cada uno, o sean en total veinte mil acciones clase "A", por valor de $ 2.000.000 m|n.; 3º) Integrar en este acto el 10 o|o de las respectivas suscripciones: 4º) Designar el primer Directorio de la Sociedad, en la siguiente forma: Presidente, Aldo Fernando Marsili; Vicepresidente, Angela Berta D'Antonio; Directores: Aldo Rubén Darío Marsili y Susana Camsen; 5º) Designar como Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente, a Osvaldo De Leo y Alberto Segundo D'Antonio; 6º) Autorizar a Ignacio Zapolanski y Clara Seguinor, tan ampliamente como sea posible y para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realizar los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica y aprobación de los estatutos; b) Aceptar o introducir en los Estatutos aceptados las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Otorgar la escritura de constitución definitiva, a mérito del poder que podrá otorgársele: d) Efectuar los trámites pertinentes para la toma de razón de las escrituras definitivas en el Registro Público de Comercio y e) Practicar todas las diligencias que fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad que por este acto se constituye. — A. F. Marsili. — A. B. D'Antonio. — Osvaldo Loyola. — A. R. D. Marsili. — Héctor F. Arata. — Fco. Di Paola. — A. S. D'Antonio. — Jorge Bacci. — Osvaldo De Leo. — S. Camsen. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden respectivamente a "Aldo Fernando Marsili, Angela Berta D'Antonio, Osvaldo Loyola, Aldo Rubén Darío Marsili, Héctor Félix Arata, Francisco Di Paola, Alberto Segundo D'Antonio, Jorge Bacci, Osvaldo De Leo y Susana Camsen. — Conste. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — Hay un sello. — Jaime Scharsrodsky". — "Estatutos de "Aldo F. Marsili, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Artículo primero: Bajo la denominación de "ALDO F. MARSILI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye por noventa y nueve años, a partir de la autorización del Poder Ejecutivo, una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país asignándole o no capital. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la explotación, industrialización, elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica, química, eléctrica, electromecánica siderúrgica, maderera y de la construcción. Comerciales: Mediante la compraventa importación, exportación, distribución de toda clase de mercaderías, maquinarias, automotores, materias primas productos elaborados, semielaborados frutos del país, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos de todas las clases. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones encuadradas dentro de las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional y estará representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una. — Las acciones llevarán la firma de los Directores de la Sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio, dentro del capital autorizado inicial o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se enunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: Primero) Clase "A" ordinarias con derecho a cinco votos por acción. — Segundo) Clase "B" ordinarias, con derecho a un voto por acción y Tercero) preferidas, las que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un quince por ciento de su valor nominal, pudiendo acordárseles una participación adicional en las utilidades la que, sumada al dividendo fijo no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y con la devolución de su importe, en caso de liquidación; — c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio: — d) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago, por más de un ejercicio, por falta de utilidades, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción; sin perjuicio de esto, podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho, dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías "A" o "B". — A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión. — Se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios, sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general de conformidad con las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a once directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual número de suplentes. — Todos serán designados por la asamblea general, durarán un año en su mandato y serán reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente, celebrada en término legal. — Para ser director se requiere

como mínimo cien acciones de cualquiera de las clases previstas en estos estatutos, las que en garantía de su gestión serán depositadas en la caja social. — La asamblea elegirá un presidente, un vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento y un secretario que reemplazará a ambos en las mismas circunstancias. — Si por renuncia, ausencia u otro motivo quedare vacante un cargo de director titular, éste será cubierto por el director suplente que corresponda por el orden fijado por la asamblea y a falta de suplente, por un accionista designado por los demás directores con la conformidad del síndico. — El directorio se reunirá a requerimiento del presidente, un director o del síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones serán adoptadas por la mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director. El directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración de éste será fijada por el directorio, ad-referéndum de la asamblea general, consistiendo en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total el veinticinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del directorio. — En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Noveno: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades le corresponden de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace — El uso de la firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente o por el o los apoderados designados por el directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción inclusive los laborales o administrativos y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los Directores o por apoderado general. — b). — Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas de capital autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente Estatuto. — c). — Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. — d). — Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos Estatutos. e). Adquirir toda clase de materias primas, productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles, títulos de créditos en Bancos o en otras Instituciones privadas, públicas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Solicitar préstamos y operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de ésta u otras plazas, del país o del extranjero y sus sucursales y agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción, como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores; con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea en favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir, comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo anónimas, de sociedad de responsabilidad limitada, accidentales, en comandita o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos. — Artículo Décimo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico Titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico Suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados por la Asamblea General con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este Estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. Para la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un solo voto. — Artículo Decimoprimero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán respectivamente, con una anticipación de diez y de ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo Décimosegundo: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo-Tercero: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: Todos los años, al treinta y uno de diciembre se levantará un inventario y se practicará el balance general que será sometido al síndico por el directorio con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, pero por resolución de la asamblea podrá variarse la fecha, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. El síndico deberá formular su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. — Artículo décimo quinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijen al directorio y al síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Primero): dividendos acumulativos atrasados; Segundo): los fijos del ejercicio, y Tercero): participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo décimo sexto: El directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio con que fueron sancionados. — Artículo décimo séptimo: La liquidación de la sociedad será practicada por una comisión liqudadora, designada por la asamblea y bajo vigilancia del síndico. Pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) Abonarán los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas y d) El remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción a la parte integrada de las mismas. — A. F. Marsili. — A. B. D'Antonio. — Osvaldo Loyola. — A. R. D. Marsili. — Héctor F. Arata. — Fco. Di Paola. — A. S. D'Antonio. — Jorge Bacci. — Osvaldo De Leo. — S. Camsen. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden respectivamente a Aldo Fernando Marsili, Angela Berta D'Antonio, Osvaldo Loyola, Aldo Rubén Darío Marsili, Héctor Félix Arata, Francisco Di Paola, Albèrto Segundo D'Antonio, Jorge Bacci, Osvaldo De Leo y Susana Camsen. — Conste. — Buenos Aires, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Jaime Schargrodsky. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 Nov. 1961. — Visto el expediente Nº 8.364|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aldo F. Marsili", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aldo F. Marsili", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta capital el 25 de septiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2.443. — Lo transcripto es copia fiel de las actuaciones que obran en el expediente número cero ocho mil trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y Expediente número catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete|uno de la Inspección General de Justicia quedando por lo tanto definitivamente constituída la sociedad "Aldo F. Marsili", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Leída que les fué se ratifican y firman ante mí junto con los testigos del acto don Amadeo Humberto Pascual Dávoli y don Luis Arturo Machokama, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. F. Marsili. — A. B. D. de Marsili. — A. R. D. Marsili. — Osvaldo De Leo — S. Camsen. — Héctor F. A. S. Arata. — Osvaldo Loyola. — Fco. Di Paola. — Jorge Bacci. — A. S. D'Antonio. — Dávoli. — L. Machokama. — Está mi sello. — Ante mí: Jaime Schargrodsky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil doscientos uno del registro quinientos cincuenta y siete a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este Primer Testimonio en nueve sellos de tres pesos cada uno números: Dos millones novecientos veinte y tres mil veinte y seis, dos millones novecientos veinte y tres mil treinta y tres, correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Sobrerraspado: República, Policía, casado, acta, solicitan-de-mí, justicia ,comisiones, Industrial, siderúrgica, Sociedad, acciones, Asamblea, emitirse, condiciones, acordárseles, tendrán, caso, artículo, celebrada Artículo, Caja, conferir, integrantes remuneraciones, dichas, Estatuto, prestado, presentarse, clase, cualquier, ante, subgerente, comprar, juzguen comprar, meramente, Código, Síndico, Código, presencia General, remunera, se resolución, una, A. Nov. citado, expedición, Anónima, Machokama, hábiles: Valen. — Entrelíneas: titulares, en: Vale. — Concuerda con el Primer Testimonio de su matriz. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en once fojas simples que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de noviembre de mil novecintos sesenta y uno. — Jaime Schargrodsky, Escribano. — Buenos Aires, febrero 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.200.— e.30|4-Nº 34.957 D.T.-30|4|62

PROMAHIS AGRICOLA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 94. — Primer testimonio. — Número de escritura: cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el autorizante escribano, comparecen los señores Osvaldo Jorge Pratt, casado, argentino, y Wayne Runge, soltero, norteamericano ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Osvaldo Jorge Pratt concurre por sí y además en nombre y representación de los señores don Osvaldo Salvador Imbellone; don Pedro Víctor Trebucq; don Osvaldo Alberto Martínez; don Daniel Juan José Molina; don Alberto Pedro Marina y don Miguel Pazienza, y de la sociedad "Corn Products Company" justificando la personería de los seis primeros con el poder otorgado con fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno al folio seiscientos noventa y siete del registro trescientos siete del escribano Alfredo Luis Giugale, y que en testimonio se agrega a la presente escritura y la personería de la Corn Products Company la justifica con el poder otorgado en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América, el que debidamente traducido me entrega para su protocolización y se transcribirá íntegramente al final de esta escritura, y el señor Wayne Runge concurre por sí y además en nombre y representación de la sociedad Funk Bros Seed Co., como lo justifica con el poder otorgado en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América el que debidamente traducido me entrega para su protocolización y se transcribirá íntegramente al final de esta escritura y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que ellos y sus representados constituyeron el dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, la sociedad "Promahis Agrícola S. A.", solicitando por intermedio de la Inspección General de Justicia en el expediente N-trece mil ciento noventa y cinco uno|sesenta y uno al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación de sus estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima lo que fue resuelto por la resolución de dicho ministerio número tres mil trescientos sesenta y uno de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que tengo a la vista en el expediente citado. — Que por este acto y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen a dejar constituida definitivamente la sociedad a cuyo efecto vienen a elevar a escritura pública las actuaciones del referido expediente que me exhiben y que dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de 1961, se reunieron en el local sito en Avenida R. S. Peña 788.2º piso los señores Corn Products Company, representada por el señor Osvaldo Jorge Pratt, Funk Bros, Seed Co., representada por el señor Wayne Runge, ambas sociedades anónimas constituidas y existentes de conformidad con las leyes del Estado Provincial de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, y los señores Osvaldo Jorge Pratt, Oscar Salvador Imbellone, Wayne Runge, Pedro Victor Trabucq, Osvaldo Alberto Martínez, Daniel Juan José Molina, Alberto Pedro Marina y doctor Miguel Pazienza y dejaron constituida entre ellos una sociedad anónima que será regida por el estatuto transcripto a continuación, el cual se aprueba por unanimidad: Artículo 1º: Con la denominación de "PROMAHIS AGRICOLA S. A.", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará cincuenta años, contados desde la fecha de su autorización, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de actividades agrícolas por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, como ser: Cultivo, cruza, selección, perfeccionamiento, investigación, plantación, cosecha, procesamiento y aprovisionamiento de toda clase de productos vegetales y semillas vegetales y explotación de plantaciones de toda clase. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones, prendas con registro y contratos, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, hipotecas, comerciales, importación, exportación, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la

República Argentina y todas las demás instituciones similares, nacionales, extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— moneda nacional) representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1.000.— m|n. cada una, y dividido en 10 series de $ 500.000.— moneda nacional cada una. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) moneda nacional), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones nominativas cuyo monto resolverá la misma asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. La Compañía podrá en cualquier tiempo por decisión del Directorio, autorizar el el canje de cualquier acción nominativa por igual cantidad de acciones al portador o viceversa, a aquellos accionistas que solicitaran tal canje, debiendo inscribirse las respectivas resoluciones en el Reg. Público de Comercio. Artículo 5º: Cada resolución para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 %. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 5.000.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 7º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio o la asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia las acciones que pudieren adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. Al efecto de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de 15 días, a contar de la última publicación. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiesen suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir del mismo el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 10 por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubierto el saldo adeudado, más los gastos del remate y los intereses corridos. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 10º: Por resolución de una asamblea de accionistas la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes la misma, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en givencia — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. En las mismas condiciones de tiempo y reelegiblidad, la asamblea podrá designar hasta tres suplentes que reemplazarán a los titulares según el orden de su elección. Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el Directorio designe. Cada director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores, y luego de cubiertas las vacantes con los suplentes o si no hubiera suplentes y no hubiera quórum, el o los directores restantes con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 12º: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14º en cuanto a la firma social. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, inclusive los laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los directores designado especialmente a ese efecto, o por apoderado general o especial. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace, según este Estatuto; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente estatuto. Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en árbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir, y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Directo Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 19º del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea General; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración; q) Convocar las Asambleas Generales y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus artes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas conjuntas del Presidente y un Director, o las firmas conjuntas de dos miembros cualesquiera del Directorio, o las firmas conjuntas de un Director y un Apoderado, o las firmas conjuntas de dos Apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los Directores se designe un Apoderado General o especial, Director o no, a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por Accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 o|o del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que credite su depósito, pudiendo asistir sin cumplir tal requisito los tenedores de acciones nominativas que concurran personalmente. Artículo 17. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a 1 voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 18. — Los ejercicios económicos terminarán el 30 de Septiembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 19. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances se distribuirán así: a) 2 o|o como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, al 10 o|o del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndicos; c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestas por el Directorio a disposición de los Accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 20. — En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que fuese entrará en liquidación, y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la Intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la Asamblea. — El o los liquidadores realizarán el Activo pagando el Pasivo y distribuyendo el remanente entre los accionistas a prorrata del valor integrado por sus acciones. — Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede se declararon emitidas las series 1ª y 2ª y se procedió a la suscripción de acciones, la que dió el siguiente resultado: Corn Products Company, 503 acciones $ 503.000. — Funk Bros Seed Cº. 489 acciones, pesos 489.000. — Osvaldo Jorge Pratt, 1 acción, $ 1.000. — Oscar Salvador Imbellone, 1 acción, $ 1.000. — Wayne Runge, 1 acción, $ 1.000. — Pedro Víctor Trabucq, 1 acción, $ 1.000. — Osvaldo Alberto Martínez, 1 acción, $ 1.000. — Daniel Juan José Molina, 1 acción, $ 1.000. — Alberto Pedro Marina, 1 acción, $ 1.000. — Miguel Pazienza, 1 acción, $ 1.000. — Todas las acciones susсriptas han sido integradas en su 10 o|o o sean en total en la suma de pesos 100.000 m|n. en dinero. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquel esté formado por 3 miembros titulares y 2 suplentes, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Wayne Runge, Presidente; Osvaldo Jorge Pratt, Vicepresidente; Osvaldo Alberto Martínez, Director Titular; Pedro Víctor Trabucq, Director Suplente; Daniel Juan José Molina, Director Suplente; Alberto Pedro Marina, Síndico Titulas; Eduardo Aníbal Daly, Síndico Suplente. — Acto seguido se resolvió que los Dres. Jorge E. O'Farrell, Alfredo D. O'Farrell, Enrique Vera Villalobos y Sres. Mario A. Gallacher y Eduardo Aníbal Daly, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualesquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellas, y aun al nombre, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondientes. — Finalmente se resolvió de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto que los Directores depositen 1 acción cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. O. J. Pratt-pp. de Corn Products Company. — Wayne Runge pp. de Funk Bros. Seed Co. — O. J. Pratt. — O. Imbellone. — Wayne Runge. — P. V. Trebucq. — O. A. Martínez. — D. J. J. Molina. — A. Marina. — Miguel Pazienza. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Osvaldo Jorge Pratt, Wayne Runge Osvaldo Jorge Pratt, Oscar Salvador Imbellone, Wayne Runge, Pedro Víctor Trebucq, Osvaldo Alberto Martínez, Daniel Juan José Molina, Alberto Pedro Marina y Miguel Pazienza, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia hoy día 2 de enero de 1961. — Expido el presente al solo efecto de su presentación a la Inspección General de Justicia en mi carácter de Escribano Público, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de enero de 1961, dando fe de todo lo expuesto. — C. L. Rossi. — Carlos Luis Rossi. — Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 29 de 1961. Visto el expediente Nº 10.321|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Promahis Agrícola S. A., atento a que es

la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Promahis Agrícola S. A. constituída en esta capital el 2 de enero de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cinco vuelta (35 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. Resolución P. J. Nº 3361. — Son copias fieles, doy fe. — El autorizante escribano hace constar que por esta escritura se abona el impuesto fiscal sobre el total del capital autorizado o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas del mes en curso. — La personería invocada por el Señor Osvaldo Jorge Pratt se justifica con el poder que me entrega para su protocolización y que copiado dice así: "Traducción. — Corn Products Company, sociedad constituída y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware. con oficinas principales en Quinta Avenida Nº 717 ciudad de Nueva York, otorga poder especial a Osvaldo Jorge Pratt, de Buenos Aires, Argentina, a fin de que él pueda representar a la compañía mandante en todos los asuntos inherentes a la formación de una sociedad argentina a ser llamada Promahis S. A. o con algún otro nombre similar, cuya compañía habrá de dedicarse, entre otras cosas, al negocio de semillas de maíz híbrido, y para tal efecto, el precitado apoderado es facultado para firmar cualquiera y todos los instrumentos privados y|o notariales que pudieren requerirse con el fin de que dicha compañía argentina sea adecuadamente constituída, aprobada, protocolizada, publicada e inscripta en los registros públicos de comercio y que todas las formalidades legales relacionadas con la constitución de dicha compañía, cualquiera sea su naturaleza, puedan ser cumplidas de conformidad con las leyes de la Argentina. — Para este efecto, dicho apoderado queda facultado para suscribir acciones de capital en la compañía a constituírse y pagar en efectivo a dicha compañía en cumplimiento de tal suscripción de acciones; tramitar la constitución de la compañía ante cualquiera y todas las autoridades judiciales y|o administrativas en la Argentina; aceptar cualesquiera enmiendas del acta de constitución que pudieran exigir las autoridades Argentinas y finalmente, firmar la escritura pública relacionada con la constitución de dicha compañía argentina por ante cualquier escribano público de la Argentina que dicho apoderado podrá elegir para este objeto. — En fe de lo cual, la mencionada Corn Products Company ha dispuesto que el presente sea firmado por su Presidente y que en él sea fijado su sello social y atestiguado por su Secretario, a los 14 días de julio de 1960. — Por Corn Products Company. — Hay una firma ilegible. — Atestiguado: Hay otra firma ilegible. — Estados Unidos de América. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, SS: Suscripto y jurado ante mí a los 15 días de julio de 1960 (fdo.) Theodore V. Whitman, Notario Público. — Estado de Nueva York Nº 03-9650000 — Habilitado en el Condado de Bronx. — Certificado presentado en el Condado de Nueva York. — La comisión vence el 30 de marzo de 1962. — Hay un sello. — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. SS. Nº 81201. — Yo, James McGurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, un tribunal de archivo que tiene por ley un sello, certifico que Theodore V. Whitman, cuyo nombre suscribe la adjunta declaración jurada, deposición, certificado de ratificación o prueba, era en la fecha en que autorizó dicho acto, un Notario Público con asiento y jurisdicción en el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y habilitado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que en cumplimiento de una ley, han sido presentados en mi oficina un nombramiento o un certificado de su carácter oficial y una firma autógrafa; que en tal carácter de Notario público, él estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar la ratificación o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos correspondientes a tierras, tenencias y herencias a presentarse como pruebas o ser inscriptas en este Estado, protestar pagarés y recibir y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que conozco bien la letra de tal Notario Público o que he comparado la firma que aparece en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que la firma es auténtica. — En fe de lo cual, he firmado el presente y le he fijado mi sello oficial a los 19 días de julio de 1960. — James Mc Gurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York. — Hay un sello. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los 23 días de setiembre de 1960. — M. A. Gallacher. — Mario A. Gallacher. — Traductor Público-Inglés, Tomo II, Folio 36. — Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice James Mc Gurrin, Secretario del Condado de Nueva York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. — New York, Jul. 20-1960. — Angélica Josefina Rojo. — Vice-cónsul. — "La División legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Angélica J. Rojo. — Buenos Aires, 4|10|60. — Carlos S. Stegman, Agregado de Embajada-División Legalizaciones. — "Es Copia Fiel doy fe". — La personería invocada por el señor Runge se justifica con el poder que me entrega para su protocolización y que copiado dice así: Traducción. — Poder. — Conste por el presente que la suscripta Funk, Bros Seed Cº, sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, con domicilio y casa principal de negocios en Bloomington, Illinois, otorga poder especial a Wayne Runge, de Buenos Aires, Argentina, a fin de que él pueda representar a la compañía mandante en todos los asuntos inherentes a la formación de una Sociedad argentina a ser llamada Promahis. S. A. o con algún otro nombre similar, cuya compañía habrá de dedicarse, entre otras cosas, al negocio de semillas de maíz híbrido, y para tal efecto, el precitado apoderado es facultado para firmar cualquiera y todos los instrumentos privados y|o notariales que pudieren requerirse con el fin de que dicha compañía argentina sea adecuadamente constituida, aprobada, protocolizada, publicada e inscripta en los registros públicos de comercio, y que todas las formalidades legales relacionadas con la constitución de dicha compañía, cualquiera sea su naturaleza, puedan ser cumplidas de conformidad con las leyes de la Argentina. — Para este efecto, dicho apoderado queda facultado para suscribir acciones de capital en la compañía a constituirse y pagar en efectivo a dicha compañía en cumplimiento de tal suscripción de acciones; tramitar la constitución de la compañía ante cualquiera y todas las autoridades judiciales y|o administrativas en la Argentina; aceptar cualesquiera enmiendas del acta de constitución que pudieren exigir las autoridades Argentinas y finalmente, firmar la escritura pública relacionada con la constitución de dicha compañía argentina por ante cualquier escribano público de la Argentina que dicho apoderado podrá elegir para este objeto. — Mediante este documento todos los actos que el apoderado que precedentemente se menciona pudiera haber realizado en el cumplimiento de lo que antecede, incluyendo la formación de Promahis Agrícola, S. A. el 2 de Enero de 1961, son expresamente ratificados. — En fe de lo cual, la mencionada Funk Bros Seed Cº, ha dispuesto que el presente sea firmado por su Presidente y que en él sea fijado su sello social y atestiguado por su Secretario, a los 6 días de Octubre de 1961. — Por Funk Bros Seed Cº (Fdo.): E. D. Funk, Presidente. Atestiguado: (Fdo.): La Fayette Funk, Estado de Illinois, Condado de Mc. Lean.ss. — Yo, el suscripto, Paul W. Krueger, Notario Público, con asiento y jurisdicción en dicho condado, en el Estado que antecede, certifico que E. D. Funk (h.), a quien conozco personalmente como el Presidente de Funk Bros Seed Cº sociedad de Delaware, y La Fayette Funk, a quien conozco personalmente como el secretario de dicha sociedad, y a quienes conozco como a las mismas personas cuyos nombres suscriben el precedente instrumento, comparecieron ante mí en el día de hoy y cada uno de por sí ratificó que en tal carácter de Presidente y Secretario ellos firmaron y otorgaron el mencionado instrumento como Presidente y Secretario de la citada sociedad, y dispusieron que el sello social de la misma fuera allí fijado, todo ello de conformidad con autorización otorgada por el Directorio de la sociedad aludida, como acto libre y voluntario de ellos y como acto e instrumento libre y voluntario de la mencionada sociedad, para los usos y fines que en él se exponen. — Dado bajo mi firma y sello notarial, a los 12 días de octubre de 1961. (Fdo.): Paul W. Krueger-Notario Público. — Mi comisión vence el 17 de Febrero de 1963. — Hay un sello. — Estados Unidos de América. — Estado de Illinois, Oficina del Secretario de Estado, ss: Yo, Charles F. Carpentier, Secretario de Estado, certifico que Paul W. Krueger, fue nombrado y comisionado el 17 de febrero de 1959, Notario Público con asiento y jurisdicción en el Condado de Mc Lean, Estado de Illinois, y residencia en la ciudad de Bloomington; y que en tal carácter, plena fe y crédito se da y debe darse a sus atestaciones oficiales por el plazo de cuatro años a contar desde el mencionado 17 de Febrero de 1959. — En fe de lo cual, he firmado el presente y he dispuesto que en él se estampe el gran sello del Estado de Illinois, dado en la ciudad de Spingfield, a los 9 días de marzo de 1960. — (Firmado), Charles F. Carpentier, Secretario de Estado. — Hay un sello. — Siguen las legalizaciones en castellano. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a los 15 días de Noviembre de 1961. — M. A. Gallacher. — Mario A. Gallacher. — Traductor Público. — Inglés, Tomo II, Folio 36. — "Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Charles S. Carpentier, es autética y pertenece al Secretario de Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Chicago, Oct. 25 1961. — Raúl Lascano (hijo). — Raúl Lascano, Vicecónsul. — "La Secretaría de Relaciones y Culto certifica que la firma qua aperece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Raúl Lascano. — Buenos Aires, 17 Nov. 1961. — Héctor H. Frayre, Secretario de Embajada, División Legalizaciones. — "Es También Copia Fiel, doy fe". — Presente a este acto el Traductor Público Señor Mario Alberto Gallacher, casado, de este vecindario mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por la presente ratifica la traducción de los poderes que anteceden en su versión por él efectuada al idioma nacional. — Leída que les fue ratificaron el contenido de esta escritura firmando por ante mí de lo que doy fe. — O. J. Pratt. — Wayne Runge. — M. A. Gallacher. — Hay un sello. — Ante mí: C. L. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro a cargo del Escribano Dr. Miguel Angel O Farrell, siendo adscripto el Escribano don Carlos Luis Rossi, Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de Ley numerados correlativamente del cero sesenta y seis mil doscientos treinta y tres al presente cero sesenta y seis mil doscientos cuarenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: tres, legal, Artículo, otro. Vale. — Firmado: Carlos Luis Rossi, Escribano. — E|L.: por ley. Vale. — Buenos Aires Marzo 16 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.30|4-Nº 1.230.v.30|4|62

DEVENIR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento uno. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Juan Carlos Mestre, domiciliado en la calle Libertad número mil seiscientos cincuenta y dos, tercer piso, departamento B, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Susana Berta Boichenco, de treinta y un años de edad, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos mil trescientos nueve; doña Susana Berta Boichenco de Mestre, domiciliada en la calle Libertad número mil seiscientos cincuenta y dos, tercer piso, departamento B, de la Capital Federal, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Mestre, de treinta y cinco años de edad, argentina, ama de casa, Cédula de Identidad número dos millones doscientos veinte y nueve mil ciento ocho; doña Inocenta Rosa Purificación Carreño de Del Río, domiciliada en la calle Paroissien número mil seiscientos sesenta y tres de la Capital Federal, viuda de don Ernesto Victorino del Río, de cincuenta y cuatro años de edad, argentina, ama de casa, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil setenta y cinco: doña Edith Beatriz Nacussi, domiciliada en la calle Arenales número mil ciento cincuenta y seis, séptimo piso, departamento A, de la Capital Federal, soltera, hija de don Alberto Nacussi y de doña Rosa Manzur, de veinte y seis años de edad, argentina, empleada aeronáutica, Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno; don Luis Alberto Gallegos Prieto, domiciliado en la calle Ecuador quinientos setenta y cinco, tercer piso, oficina treinta y tres de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Débora Céspedes, de cuarenta años de edad, uruguayo, comerciante, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos treinta y dos mil diez y siete; doña Mariana Lotti de Robiolio Bose, domiciliada en la calle Holmberg número mil sesenta de la Capital Federal, casada en primeras nupcias con don Ricardo Robiolio Bose, de treinta y un años de edad, italiana, ama de casa, Cédula de Identidad número tres millones novecientos diez y ocho mil novecientos dos; don Ricardo Robiolio Bose, domiciliado en la calle Holmberg número mil sesenta de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Mariana Lotti, de treinta y dos años de edad, italiano, mecánico, Cédula de Identidad número tres millones setecientos tres mil seiscientos once; doña Luisa Mebel Monetti, domiciliada en la calle Roseti número mil seiscientos treinta y uno de la Capital Federal, soltera, hija de don Juan Francisco Monetti y de doña María Luisa Cisneros de veinte y dos años de edad, argentina, empleada, Cédula de Identidad número seis millones doscientos quince mil setenta y cinco; doña Margarita Mestre de Guillén, domiciliada en la calle Constitución número mil ciento cincuenta tercer piso, departamento D, de la Capital Federal, casada en primeras nupcias con don Felipe Guillén, de veinte y ocho años de edad, argentina, profesora, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos mil trescientos diez. don Rudi Weinmann, domiciliado en la calle Viamonte mil seiscientos diez y siete de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Sara Perl Neuhaus, de cuarenta y cinco años de edad, alemán, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones ochenta y dos mil diez y siete, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que han constituido "Devenir Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por acto privado celebrado en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días de agosto de mil novecientos sesenta y uno; que redactado su Estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones a la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente Letra Ñ número catorce mil ciento noventa y uno, el que elevado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación formó el expediente número cero ocho mil doscientos siete, ambos del año mil novecientos sesenta y uno, el que —luego de los trámites legales de estilo—, fue aprobado por resolución número dos mil trescientos ochenta y cuatro de fecha treinta de octubre del corriente año, exhibiéndome los comparecientes al expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del Acta Constitutiva mencionada, del texto definitivo del Estatuto que ha de regir a la sociedad y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza a la Sociedad para funcionar como Sociedad Anónima los cuales en el orden citado dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en las oficinas de la calle Uruguay 772, 10º P., of. 107, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Juan Carlos Mestre, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de DEVENIR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, fabricación, reparación, importación y exportación de máquinas textiles y papeleras y equipos industriales. — Podrá realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto plazo o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concretación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — La Sociedad no realizará las actividades previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Inmobi-

rias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una: la primera serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias clase A al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), cada una, se encuentran totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 %) las emisiones de las series restantes que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzga conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) en una o más series de por lo menos mil (1.000) acciones cada una en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emiten, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince (15) días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco (5) votos por acción o b) Clase B con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para designación del síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce (12) por ciento sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres (3) años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento (10 %) de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieren encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendos ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el Art. 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa. — Tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1 %) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus derechos, atribuciones y deberes hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del Art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al presidente y vicepresidente. — Los directores depositarán diez (10) acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º inc. c) y 13 inc. b). — Octavo: El presidente, conjuntamente con un director, suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará en el cargo el vicepresidente, y faltando ambos, el Directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directa o indirectamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obras o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas con registro, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt" tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos: k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; y p) y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegibles. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13º. — Undécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al Art. 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los (10) días de solicitadas. — Duodécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de acciones presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del Art. 354 del Código de Comercio será necesario, tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determina en el artículo 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general. — Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) retribución que fije la asamblea al Directorio y síndico; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) la participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; e) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias, y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Décimo cuarto: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Juan Carlos Mestre, 200 acciones; 2) Susana Berta Boichenco, 200 acciones; 3) Inocenta Rosa Purificación Carreño de Del Río, 200 acciones; 4) Edith Beatriz Nacussi, 200 acciones; 5) Luis Alberto Gallegos Prieto, 200 acciones; 6) Mariana Lotti de Robiolio Bose, 200 acciones; 7) Ricardo Robiolio Bose, 200 acciones; 8) Luisa Mabel Monetti, 200 acciones; 9) Margarita Mestre de Guillén, 200 acciones; 10) Rudi Weinmann, 200 acciones. — Se deja constancia que las señoras accionistas constituyentes han integrado sus acciones con bienes propios. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan Carlos Mestre; vicepresidente: Susana Berta Boichenco; director: Ricardo Robiolio Bose; síndico titular: doctor Miguel Schiffer y síndico suplente: Margarita Mestre de Guillén. — El presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el diez por ciento (10 %) de las acciones suscriptas, o sea la suma de m$n. 20.000. — Se deja facultado al señor Juan Carlos Mestre y al doctor Miguel Schiffer para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dio por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — J. C. Mestre. — Susana Boichenco. — Nacussi. — Mariana L. de Robiolio. — Luisa Mabel Monetti. — Margarita Mestre. — Rudi Weinmann. — P. C. de Del Río. — Ricardo Robiolio Bose. — Luis Alberto Gallegos. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Carlos Mestre, Susana Berta Boichenco, Edith Beatriz Nacussi, Mariana Lotti de Robiolio Bose, Luisa Mabel Monetti, Margarita Mestre de Guillén, Rudi Weinmann, Inocenta Rosa Purificación Carreño de Del Río, Ricardo Robiolio Bose y Luis Alberto Gallegos Prieto, doy fe. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Hay un sello y una firma que dicen: Lea S. de Grynberg, Escribana. — "Buenos Aires, 30 Oct. 1961, Visto el expediente Nº 8.207|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Devenir Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Devenir Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital con la denominación de Mestre Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el 14 de agosto de 1961; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.384. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente declaran constituida definitivamente a la sociedad "Devenir Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En este estado las señoras doña Susana Berta Boichenco, doña Inocenta Rosa Purificación Carreño de Del Río, doña Edith Beatriz Nacussi, doña Mariana Lotti de Robiolio Bose; doña Luisa Mabel Monetti y doña Margarita Mestre de Guillén, dejan constancia que integran las acciones que suscriben con dinero propio. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo, aceptando la presente por ante mí. — Sigue a la escritura número cien, otorgada en la fecha. — J. C. Mestre. — Susana Boichenco. — P. C. de Del Río. — Nacussi. — Luis Alberto Gallegos. — Mariana L. de Robiolio. — Ricardo Robiolio Bose. — Luisa Mabel Monetti. — Margarita Mestre — Rudi Weinmann. — Hay un sello. — Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio setecientos sesenta y tres, del Registro Nº once, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número un millón seiscientos sesenta y siete mil noventa y dos al presente sello, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: reducción, Boletín, Octavo, nacionales medio, semovientes, Comercio, acuerdo económica, primeras, ante. Todo Vale. Lea S. de Grynberg (Escribana).

Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 16.800 e.30|4-Nº 34.958 D.T. v.30|4|62

J. P. CABREJAS E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Administración

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 40. — Primer Testimonio — Escritura Número Doce. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro número ciento ochenta y

ocho, comparece el señor Jesús Pedro Cabrejas, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Doumerc, argentino, industrial, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos un mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Rivadavia dos mil doscientos noventa y cuatro, duodécimo piso, de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación en su carácter de apoderado especial de los señores María Luisa Doumerc de Cabrejas, casada en primeras nupcias con don Jesús Pedro Cabrejas, argentina, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuarenta y tres mil novecientos diecinueve, domiciliada en la Avenida Rivadavia dos mil doscientos noventa y cuatro, duodécimo piso de la Capital Federal; doña Clara Cabrejas de Platano, casada en primeras nupcias con don Luis Juan José Platano, argentina, nacida el diecisiete de marzo de mil novecientos veinte, con libreta cívica Nro. ocho millones doscientos un mil doscientos cuarenta, domiciliada en la calle Pío León noventa y cinco, localidad Jesús María, Provincia de Córdoba, de esta República; doña Zulema Cabrejas de Marín, casada en primeras nupcias con don Héctor Alfredo Marín, argentina, nacida el tres de julio de mil novecientos veintiuno, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones setecientos noventa y dos mil novecientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Castelli veinticinco, tercer piso, de la Capital Federal; don Eduardo Atilio Cabrejas, casado en primeras nupcias con doña Emilia Blaszczyszyn, argentino, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y dos mil novecientos sesenta y dos, electrotécnico, domiciliado en la calle Canning dos mil ochocientos veintisiete, de la Capital Federal; don Luis Juan José Platano, casado en primeras nupcias con doña Clara Cabrejas, argentino, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos diez, comerciante, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y dos mil quinientos setenta y tres, domiciliado en la calle Pío León noventa y cinco, localidad Jesús María, Provincia de Córdoba, de esta República; don Héctor Alfredo Marín, casado con doña Zulema Cabrejas, argentino, empleado, nacido el ocho de mayo de mil novecientos once, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón novecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho, domiciliado en la calle Castelli veinticinco, tercer piso de la Capital Federal; doña Emilia Blaszczyszyn de Cabrejas, casada en primeras nupcias con don Eduardo Atilio Cabrejas, polaca, nacida el catorce de febrero de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policia Federal número tres millones doscientos cincuenta y siete mil ochenta y uno, domiciliada en la calle Canning dos mil ochocientos veintisiete de la Capital Federal; don Víctor Hugo Doumerc, casado en primeras nupcias con doña Lidia Laura Marzorati, argentino, jubilado, nacido el doce de julio de mil novecientos cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Miró ochocientos cuarenta, departamento tres de la Capital Federal, y don Edgar Víctor Doumerc, casado en primeras nupcias con doña Gladys Ana Blanque, argentino, empleado, nacido el veinte de abril de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Miró ochocientos cuarenta, departamento tres de la Capital Federal, según así resulta de la escritura pasada ante mí al folio trescientos noventa y seis de este mismo Registro, Protocolo de mil novecientos sesenta y uno, asegurándome el mandatario que el mismo se encuentra en plena vigencia. — Y el compareciente dice: Que con fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno, por la escritura ya citada pasada ante mí, procedió juntamente con sus mandantes a fundar una sociedad anónima bajo la denominación de "J. P. Cabrejas e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Administración", aprobando los estatutos que habrían de regirla. — Solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los mismos y la autorización para su funcionamiento en el Expediente Nº catorce mil sesenta y siete, año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo y aceptadas las observaciones formuladas, se dictó el Decreto corriente a fojas treinta y siete, que transcripto dice así: "Buenos Aires, 23 ene. 1962

"Visto el expediente Nº 10.356|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "J. P. Cabrejas e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Administración"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "J. P. Cabrejas e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Administración", constituida en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 5 de julio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres (33). — En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y uno (31) y planilla de fojas veinticinco (25). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mc Kay. — Decreto número 733". — Es copia fiel doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve de ese cuerpo legal, deja definitivamente constituída por este instrumento la Sociedad que se regirá por el Estatuto corriente de fojas dos a ocho vuelta del ya citado expediente administrativo que lleva además el número diez mil trescientos cincuenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, estatuto que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por los accionistas ha quedado redactado así: Estatutos.—

Título I. — Nombre, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "J. P. CABREJAS e HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE ADMINISTRACION", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones con o sin asignación de capitales, en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse o modificarse por resolución de una Asamblea General de Accionistas. La Sociedad podrá contraer compromisos por plazos que excedan el de su duración. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones, a) Industriales: De fabricación, elaboración, y|o transformación de materias primas, materiales, metales, vidrios, cristales, cerámica y plásticos vinculados a la artesanía metalúrgica, broncería de obra, artefactos de iluminación y ornamentación y sus derivados. — b) Comerciales: La compra-venta, importación y exportación de mercaderías en general y productos de todas clases: explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y|o artísticos, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — c) De administración: de bienes capitales, empresas en general y gestiones de negocios. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente, con su objeto social. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, y estará representado por diez mil acciones ordinarias de un valor nominal de mil pesos cada una, divididas en veinte series de quinientas acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones podrán ser clase "A" con derecho a cinco votos por acción o clase "B" con derecho a un voto, o preferidas sin derecho a voto. La emisión de las series dentro del capital autorizado podrá ser resuelta por el Directorio, quien establecerá la clase y forma y condiciones de pago de las mismas. — Artículo Quinto. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en sucesivas series de quinientos mil pesos cada una, ya sea en acciones clase "A" y o clase "B" y|o preferidas, pudiendo la asamblea delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de ellas. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo ser inscripta en el Registro Público de Comercio, todo ello de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones comunicándose posteriormente a la Inspección General de Justicia. Solo podrá enunciarse como capital autorizado, el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo. — Artículo Sexto: Cuando se resuelva la emisión de acciones ordinarias y|o preferidas que no estuvieran afectadas a un destino especial el derecho de preferencia será ejercido en la siguiente forma: a) En caso de emitirse acciones ordinarias clase "B" tendrán prioridad los tenedores de acciones ordinarias de ambas clases en proporción a sus tenencias. — b) En todos los demás casos que se emitan acciones ordinarias deberá procederse a la emisión simultánea de ambas clases "A" y "B" guardándose siempre la proporción existente el momento de la emisión y tendrán prioridad para suscribirlas los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias. — c) Cuando se emitan acciones preferidas gozarán de prioridad los poseedores de acciones ordinarias y|o preferidas en proporción a sus respectivas tenencias. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, que no podrá ser superior al quince por ciento y podrán tener o no participación adicional, la que en su caso será variable de acuerdo a los beneficios de la Sociedad pero que unida al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en las condiciones que fija el artículo 343 del Código de Comercio y podrán gozar de una prima de reembolso que fijará el Directorio o la asamblea en cada caso al emitirlas, la cual no podrá exeder del veinte por ciento. — Los tenedores de acciones deberán ejercer sus derechos de preferencia para suscribir nuevas emisiones dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que deberá efectuarse de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentaciones en vigor. — Artículo Séptimo: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrá emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido susciptas o integradas en un diez por ciento como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas y firmadas por dos Directores, una de las firmas podrá ser facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indívisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo octavo: El directorio podrá disponer, de acuerdo con los tenedores de acciones que se canjeen títulos ya emitidos al portador por acciones nominativas y viceversa. — Estas modificaciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, anotándose en el Registro de accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares. La asamblea determinará el número de directores para cada ejercicio al elegirlos. — El término del mandato de los Directores será de un año, considerándose prorrogado el mismo, hasta que la asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio elija sus reemplazantes. — Podrán ser reelectos indefinidamente. — Los directores deberán depositar por lo menos diez acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño del mandato. — Artículo décimo: Si por cualquier causa ocurriesen vacantes en el Directorio estas podrán ser llenadas por el mismo con la conformidad del síndico. — Los miembros así designados durarán en caso de producirse vacantes por licencias, el tiempo por el que ésta fue acordada al titular y en los demás casos hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria. — Artículo undécimo: El Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente sin perjuicio de otros cargos que resuelva crear para dividir las tareas de sus componentes. — El Directorio determinará las atribuciones de cada uno de los designados, así como también el uso de la firma para las órdenes de pago y los actos y contratos que obliguen a la sociedad pudiendo autorizar a cualquiera de ellos, individual o conjuntamente para ejecutar algunas o todas las facultades que le confieren los presentes estatutos en los casos que expresamente se determinen. — Artículo duodécimo: El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de este. — En ausencia del vicepresidente presidirá el Director que elijan los Directores restantes. — Artículo décimo tercero: El Directorio sesionará cada vez que el presidente o quien lo reemplace o el síndico lo determinen. — Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los acuerdos se transcribirán en el libro de actas. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, por las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración inclusive los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los objetivos sociales a que se refiere el artículo tercero y especialmente los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente o vicepresidente o las personas designadas por el Directorio a ese objeto; b) Celebrar toda clase de contratos, firmar escrituras, instrumentos públicos y privados y otorgar y revocar mandatos y poderes ya sea o no a miembros del Directorio; c) Realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los bancos; acordar garantías normales al giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, afines al objeto social; d) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República; Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco oficial, mixto o privado del país o del exterior existente o a crearse, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincia o municipal de naturaleza administrativa o judicial; e) Crear los empleos que estime convenientes y necesarios y fijar sus atribuciones, y formas de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; f) Si el Directorio lo considera conveniente podrá designar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarle funciones específicas que tengan relación directa con la dirección y administración de la sociedad; las correspondientes remuneraciones se cargarán a gastos generales del ejercicio ad referéndum de la primera asamblea que se celebre; g) Convocar a las asambleas ordinarias y|o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo décimo quinto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, anualmente elegido por la asamblea e investidos de las atribuciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelegidos. — Título V. — De las asambleas. — Artículo décimo sexto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de conformidad con lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán publicando avisos en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado a asamblea. — Artículo décimo séptimo: Toda clase de asambleas aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo octavo: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en una Institución bancaria, nacional o extranjera, en la sociedad con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — En caso de existir acciones nominativas no re

girá ese plazo para los titulares que asistan personalmente. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción dará derecho a los votos establecidos en el artículo cuarto, excepto para la elección de síndicos en que las acciones de la clase "A" sólo tendrán un voto por acción. — Artículo décimo noveno: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien la haya presidido y por dos accionistas designados a tal efecto. — Título VI. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, modificación que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma; a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las sumas necesarias para cubrir los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, los que tendrán prioridad sobre los dividendos fijos del ejercicio. — c) El dividendo fijo de las acciones preferidas con prioridad al dividendo de las acciones ordinarias. d) El dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas. e) La suma que la asamblea destine para ser utilizada en obras de beneficencia según lo disponga el directorio. — f) El saldo para ser distribuido de acuerdo con lo que resuelva la asamblea; remuneración al directorio y síndico, creación de reservas facultativas o bien para transferirlo total o parcialmente al próximo ejercicio. — Título VII. — Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo primero: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — La asamblea que declare la disolución determinará la forma de la liquidación, la persona o personas que la llevarán a cabo y el plazo en que deberá efectuarse. — Será realizada bajo la vigilancia del síndico. — Después de pagadas las deudas sociales el saldo líquido que resulte se aplicará: a) Al reintegro del capital de las acciones preferidas. — b) Al reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias. — c) A cubrir el dividendo atrasado de las acciones preferidas. — d) El resto será distribuido entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y al pago de la participación adicional de las acciones preferidas. — Artículo vigésimo segundo: Los dividendos que no se cobrasen dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. Agrega el compareciente: I) Que la sociedad anónima que dejaron fundada por el instrumento ya citado, será continuadora, de los negocios que hasta la feche desempeñaba a su solo nombre el socio Jesús Pedro Cabrejas tomando a su cargo el activo y pasivo de la empresa "J. P. Cabrejas", con domicilio en la calle Alsina dos mil ochocientos cuarenta y dos de la Capital Federal y dedicada a la fabricación y venta de artículos de orfebrería artística, iluminación y ornamentación, en un todo de acuerdo con el balance general practicado al primero de enero del corriente año, sobre la base de los libros rubricados de esa empresa y una copia del cual, firmado por todos los comparecientes y certificado por el contador público nacional Roberto Emilio Delmonte, se agregó a la escritura fundacional ya citada. — II) Que todas las operaciones que se han realizado a partir del dos de enero de mil novecientos sesenta y uno serán por cuenta de la sociedad anónima que se constituyó por el instrumento citado, efectuándose los asientos contables en los libros rubricados de "J. P. Cabrejas" hasta la obtención de la autorización del Superior Gobierno de la Nación y se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Una vez constituida definitivamente la sociedad anónima, se considerarán como efectuadas por ella, sin condición ni limitación alguna todas las operaciones realizadas desde la preindicada fecha por "J. P. Cabrejas", debiendo entonces hacer entrega de toda la documentación pertinente inclusive sus propios libros rubricados para su guarda y cuidado. — III) Que resolvieron en aquel acto emitir las series de acciones número uno a trece de quinientos mil pesos cada una, compuestas de acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor nominal de mil pesos cada una y la serie catorce de igual valor compuesta de acciones ordinarias al portador de las cuales cincuenta son de la clase "A" y las cuatrocientas cincuenta restantes de la clase "B". — Las series emitidas resultaron totalmente suscriptas e integradas según el detalle siguiente: don Jesús Pedro Cabrejas, suscribió seis mil cincuenta acciones, clase "A" por valor de seis millones cincuenta mil pesos; María Luisa Doumerc de Cabrejas, suscribió doscientas acciones, clase "A", por un valor de doscientos mil pesos; Zulema Cabrejas de Marín, suscribió cien acciones, clase "A", por un valor de cien mil pesos; Eduardo Atilio Cabrejas, suscribió cien acciones, clase "A", por un valor de cien mil pesos; Héctor Alfredo Marín, suscribió cien acciones, clase "B", por un valor de cien mil pesos; Clara Cabrejas de Plátano, suscribió cien acciones, clase "A", por un valor de cien mil pesos; Luis Juan José Plátano, suscribió cien acciones, clase "B", por un valor de cien mil pesos; Emilia Blaszczyszyn de Cabrejas, suscribió cien acciones, clase "B", por un valor de cien mil pesos; Victor Hugo Doumerc, suscribió cien acciones, clase "B", por un valor de cien mil pesos; Edgar Víctor Doumerc, suscribió cincuenta acciones, clase "B", por un valor de cincuenta mil pesos. — Total del capital suscripto en aquel acto, siete millones de pesos moneda nacional. —

IV) La totalidad del capital suscripto quedó integrado en ese acto en la siguiente forma: don Jesús Pedro Cabrejas integró cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos, mediante la transferencia a la Sociedad del crédito que por mayor valor era titular en la empresa "J. P. Cabrejas", crédito que incluye, entre otros bienes, la finca afectada al funcionamiento de la Empresa, ubicada en la zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Balvanera Oeste, Circunscripción novena, calle Alsina número dos mil ochocientos cuarenta y dos, antes números dos mil ochocientos cuarenta, y dos mil ochocientos cuarenta y dos, entre las de Catamarca y Jujuy, edificada en los lotes de terreno señalados en su título, con los números cinco y seis, consta el dominio inscripto en el Registro de la Propiedad, en Zona Sud, Tomo ochocientos ochenta, folio ciento sesenta y nueve, número ciento tres mil cuatrocientos sesenta y uno y Zona Sud, Tomo ochocientos ochenta, folio ciento setenta y dos, número ciento tres mil cuatrocientos sesenta y dos, fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete, de acuerdo al balance ya citado y un millón setecientos sesenta y seis mil pesos con el aporte de los siguientes bienes inmuebles de su propiedad que se detallan en la ya citada escritura de constitución, a saber. a) Ubicados en la localidad de "Pinamar", Partido de General Madariaga, de esta Provincia; I) La finca edificada sobre los lotes "k" y "l", manzana cuarenta, Zona C-Dos, por el valor de un millón trescientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; II) Dos lotes designados con las letras "o" y "p", manzana cuarenta y seis, Zona C-Dos, por ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; III) Lote "d", de la manzana sesenta, Zona C-Tres, por treinta y tres mil pesos moneda nacional; b) Ubicados en el Partido de Morón, de esta Provincia; I) Dos lotes, designados con los números uno y dos, de la manzana cuatro, por ciento setenta y ocho mil pesos moneda nacional; II) Un lote en Ituzaingó, designado con el número ocho, de la manzana diez, por setenta y tres mil pesos moneda nacional. — Todos estos bienes fueron transferidos sin deudas ni gravámenes de ninguna naturaleza obligándose el señor Jesús Pedro Cabrejas a suscribir las escrituras de transferencia de dominio cuando se encuentren cumplidos los trámites necesarios. Los señores Zulema Cabrejas de Marín y Eduardo Atilio Cabrejas integraron el capital suscripto mediante la transferencia de los créditos que por mayor valor tenían en la empresa J. P. Cabrejas y hasta la concurrencia de las sumas suscriptas; y los restantes accionistas mediante la cesión de la totalidad de los créditos que por los mismos importes suscriptos tenían en la referida empresa J. P. Cabrejas; V) Los socios fundadores acordaron en fijar en cuatro el número de directores que integran el primer Directorio de la Sociedad, resultando electos en aquel acto: como Presidente, don Jesús Pedro Cabrejas; como Vicepresidente, Zulema Cabrejas de Marín; y como Directores: Eduardo Atilio Cabrejas y Héctor Alfredo Marín. Para Síndico titular resultó electo el doctor Roberto Emilio Delmonte; y para Suplente el señor José Cabrejas. Los miembros del Directorio y la Sindicatura durarán en sus cargos hasta que se celebre la primera Asamblea General de Accionistas. De acuerdo con lo dispuesto por el decreto aprobatorio, pasó a transcribir el balance corriente a fojas treinta y uno y la planilla de fojas veinticinco del expediente antes citado: "Balance General de la firma "J. P. Cabrejas al 1º de enero de 1961 que se transfiere a J. P. Cabrejas e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Administración. — Activo. — Disponibilidades: Caja y Valores a depositar: m$n. 425.477,89; Bancos: 1.498.230,54; Subtotal: 1.923.708,43. — Créditos: Por ventas. Deudas comunes: 1.749.853,85. Obligaciones a cobrar: 178.415. Subtotal: 1.928.268,85. — Bienes de cambio. Productos Elaborados: 1.016.295,10. Materias Primas: 774.848,66. Subtotal: 1.791.143,76. — Inversiones: Valores Mobiliarios sin cotización. Subtotal: 9.120. — Bienes de uso: Inmuebles: 3.122.000. Maquinarias e Instalaciones: 176.372,82. Muebles y Utiles: 77.004,57. Utiles y Herramientas: 57.141,23. Rodados: 550.081,60. Moldes: 12.070. Subtotal: 3.994.670,22. Total: 9.646.911,26. — Pasivo: Deudas. Comerciales: Proveedores: 813.704,03. Anticipo por trabajos a ejecutar: 374.466,26. 1.188.170,29. — Otras deudas: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio a corto plazo sin garantía real: 88.991,36. Cuentas particulares sin garantía real: 2.569.753,05. 2.658.744,41. Subtotal: 3.846.914,70. — Provisiones: Provisión para Impuestos: Subtotal: 264.259,17. — Previsiones: Previsión Ley Nº 11.729: 301.737,39. — Capital, Reservas y resultados. Capital de Integración: Subtotal: 5.234.000. Total: 9.646.911,26. — Firmado: Jesús P. Cabrejas; María Luisa D. de Cabrejas; Clara C. de Plátanos; Z. C. de Marín; Eduardo V. Cabrejas; Luis Plátano; Héctor Alfredo Marín; E. B. de Cabrejas; Víctor H. Doumerc; Edgar V. Doumerc". — Detalle de la cuenta integración de la empresa J. P. Cabrejas e Hijos, S. A. Industrial, Comercial y de Administración. — Nombre del accionista: Jesús P. Cabrejas. Capital en la firma. Jesús P. Cabrejas: 200.000. Saldo en cuenta particular: 964.928,36. Saldo de revalúo contable: 3.119.071,64. Total: 4.284.000. — Nombre del accionista: María Luisa Doumerc de Cabrejas. Saldo en cuenta particular: 200.000. Total: 200.000. — Nombre del accionista: Zulema Cabrejas de Marín. Saldo en cuenta particular: 100.000. Total: 100.000. — Nombre del accionista: Héctor Marín. Saldo en cuenta particular: 100.000. Total: 100.000. — Nombre del accionista: Eduardo A. Cabrejas. Saldo en cuenta particular: 100.000. Total: 100.000. — Nombre del accionista: Emilia B. de Cabrejas. Saldo en cuenta particular: 100.000. Total: 100.000. — Nombre del accionista: Clara Cabrejas de Plátano. Saldo en cuenta particular: 100.000. Total: 100.000. — Nombre del accionista: Luis Juan José Plátano. Saldo en cuenta particular: 100.000. Total: 100.000. — Nombre del accionista: Víctor H. Doumerc. Saldo en cuenta particular: 100.000. Total: 100.000. — Nombre del accionista: Edgar V. Doumerc. Saldo en cuenta particular: 50.000. Total: 50.000. (Totales): Capital en la firma: Jesús P. Cabrejas: 200.000. Saldo en cuenta particular: 1.914.928,36. Saldo de revalúo contable: 3.119.071,64. Total: 5.234.000. — Firmado: R. E. Delmonte. Contador Público Nacional. — Jesús P. Cabrejas. Presidente". — Es copia fiel, doy fe. Y el señor Jesús Pedro Cabrejas continúa diciendo: Que en el carácter de Presidente del Directorio de "Jesús P. Cabrejas e Hijo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Administración" y como apoderado especial de los restantes socios fundadores ya citados, deja definitivamente constituida la Sociedad Anónima referida, solicitándome expida los testimonios que sean menester para la inscripción de ella en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — J. P. Cabrejas. — Está mi sello. — Ante mí: Barbero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y ocho de esta Ciudad a mi cargo. — Para su inscripción y para la Sociedad interesada expido este primer testimonio, en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones trescientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aldo A. Barbero. Escribano.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.440.— e.30|4 Nº 1.240 v.30|4|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

JORGE HARBI Y HERMANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Harbi, sirio, casado, domiciliado en la calle Bebedero 4190, Eduardo Jorge Harbi, por sí y como administrador Judicial de la Sucesión de Jorge Harbi, que se tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. secretaría Nº 32, argentino. soltero, domiciliado en la calle Bebedero 4190, y Juan Enrique Harbi, argentino, casado domiciliado en la calle Roque Pérez 3040. todos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "JORGE HARBI Y HERMANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con domicilio en la calle Larrea 605, Capital Federal. cuya sociedad constituyeron por instrumento privado de fecha 15 de julio de 1949 que en testimonio inscribieron en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de setiembre de 1949 bajo el Nº 1717 al folio 52 del libro 18 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. resuelven de común acuerdo continuar con la sociedad mencionada, fijando nuevo término de duración, elevar el capital social y modificar algunas cláusulas del contrato citado, el que en adelante quedará redactado en la siguiente forma: Primero: Queda constituida entre los nombrados, una sociedad bajo la denominación de "Jorge Harbi y Hermano" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Larrea Nº 605 pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, fábricas y talleres en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad será: a) La compra venta, importación y exportación de textiles y artículos de mercería y afines en general. por mayor y menor; b) La fabricación, industrialización y fraccionamiento de los mismos artículos; c) Comisiones y consignaciones. — d) Toda otra actividad comercial o industrial que los socios estimen conveniente al interés social. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá practicar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, entendiéndose que la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa. pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo, inclusive comprar. vender y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes. materias primas. artículos elaborados o semi-elaborados, crear y registrar marcas y patentes, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos con garantía real o personal. o sin garantías; admitir y otorgar consignaciones, aceptar daciones en pago. verificar depósitos de efectos o dinero, conferir poderes judiciales. especiales o generales de administración, cobrar y percibir deudas. realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sean, operar con los Bancos Central de la República Argentina. Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina. de la Provincia de Buenos Aires. Industrial de la República Argentina, y demás bancos oficiales nacionales. provinciales. mixtos o particulares, creados o a crearse, dentro de la Nación Argentina o fuera de ella. — Podrá igualmente la sociedad, concurrir a licitaciones públicas o privadas. establecer industrias y participar en sociedades con terceros. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir del día 1º de marzo de 1959. a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, en continuidad ininterrumpida para todos sus efectos, con el anterior contrato vencido el 29 de febrero de 1959. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional) constituído por ochocientas cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una y suscripta por los socios en la siguiente proporción doscientas cuotas de 1.000.— m|n. sean doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios Sucesión de don Jorge Harbi, Abraham Harbi Eduardo Jorge Harbi y Juan Enrique Harbi, aportados por los mismos con anterioridad e íntegramente invertido en el giro social. de conformidad a un inventario y balance general practicado con fecha 31 de diciembre de 1959 que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento. teniendo los socios opción a suscribirse a nuevas cuotas de capital, antes de ser ofrecidas a terceros. — Por mayoría de votos de capital, la sociedad podrá transformarse en otra de carácter jurídico diferente especialmente en Sociedad Anónima o en Comandita por acciones. — Sexta: Los socios Abraham Harbi, Eduardo Jorge Harbi, y Juan Enrique Harbi quedan designados Gerentes de la sociedad; la dirección y administración de la misma, estará a cargo de los socios gerentes nombrados. individualmente en forma indistinta. — Bajo tal directiva tendrán el uso de la firma social, entendiéndose por tal la firma particular precedida de un sello con la denominación de la sociedad, la que empero no podrá comprometer en operaciones ajenas a la misma. ni constituirla en garante de actos particulares de los so-

cios ni de terceros. — Séptima: Anualmente, con fecha 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las disposiciones impositivas vigentes, debiendo aprobarse por los socios firmando el libro "Inventarios" rubricado de la sociedad. — La aprobación se reputará automática si no mereciera observación dentro de los 120 días de practicado. — Las utilidades que resulten previa deducción del cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 %) del capital, se repartirán entre los socios por partes iguales. — Octava: Todas las resoluciones que se adopten con referencia a la administración y marcha de la sociedad, como así también a los efectos previstos en la segunda parte del art. 10 de la ley 11.645, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas, tales resoluciones serán asentadas en el libro de Actas, y cada una de éstas, será firmada por los socios que hubieran intervenido en la deliberación. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos del mismo o su representante legal podrán optar por: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando la personería y bajo la representación de la persona que designen a tal efecto, la que deberá ser idónea en el ramo de la sociedad y, especialmente, en las funciones que se hallaban a cargo del socio fallecido o incapacitado. — b) Por el reembolso del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará dentro de los quince días. — En este caso percibirán, dentro de los noventa días de producido el deceso o incapacidad declarada por juez competente, el 10 % (diez por ciento) de sus cuotas de capital y del saldo de su cuenta particular, y el noventa por ciento (90%) restante en seis cuotas trimestrales iguales, a contar de la fecha del primer pago, gozando este saldo de un interés del 6 % (seis por ciento) anual pagadero conjuntamente con cada cuota. — c) Por ceder sus cuotas de capital en la sociedad los otros socios. — Décima: En todos los casos la liquidación se hará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y estará a cargo de los gerentes, salvo que nombren uno o más de ellos, o a un tercero; realizado el activo en la forma que se resuelva, se abonará íntegramente el pasivo y con el saldo resultante se seguirá el siguiente procedimiento: Si excede a los capitales integrados por los socios, se devolverán los mismos previamente y el resto, por constituir utilidades se repartirá por partes iguales entre todos los socios; en cambio si resultare inferior a lo integrado, es decir que hubiera pérdidas, las mismas serán soportadas por todos los socios por partes iguales. — Décimo primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o laudo que se pronuncie inapelable, haciendo cosa juzgada para las partes. — Décimo segunda: Todo lo previsto en el presente se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y partes petinentes de los Códigos Civil y Comercial. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Abraham Harbi. — E. Harbi. — J. Enrique Harbi.

Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360 e.30|4-Nº 35.169 D.T. v.30|4|62

M I C K E Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Petrona Bruzzone, con domicilio en Caxaraville cuatro mil quinientos sesenta y seis|sesenta y ocho, Luisa María Yoguel, con domicilio en Venancio Flores tres mil ciento uno y Máximo Chami, con domicilio en Venancio Flores tres mil ciento uno, argentinos, comerciantes, mayores de edad, casados y de esta Capital, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Bajo la denominación de "MICKEY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejan formalizada dicha sociedad que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Venancio Flores tres mil ciento uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El capital social será de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una de las que suscriben, la señora Petrona Bruzzone, ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Luisa María Yoguel, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Máximo Chami veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — El importe de las cuotas sociales es integrado según el balance que se suscribe por separado. — Tercero: La sociedad se dedicará a la producción, transformación y|o comercialización de todo tipo y clase de bienes y mercaderías, por cuenta propia o de terceros, en cualquier lugar del país o del extranjro así como mandatos, comisiones y representaciones. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de la señora Luisa María Yoguel y el señor Máximo Chami, con el título de gerentes, quienes conjunta o indistintamente tienen la administración de la sociedad y podrán usarla en todos los actos, contratos y operaciones sociales, no pudiendo hacer uso de ella para asuntos ajenos a sus fines o comprometerla en fianzas o garantías otorgadas a terceras personas. Podrán efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Podrá asimismo realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes y códigos, nacionales y provinciales. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos fecha a la que se retrotrae el presente contrato, reconociendo los socios todos los actos efectuados hasta la fecha. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general y en ocasión de dicho balance de las utilidades líquidas o realizadas y previa las deducciones por amortización nunca inferiores a las que indica la Dirección General Impositiva que se convenga, se separará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance un diez por ciento del capital social. Las ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán en proporción a las cuotas sociales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios sus herederos o representantes legales podrán continuar formando parte de la sociedad en la misma condición que su antecesora, unificando a tal efecto su representación, por sí, o por intermedio de apoderado, y con las mismas atribuciones del artículo Cuarto. — Octavo: Las resoluciones deberán tomarse por mayoría de capital, excepto los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para los que se requerirá unanimidad de votos. — En caso de no poder así resolverse por empate, las mismas serán decididas en forma obligatoria por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales deberán nombrar un tercero antes de empezar a actuar, para el caso de discordia y cuyas decisiones serán inapelables. — Se renuncia expresamente a todo fuero o jurisdicción especial que pudiera corresponder aceptando para todos los casos que no deban ser decididos por los árbitros, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Noveno: La forma y el procedimiento a emplearse en el caso de disolución o liquidación de la Sociedad sería resuelta por mayoría de capital y se realizará por todos los socios con carácter de liquidadores. — Se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto uno de ellos para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — E|líneas: resuelta, de Responsabilidad Limitada: Vale. — Firmados: Petrona Bruzzone. — L. M. Yoguel. — Máximo Chami. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880. e.30|4-Nº 35.170 D.T.-v.30|4|62

MATYC-HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores doña Orosia Soto, viuda de sus únicas nupcias con José Faustino Tajes, Angel Alvarez, Jorge Mario Carpinacci, Carlos Reyes Molinari, Angel Alvarez (hijo), Pedro Santiago Francisconi, Héctor Fernández y Eliseo Carballo, únicos socios integrantes de la razón social "Matyc-Hogar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, de común acuerdo convienen lo siguiente: a) Que han resuelto fijar domicilio comercial y legal de la sociedad en la Capital Federal, calle Federico Lacroze Nº 3970; b) Que en consecuencia convienen inscribir el contrato social en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal; c) Que a sus efectos transcriben a continuación el mencionado contrato en toda su extensión y bajo cuyas cláusulas se regirá: Primer Testimonio: Contrato Social "Matyc-Hogar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Capital pesos 2.000.000,00. — Número sesenta y siete: En la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Orosia Soto, viuda de sus únicas nupcias con José Faustino Tajes, domiciliada en Andonaegui dos mil trescientos veinte; Angel Alvarez, casado en primeras nupcias con Benigna Torres, domiciliado en Monroe cinco mil seiscientos cuarenta, españoles; Jorge Mario Carpinacci, casado en primeras nupcias con Dora Matilde Braga, argentino, domiciliado en Mario Bravo mil cuarenta y nueve; los tres de la Capital Federal; Carlos Reyes Molinari, casado en primeras nupcias con Ana María Sommaruga, domiciliado en Bartolomé Mitre trescientos diecisiete; Angel Alvarez (hijo), casado en primeras nupcias con María Luz Valles, domiciliado en Bernardo de Irigoyen ochenta y nueve; Pedro Santiago Francisconi, casado en primeras nupcias con Azalea Orquídea Rojas, domiciliado en Uruguay ciento ochenta y siete; los tres de esta ciudad y argentinos nativos; Héctor Fernández, soltero, argentino nativo, domiciliado en Federico Lacroze tres mil novecientos setenta, de la Capital Federal; y Eliseo Carballo soltero, español, domiciliado en Asunción quinientos setenta y cinco, de esta ciudad. — Todos son mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Y por este acto constituyen una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos siguientes: — Artículo primero: A partir del día primero del corriente mes, desde cuya fecha iniciaron sus actividades y desde la cual surte efecto este contrato, queda constituida entre las partes la sociedad que girará bajo la denominación de "MATYC-HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad el que podrá cambiar y|o establecer agencia o sucursales en cualquier otro lugar dentro o fuera del país y tendrá por objeto principal ejercer las actividades de comercio e industria para la producción, en serie, de viviendas y edificios modulares prefabricados de madera y otros materiales livianos, su instalación y venta a los usuarios en forma directa o mediante distribuidores. — Artículo segundo: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad realizará todos los actos civiles y comerciales que sean necesarios y, en especial, podrá adquirir inmuebles para su fraccionamiento y venta con las viviendas de su elaboración, financiar las operaciones que realice, aceptando hipotecas u otros derechos de garantías, e incorporar a su actividad la producción y|o comercialización de accesorios y útiles para la instalación del hogar. — Asimismo podrá asociarse u obtener concesiones de otras empresas, nacionales o extranjeras, para la radicación en la zona de nuevos sistemas de fabricación, maquinarias e instalaciones industriales. — Artículo tercero: El plazo se fija en diez años, a cuyo término podrá ser prorrogado, siendo suficiente documento el acta labrada en el libro respectivo, debidamente inscripta y publicada. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas en esta proporción: Orosia Soto de Tajes, Angel Alvarez, Jorge Mario Carpinacci, Carlos Reyes Molinari y Angel Alvarez (h.), trescientas diez cuotas cada uno; Héctor Fernández, Pedro Santiago Frascisconi y Eliseo Carballo, ciento cincuenta cuotas cada uno. El referido capital del que los cinco primeros socios integran la totalidad y los señores Fernández, Francisconi y Carballo, cincuenta mil pesos cada uno, queda integrado así: en efectivo doscientos cincuenta mil pesos, depositados en el Banco de Entre Ríos, sucursal local, a nombre de la sociedad en formación y orden del Gerente de la misma, según boleta que se agregará al procedimiento de inscripción de este contrato. En máquinas, rodados, maderas, materia prima, etcétera, que se transfieren a la sociedad de un millón cuatrocientos mil pesos conforme al inventario que las partes suscriben por separado y se incorpora como parte integrante de esta escritura. Los trescientos mil pesos pendientes de integración por los nombrados socios Fernández, Francisconi y Carballo, los mismos quedan obligados a hacerlo en el plazo máximo de dos años a cuyos efectos, especialmente se conviene que hasta tanto no quede integrado, los mismos no podrán retirar los beneficios que obtengan en el giro social. — Artículo Quinto: La Gerencia, administración y uso de la firma social, será ejercida por don Angel Alvarez (h.), quien estará al frente de los negocios sociales y será directamente responsable de la conducción de los mismos. Los demás socios quedan designados apoderados de la sociedad, con la salvedad que los señores Francisconi y Carballo deberán actuar conjuntamente y los demás, uno cualesquiera de ellos indistintamente. Tanto el Gerente como los apoderados en todos los actos que intervengan, consignarán sus firmas particulares, con la aclaración en forma manuscrita o impresa en sello, de la designación social y calidad del firmante. Los nombrados Gerentes y apoderado y|o los que oportunamente se designen en su reemplazo, sin que ello importe modificación de este contrato social, además de las facultades implícitas, quedan especialmente investidos de las siguientes: a) Celebrar contratos, actos jurídicos y operaciones de toda índole sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, automotores, títulos, créditos derechos, acciones, papeles de comercio y valóres en general, pudiendo adquirirlos y transferirlos; darlos o recibirlos en arrendamientos por menos o más de seis años, afectarlos con hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, anticresis, comodato, uso habitación, préstamo y otros derechos reales y personales; b) Adquirir, ceder, constituir, aceptar y cancelar derechos reales. c) Aceptar y conceder quitas, esperas y remisiones de deudas; hacer pagos aunque sean extraordinarios en la administración; reconocer y confesar obligaciones, aceptar y efectuar novaciones aun en los casos que se refieran, modifiquen o extingan relaciones jurídicas y obligaciones anteriores a su designación; d) Dar los bienes de la sociedad en depósito y consignación; constituirla en depositaria y consignataria y obligarla a la prestación de servicios; e) Incorporar la sociedad en otras sociedades, regulares o accidentales y de cualquier naturaleza y forma; intervenir en la administración de las mismas, su disolución y liquidación comprometiendo, integrando y retirando aportes de capital, cuotas, acciones, beneficios, rentas, intereses y dividendos, en las condiciones, plazos y demás circunstancias que convengan; f) Prestar y tomar dinero prestado; cobrar y percibir los importes resultantes de las operaciones al contado o a plazos; aceptar daciones de pago, demandar a los deudores; dar recibos, cartas de adeudo, carta de pago y otros resguardos; g) Celebrar toda clase de contratos con personas del derecho privado y público, con entidades autárquicas y demás organismos de la administración pública y concurrir a licitaciones bajo las condiciones y modalidades que se establezca en cada caso; h) Tomar y despedir empleados y obreros, permanentes o accidentales y ajustar

particularmente o mediante convenios colectivos, los sueldos, remuneraciones, indemnizaciones y las demás condiciones de la locación de sus servicios; i) Constituir domicilios especiales y someter a la sociedad a cualquier fuero o jurisdicción; j) Celebrar arreglos y transacciones y someter las divergencias o litigios a juicio de árbitros, celebrando los compromisos del caso; k) Conferir poderes generales o especiales; l) Efectuar toda clase de operaciones de exportación e importación, cumpliendo las tramitaciones y requisitos ante las Aduanas Nacionales y extranjeras, aceptando y sometiendo a la sociedad a las exigencias que resulten de las reglamentaciones respectivas; ll) Celebrar toda clase de operaciones bancarias, crediticias y cambiarias; solicitar y renovar préstamos y descuentos; librar, endosar, avalar y aceptar, letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; depositar en cuentas corrientes, de Caja de Ahorro de otra naturaleza, dineros, fondos y otros valores y retirarlos, girando sobre los depósitos existentes o en descubierto; dar y tomar giros; percibir los importes de las operaciones que se realicen; y someterse a todas las obligaciones, condiciones y renuncias de derechos que impongan las Leyes Orgánicas, reglamentos, estatutos, acuerdos de Directorio y resoluciones de los Bancos en que se opere ya sean privados u oficiales, incluso el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Entre Ríos; m) Convenir sin limitaciones los importes, precios, pactos, plazos, intereses, multas, cláusulas penales, garantías, descuentos y demás condiciones en todos los actos y contratos que celebre la sociedad pudiendo incluso obligarla mancomunada y solidariamente con terceros y con los mismos socios; n) Formular declaraciones juradas y manifestaciones de bienes; o) Representar a la sociedad ante dependencias administrativas nacionales, provinciales y municipales y ante los Juzgados y Tribunales Superiores e Inferiores del país y del extranjero ante quienes se deba recurrir en todos los asuntos en que la misma sea parte o tenga algún interés, de carácter administrativo, conciliatorio o judicial, pudiendo presentar solicitudes, promover gestiones, entablar y contestar demandas, denuncias, querellas y reconvenciones; oponer y contestar excepciones; declinar y prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; presentar pruebas; notificarse de resoluciones; interponer toda clase de recursos; apelar y renunciar a este u otros derechos y a prescripciones adquiridas; solicitar embargos, inhibiciones, quiebras y concursos civiles y sus levantamientos; aceptar y proponer concordatos; asistir a juntas de acreedores; solicitar ventas y adjudiciones de bienes; proponer peritos y otros funcionarios; pedir desalojos y lanzamientos; ejercer todas las acciones que se requieran para la defensa y resguardo de los derechos y bienes de la sociedad; p) Realizar cuantos más actos se requieran para la administración de los intereses y negocios de la sociedad. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones manifiestamente extrañas a su objeto o en fianzas o garantías de terceros. — Artículo Sexto: Los ejercicios económicos de la sociedad serán anuales, cerrándose al treinta y uno de marzo, a cuya fecha se practicarán los balances e inventarios generales de la misma, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento a pedido de dos o más socios. Para la formación de los balances se seguirán los sistemas prescriptos por las leyes impositivas vigentes y la práctica comercial. Los balances quedarán tácitamente aprobados si ninguno de los socios manifestara en forma expresa y fehaciente, su desconocimiento de los resultados, su disconformidad, observaciones o reservas, dentro de los noventa días subsiguientes al cierre del ejercicio. — Artículo Séptimo: De los beneficios que se obtengan en los ejercicios anuales se formará la Reserva Legal, otra para despidos del personal que comprenderá el total de indemnizaciones posibles al cierre del ejercicio, más las reservas que los socios establezcan, y el remanente se distribuirá entre los mismos en proporción a sus aportes, soportándose los quebrantos, si se produjeran, en la misma proporción. — Artículo Octavo: La sociedad llevará una contabilidad ordenada, de acuerdo a la ley y naturaleza de los negocios, y además un libro de actas en que se consignarán las resoluciones de las Asambleas las que, salvo en los casos que por disposición de la ley o del presente contrato se requiera unanimidad, se adoptarán por unanimidad de los socios concurrentes a la misma. Las Asambleas tendrán "quórum" con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. — Artículo Noveno: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus causa-habientes o sucesores, serán resueltas en Asamblea de socios en las que, en su caso, participará un representante de los causa-habientes o sucesores del o de los socios que correspondiera. Si de la votación no se lograra acuerdo en la forma prevista en la cláusula anterior se designará un representante de la mayoría y otro de la minoría con el carácter de amigables componedores, quienes a su vez, antes de iniciar el estudio de la cuestión, designarán un tercero y los tres quedarán constituidos en Tribunal Arbitral que resolverá por simple mayoría. El fallo será inapelable y las partes renuncian a ocurrir a la Justicia salvo para exigir el cumplimiento de esta cláusula o del laudo arbitral. Planteada cualquier divergencia, la Asamblea de Socios deberá realizarse dentro de los treinta días subsiguientes y, en la misma deberán designarse los representantes de las partes iguales, quienes, a su vez, tendrán treinta días más para constituirse en Tribunal y resolver en definitiva. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con sus causa-habientes, si éstos aceptaran, sin necesidad de nuevo contrato, salvo que los socios restantes por unanimidad resolvieran la rescisión parcial de la misma respecto del socio fallecido. En caso de continuarse la sociedad, los causa-habientes unificarán su representación, y —salvo acuerdo en contrario— quedarán excluidos de cualquier facultad de administración, gerencia o apoderamiento que hubiera tenido el causante. — Artículo Undécimo: La sociedad, se rescindirá parcialmente: a) Si antes del vencimiento del plazo o sus prórrogas, alguno de los socios renunciara y fuera aceptado por la Asamblea en la forma prevista por el artículo octavo de este contrato. A tales efectos, el o los renunciantes deberán comunicarlo con más de tres meses de anticipación al cierre del ejercicio. b) Si en caso de fallecimiento no se aceptara la continuación de los herederos del o los socios fallecidos en la forma determinada por el artículo anterior. Y c) En los demás casos previstos por la Ley. Sin perjuicio que la Asamblea podrá disponer que el socio saliente quede separado —de inmediato— de todas sus funciones en la sociedad, la rescisión se operará al cierre del ejercicio. El haber del socio saliente quedará determinado así: I. — En las reservas que no correspondan a posibles futuros pasivos y en el valor "llave" del o los negocios sociales, se reconocerá una participación igual a la establecida para las utilidades. — El valor llave contemplará incluso el posible aumento o depreciación de los bienes y mercaderías de la sociedad y se fijará por unanimidad, en Asamblea de los socios en la que intervendrá el socio saliente o el representante de los causa-habientes. Si en la Asamblea no se pudiera llegar a un acuerdo, dicho valor será fijado por el Tribunal arbitral en el artículo noveno de este contrato. — II. — En el capital social se reconocerá el que resulte al cierre del ejercicio en curso. — III. — En ningún caso se incluirá en el haber del socio saliente las reservas para responder a indemnizaciones del personal ni las demás destinadas a atender futuros pasivos o quebrantos. — IV. — El importe que resulte se abonará en esta forma: un veinte por ciento al contado, una vez aprobado el cierre del ejercicio, con más las utilidades correspondientes al mismo, y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, con más de un interés igual al que en dicha época aplique el Banco de la Nación Argentina para descuento de pagarés comerciales. — V. — Sin perjuicio de lo expuesto, una vez determinada la participación del socio saliente, o aun antes, los restantes socios podrán dejar sin efecto la rescisión parcial y optar por la disolución total de la sociedad, para lo cual tendrán un plazo de treinta días desde que se hubiera expedido la Asamblea o el Tribunal Arbitral en su caso. — Artículo Duodécimo: En los casos de rescisión parcial, los restantes socios podrán disponer la disminución del capital, o la adquisición por parte de los mismos y en proporción a sus respectivos aportes de las cuotas y créditos del saliente. Si alguno de los socios restantes no deseara participar en la adquisición, el prorrateo se hará entre los restantes. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad se disolverá totalmente en los casos previstos por la Ley y por el artículo undécimo de este contrato y en tal caso, su liquidación se operará conforme a las siguientes alternativas: a) Si ninguno de los socios o sus causa-habientes deseara adquirir el fondo de comercio se procederá a la liquidación total de los negocios, actuando en calidad de liquidador el socio gerente conjuntamente con otro de los socios que designará la Asamblea, con las facultades que les acuerda este contrato, quienes incluso, podrán disponer la venta de block del o los establecimientos de la sociedad. b) Si uno solo de los socios o sus causa habientes deseara adquirir el fondo comercial para sí y|o para sí con terceros, se determinará el valor de la participación de los restantes socios en la forma prevista para la rescisión parcial, y el adquirente abonará el importe resultante en los plazos y condiciones determinados para tal supuesto. — Y c) Si más de uno de los socios o sus causa-habientes, deseara adquirir el fondo de comercio para sí y|o para sí con terceros, se licitará entre los mismos, adjudicando los negocios sociales a quien ofrezca mejores condiciones en precio y forma de pago. Si hubiera dificultad en establecer cuál es la mejor oferta, se procederá a establecer el Tribunal Arbitral prescripto por el artículo noveno. — Artículo Décimo Cuarto: Los socios constituyen domicilios especiales en los lugares indicados al comienzo de esta escritura los que subsistirán mientras no comuniquen otros en forma expresa y fehaciente a la Gerencia de la Sociedad. Dentro de los expuestos conceptos, los otorgantes dejan formalizado este contrato, y previa lectura y ratificación lo firman por ante mí junto con los testigos presentes en el acto del que doy fe. — Orosia Soto de Tajes. — A. Alvarez. — J. M. Carpinacci. — C. R. Molinari. — A. Alvarez (h.). — Pedro S. Francisconi. — H. Fernández. — E. Carballo. — Emilio Vega. — Jacobo Suslovich. — Ante mí: Bernardo Sirote. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y seis del protocolo corriente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Ley números correlativos del 315.439 al presente, que firmo y sello en la ciudad y fecha de su otorgamiento: sobre — borrado: domicilio — edad — conocimiento — las — ventas — Francisconi — pesos — intervenga — semovientes — ceder — adeudar — convenio — séptimo — quebrantos— vez — necesidad — lo — Tribunal — Interlineado: al se. — Enmendado: manifiestamente — ejercicio. Vale. — Testado: mi. No vale. Interlineado: cincuenta. Vale. — Para la inscripción en el Registro Público. Sección Contratos Sociales del Reg. Pco. de Comercio. Dchos. $ 1.000. Boleta Nº 115546. Bernardo Sirote. Escribano. Concordia. E. R. Está su firma y sello. Lugar: Concordia. Día 5. Mes mayo. Año 1961. Hora 12, Nº 24. — Legajo 111. Tomo 11. Contratos Sociales. Derechos: $ 1.000. Boleta Nº 115.546. Miguel Luis Galli. Escribano. Jefe. Está su firma y sello. Hay un sello de la Dirección Gral. del Notariado. Registro Público. Concordia. E. R. Registro y Archivos. — En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Sobreraspado: Marzo — dos — Todo vale. Carlos Reyes Molinari. Orosia Soto de Tajes, Angel Alvarez (h.). Angel Alvarez. Eliseo Carballo. Jorge Mario Carpinacci. Pedro Santiago Francisconi y Héctor Fernández. — Sobrerraspado: dependencias administrativas nacionales, provinciales y municipales y ante los Juzgados y Tribunales Superiores e. Todo vale. — Enmendado: Gerencia. Vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.520 e.30|4-Nº 35.125 D.T. v.30|4|62

VAZQUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Delfín Vázquez Ferreiro, español, casado y Victorino Vázquez Ferreiro, español, soltero, ambos domiciliados en la calle Balbastro Nº 950, de Capital Federal, por una parte; Oscar Barvato, argentino, soltero y Juan Carlos Barvato, argentino, casado, ambos con domicilio en la calle Monte Nº 1479, de Capital Federal, por la otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Oscar Barvato, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor José Delfín Vázquez Ferreiro, 250 cuotas capital, de valor nominal m$n. 1.000.— cada una, y el señor Juan Carlos Barvato cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Victorino Vázquez Ferreiro, 250 cuotas capital, de valor nominal m$n. 1.000.— cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad "Vázquez y Barvato, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato de fecha 26 de junio de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 1959, bajo el Nº 2099, al folio 116 del Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de julio de 1961 mediante la cancelación de los saldos deudores que registran las cuentas particulares de los señores Oscar Barvato y Juan Carlos Barvato, en los libros de la sociedad, según balance practicado a la fecha de cesión y que asciende a la suma de m$n. 250.000.— cada uno, por retiros efectuados. — Segundo: Los señores Oscar Barvato y Juan Carlos Barvato en virtud de la cesión que efectúa se apartan totalmente de la Sociedad "Vázquez y Barvato, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar y grado de prelación, y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace éste con relación a aquéllos. — Tercero: Los señores José Delfín Vázquez Ferreiro y Victorino Vázquez Ferreiro, únicos actuales componentes de la Sociedad, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo totalmente, resuelven modificar las cláusulas Primera, Sexta, Octava, y Décima del Contrato Social en la siguiente forma: Cuarto: En razón del egreso de los socios Oscar Barvato y Juan Carlos Barvato, la cláusula primera se modifica en lo referente a la razón social que en lo sucesivo girará bajo el rubro "VAZQUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: La cláusula sexta queda con la siguiente modificación: La administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios que actuarán en calidad de gerentes. Así podrán actuar y comprometer a la Sociedad sin limitaciones, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 11.645. — Sexto: La modificación de la cláusula octava es la siguiente: Todos los años el día 31 de diciembre se practicará un balance general, demostrativo del estado de los negocios sociales; las ganancias previa deducción de la Reserva Legal serán distribuidas por partes iguales, correspondiendo el 50 o|o a cada uno de los socios. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: La cláusula décima queda con la siguiente modificación: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Si los herederos o representantes no desearan continuar con la Sociedad deberán hacerlo saber al otro socio que tendrá preferencia en adquirir sus cuotas. — En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará de común acuerdo un liquidador, al que se le fijarán sus facultades, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Octavo: queda sin efecto la cláusula novena. — Noveno: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: José Delfín Vázquez Ferreiro; Victorino Vázquez Ferreiro; Oscar Barvato; Juan Carlos Barvato.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e.30|4-Nº 35.197 D.T.-v.30|4|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OROÑA de AMIGO. — res, abril 6 de 1962. — Santo S. Faré (H.) secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.553 D.T.-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil número 1 Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CINAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.596 D.T.-v.11|5|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALVADOR BELINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secrtário.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.554 D.T.-v.11|5|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN SANTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 — e.30|4-Nº 36.578 D.T.-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MERLINO de OTTONELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.581 D.T.-v.11|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secertaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEREZ o CARLOS PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.552 D.T.-v.11|5|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO ESCALADAS o RUFINO ESCALADAS GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.555-v.11|5|62

El Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días al propietario del lote de terreno señalado con el número 28, entre los números 1172 y 1795 de la calle POLA, entre las de TANDIL y DIRECTORIO, para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 36.545 D.T. v.5|5|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSO ENRIQUE ROMULO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.547 D.T.-v 11|5|62

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AICARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962.— Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.598 D.T.-v.11|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por tres días a FLORENTINA DIAZ para comparecer en juicio "DIAZ CERMELA, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 480.— e.30|4-Nº 36.520-v.2|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962.— Aníbal J. la Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.037-v.11|5|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretarna Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.534-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.535 v.11|5|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESAI KRIKORIAN HACHADURIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.592 v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBINO LORENZUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.590 v.11|5|62

Juzagado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO LORENZUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.590 D.T. v.11|5|62.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES LUISA BONANOVA SENTIS de GARCIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secetario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.526 v.11|5|56

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Sec. Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.558 v.11|5|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEIZI KONO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.531 D. T. v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaía Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ACUÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.597-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZIRO GOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.532 D.T.-v.11|5|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ADOLFO OLIVERA o OLIVERA AVELLANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.528 D.T.-v.11|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENTE ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Oscar Andrés Quiroga, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.530 D.T.-v.11|5|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a MARIA IRENE LUNA, para que comparezca en juicio: "Emelillo, Humberto Esteban c|María Irene Luna s|rescisión de boleto de compraventa y pérdida de seña", bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.516 D.T.-v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ADORNETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.582 D.T.-v.11|5|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDEZ DAMIANOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.563 D.T.-v.11|5|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MODRCIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.024-v.11|5|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO SEGUNDO PEREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.568 D.T.-v.5|5|62

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VOLPE de DESTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.570 D.T.-v.11|5|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDO MERCADO o FERNANDO JUAN MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 35.190 D.T.-v.11|5|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 28|4|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FIDEL DALOIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.510 D.T.-v.5|5|62

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA CELA de VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.574 D.T.-v.5|5|62

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SODANO o ANTONIO JOSE CARMEN SODANO.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.509 D.T.-v.5|5|62

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO GULIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.521-v.5|5|62

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, Secretaría del doctor Eduardo Martiré, comunica a Juan Alegre que en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por expediente Nº 140.335, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, febrero 15 de 1962... Fallo: Haciendo lugar a a demanda interpuesta por el Gobierno Nacional contra JUAN ALEGRE Y EDUARDO BARRAN y condenó a los demandados a pagar a la actora dentro del término de diez días la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, sus intereses y costas. Reguló los honorarios del representante de la actora doctor Oscar Fernández Poblet en la suma de setecientos cuarenta pesos m|n. "Rómulo H. Di Iorio". Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
e.30|4 Nº 2.831 v.3|5|62

Juzgado de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.571-v.5|5|62

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO KIFNER.
Buenos Aires, once de abril de 1962. — Juan Carlos Correa, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 7.014-v.5|5|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz número 30, de la Capital, cita por un día a MAXIMO TORRES, para comparecer en juicio seguido por Compañía Aceitera Argentina S. A., y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerle por constituido los Estrados de este Juzgado.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 240.— e.30|4-Nº 36.586 D.T.-v.30|4|62

Nº 33

Juzgado de Paz número 33, cita por tres días a JAIME SASBON, para comparecer en juicio "Monasterio de Alles Manuel (su sucesión) y otros, contra Sasbon Jaime, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 480.— e.30|4-Nº 36.583-v.3|5|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por 6 días a Da. JOVITA MUSANTE de BOTTO a tomar intervención en el juicio que le sigue Ernesto Rodríguez. — Publíquese por 6 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.30|4-Nº 35.538-v.7|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PERILLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.559 D.T. v.5|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, cita por cinco días a ALBERTO A. CONVERTI para que comparezca a estar en autos "Marchioni y Cía., S. R. L. contra Alberto A. Converti s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 36.565-v.5|5|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por 3 días a los acreedores de YEMAL HERMANOS, que el día 31 de mayo de 1962, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720.— e.30|4-Nº 36.584 D.T.-v.3|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre los señores David Vinocur y Rodolfo Goldberger, que continuarán como sociedad de hecho a raiz de la expiración del término de duración de la sociedad colectiva que girara bajo el rubro de VINOCUR - GOLDBERGER, el que se produjo el 19 de noviembre de 1958, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 15 de setiembre de 1949 bajo el Nº 1112, Fº 69, Lº54 de Contratos Privados, de común acuerdo convienen por contrato privado celebrado el 22 de febrero de 1962: Disolver con efecto retroacitvo al 31 de diciembre de 1961, la mencionada sociedad de hecho, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Vinocur, de conformidad con el inventario y balance general practicado, continuando el comercio dedicado al ramo de peletería por mayor y menor, funcionando en su sede de la calle Las Heras 2068, Capital, siendo en lo sucesivo, su único propietario el señor David Vinocur.

Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.
$ 880.— e.30|4-Nº 36.569 D.T. v.30|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 16 de marzo de 1962 los señores Luis Celestino Márquez, soltero, español y Federico Navarro, casado, argentino, ambos con domicilio en Boedo 919, Capital Federal, han resuelto disolver, al 30 de junio de 1961, la sociedad colectiva "LUIS C. MARQUEZ Y CIA", en su carácter de únicos socios de la misma, por haberse terminado el objeto social.

Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.30|4-Nº 36.537-v.30|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por instrumento privado del día 5 de abril de 1962, los únicos integrantes de "RAMEZZANA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, señores Ricardo Ramezzana y Germán Francisco Hirsch, han convenido en disolver totalmente dicha sociedad, con sede en la calle Bartolomé Mitre 367, piso 1º, Oficina 115, de esta Capital. — En el mismo acto se designó al socio señor Ricardo Ramezzana, liquidador de la sociedad. Las partes constituyen domicilio en Viamonte 1465, piso 8º, Oficina 82, de esta Capital.

Buenos Aires, abril 24 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 480.— e.30|4-Nº 36.540 D.T. v.30|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado de Instrucción Nº 1, interinamente a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 101, del doctor Carlos A. Tavares, cita y emplaza por 30 días a contar de la primera publicación del presente a SEGUNDO CONSTANTINO ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|4 Nº 2.832 v.5|5|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga a/c del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO HECTOR LOPEZ a comparecer en la Causa Nº 14.859 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.30|4 Nº 2.833 v.5|5|62.

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS REGINO CANTERO a comparecer en la Causa Nº 31.416 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.30|4 Nº 2.834 v.5|5|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO GUREVICH a comparecer en la Causa Nº 31.396 que se le sigue por defraudación bajo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.30|4 Nº 2.835 v.5|5|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FASSOLO para que comparezca a estar a derecho en la Causa que se le sigue por defraudación Nº 29.574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.30|4 Nº 2.836 v.5|5|62.

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SOFIA BINKOWICZ a comparecer en la Causa Nº 23.870 que se le sigue por hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|4 Nº 2.837 v.5|5|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se empiaza por el término de cinco días a JOSE OLALLA a comparecer en la Causa Nº 23.847 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|4 Nº 2.838 v.5|5|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TOMAS OLALLA a comparecer en la causa Nº 23.848 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.
e.30|4 Nº 2.839 v.5|5|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A.A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIO LEZAMA a comparecer en la causa Nº 21.533 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 4 de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 30|4 Nº 2.840 v. 5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN ABELARDO GUEVARA a comparecer en la causa Nº 23.861 se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 30|4 Nº 2.841 v. 5|5|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DE GEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.842 v. 5|5|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaria Aurelio C. Díaz se emplaza por el término de cinco días a OSCAR EDGARDO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 22.804 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 9 de abril de 1962. — Secretaría Nº 116 — Aurelio Carlos Díaz secretario.
e.30|4 Nº 2.843 v.5|5|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a JOSE MARIA FRANCISCO VECINO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 22.204, bajo apercibimiento de Ley, local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 30|4 Nº 2.844 v. 5|5|62

Por órden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a JUAN MIRALLES LOPEZ, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causa 22.193, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 30|4 Nº 2.845 v. 5|5|62

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.008 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.846 v. 5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción Nº 6, a cargo del Dr. T. Alvarez Prado, Secr. Benítez Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días a Roberto Juan Justribo, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 20.921, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de que no compareciera. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.847 v. 5|5|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LAURA TOFANELLI DE DELAISE y a MATIAS JOSE TESSUTTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 20.922 que se les sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.848 v. 5|5|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contarse desde la primera publicación del presente, a MARCELO EDMUNDO GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.849 v. 5|5|62

Art. 141 C. Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA A. RUIZ DIAZ de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.971 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.850 v. 5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a BRUNA BERTOLINI de BRESCH a comparecer en la causa Nº 21.832 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 5 abril de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 30|4 Nº 2.851 v. 5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO SANTANA a comparecer en la causa Nº 21.831 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 5 abril de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.30|4 Nº 2.852 v.5|5|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BUA a comparecer en la causa Nº 19.437 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Secretaría Nº 119. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.30|4 Nº 2.853 v.5|5|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CASELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.033 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, abril 4 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|4 Nº 2.854 v.5|5|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a BENIGNO AMADO a comparecer en la causa Nº 26.770 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Secretaría Nº 122. — Dr. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 2.855 v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza porr el término de cinco días a JUAN CARLOS DE GEA a comparecer en la causa Nº 26.761 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Secretaría Nº 122. — Dr. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 2.856 v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE MENDIVIL VIDALLE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación e infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 3 de abril de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 2.857 v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ANGEL CANIZZO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Hoy, 3 de abril de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 2.858 v.5|5|62

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ROMULO BATTIGANE a comparecer en la causa Nº 12123 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 125.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|4-Nº 2.859-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE SALVADOR VERON, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 11.321), bajo

apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Talcahuano.
Secretaría, marzo 23 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.860-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a PABLO CORREA a comparecer en la causa Nº 11244 que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.861-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HUMBERTO CARRASCO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.862-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS GENTILE, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.863-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ROMERO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.864-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GRINSTEIN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.865-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ENRIQUE MESA a comparecer en la causa Nº 11.100 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.30|4-Nº 2.866-v.5|5|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR WASHINGTON RONCHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley Nº 14.944), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.30|4-Nº 2.867-v.5|5|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO VIDELA y VENANCIO PAVON para que comparezca (n) a estar a derecho en la causa Nº 27.652 que se le(s) sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado(s) rebelde(s). — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 9 de abril de 1962. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|4-Nº 2.868-v.5|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO RUGGIRELLO para que comparezca (n) a estar a derecho en la causa Nº 25.650 que se le(s) sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado(s) rebelde(s). — Publíquese por cinco días.— Secretaría, 6 de abril de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|4-Nº 2.869-v.5|5|62

Nº 11

EDICTO: Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER BIRAGNET de CALBACINI para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.012 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 5 de abril de 1962. Horacio J. Venini, secretario.
e. 30|4 Nº 2.870 v. 5|5|62

EDICTO: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza —art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal—, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO PEREZ, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.011 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133, 5 de abril de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|4-Nº 2.871-v.5|5|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ALBERTO AZCUENAGA a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4-Nº 2.872-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ANTONIO BADARACCO a comparecer en la causa Nº 460 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4-Nº 2.873-v.5|5|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a ENRIQUE GONZALEZ o FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 550 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|4-Nº 2.874-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUIS PAPRITO a comparecer en la causa Nº 605 que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|4-Nº 2.875-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a DANIEL CESTONI a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139
Buenos Aires, 10 de abril de 1962.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|4-Nº 2.876-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUIS ARTIPINI a comparecer en la causa Nº 565 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|4-Nº 2.877-v.5|5|62

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde". — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 30|4 Nº 2.878 v. 5|5|62

"Art. 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO DUGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Carlos A. González Gar[illegible], secretario.
e.30|4-Nº 2.879-v.5|5|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ACSELRAD, en la causa Nº 2377, que se le sigue por el delito de infrac. Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|4-Nº 2.880-v.5|5|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN PEDRO URRUTY, en la causa Nº 2544 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|4-Nº 2.881-v.5|5|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS ALBERTO MARQUINA, en la causa Nº 2261 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|4-Nº 2.882-v.5|5|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUSTINO PERALTA en la Causa número 2.265, que se le sigue por el delito de hurto calificado, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Secretaría, 4 de abril de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|4-Nº 2.883-v.5|5|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ISABEL DE RODRIGUEZ, en la causa Nº 2.452 que se le sigue por el delito de robo y daño intencional, por [illegible] la secretaría Nº 145 a cargo del aut[illegible]nte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. Crim.).
Secretaría, 4 de abril de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|4-Nº 2.884-v.5|5|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE FRANCONE, en la causa Nº 2.559 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nro. 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — José F. Calvo, secretario
e.30|4-Nº 2.885-v.5|5|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAYMUNDO MEERT, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.569, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4-Nº 2.886-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOGCIANO BOGLINO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 1.108, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4-Nº 2.887-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación de presente a RAUL VICENTE SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.570, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4-Nº 2.888-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NENNA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.571, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4-Nº 2.889-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELINA CAPALBO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.575, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4-Nº 2.890-v.5|5|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. José Mancinelli, se emplaza por cinco días a JOSEFA AMATO, a comparecer en la Causa Nº 2.060 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|4|-Nº 2.891-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del Dr. Rodolfo Campora, se cita y emplaza por el término de cinco días a LEANDRO BORDA, a comparecer en la Causa Nº 2.317, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|4-Nº 2.892-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO LANGLAIS o SANTIAGO RAVAZZA, a comparecer en la Causa Nº 2.296, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|4-Nº 2.893-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se cita y emplaza por el término de cinco días a MARCOS VENIALGAS, a comparecer en la Causa Nº 2.320, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|4-Nº 2.894-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se cita y emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO BARRESI, a comparecer en la Causa Nº 2.318, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|4-Nº 2.895-v.5|5|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO MANGIALABORI LAROZZA, a comparecer en la causa número 2066, que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|4-Nº 2.896-v.5|5|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a FREDY RUTH BUEZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Jorge Félix Massueco, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría Nº 158.

e.30|4-Nº 2.897-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PENCOS WARSHAVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge F. Massueo, secretario.

e.30|4 Nº 2.898 v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría número 159, cita y empiaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO HORACIO LUECHESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, baj oapercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge F. Massueco, secretario.

e.30|4 Nº 2.899 v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VICTOR TORIBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge F. Massueco, secretario.

e.30|4 Nº 2.900 v.5|5|62

Nº 21

Por disposición del doctor Jorge Luis Gallegos, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 21, se cita y emplaza por el término de cinco días a doña HAYDEE GUERRA de JALAILE, a comparecer en la causa Nº 2061, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|4 Nº 2.901 v.5|5|62

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a ELVIO RICARDO LAZZARONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|4 Nº 2.902 v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALEJANDRO RUSSOMANO o ROSSOMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.922 que se le sigue por Art. 164 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|4 Nº 2.903 v.5|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo, Sec. Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a JOSE L. TORRES, a comparecer en la causa Nº 5772 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires 5 de abril de 1962. — Fabio J. Loumagne, secretario.

e.30|4 Nº 2.906 v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminales, Juzgado en lo Correccional letra "J", Sec. 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO WEHBE arg., casado, chofer, 28 años C. I. 4.291.152, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — René Federico Garris secretario.

e.30|4 Nº 2.907 v.5|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN MAIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.30|4 Nº 2.904 v.5|5|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FRANCISCO ESTEBAN COTUGNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6359 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.30|4 Nº 2.905 v.5|5|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BLANCO MARIANO ROQUE su sucesión", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en su hall de ventas, Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 17 de mayo, a las 16 horas, una fracción de terreno ubicada en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, comprendidos los lotes números 99, 100 y 101, Circunscripción VI, Sección D, quinta 2, parcela 13, 14 y 21. — superficie: 35.285 mc. — Base: $ 5.— el mc., al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000.— e.30|4 Nº 7.049 v.5|5|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "VELA MERCEDES JOAQUINA y otra c|HERMIDA DARIO LUIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan A. J. Tiscornia, rematará el día 8 de mayo próximo, a las 15 horas, en Virrey Ceballos Nº 715, el departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 20 del sexto piso "C" del inmueble de la calle Arenales Nº 2462|64. Capital. — Superficie propia: 88 metros 15 decímetros cuadrados. — Porcentual: 3.61 por ciento. — Se entrega libre de ocupantes. — Base: $ 398.300.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 %, en dinero efectivo. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000.— e.30|4 Nº 36.585 D.T. v.5|5|62

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio: "CAPUTO ROMUALDO J. c|MUCHOW RODOLFO CRISTIAN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi (88-4368), rematará en Tucumán 1335, piso 2. Dt. D., Capital, el día 10 de mayo de 1962, a las 15 horas, el inmueble Av. Martín Fierro Nº 60 entre Libertad y Progreso (lote 24, manzana 44) de Villa Bosch, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Sup.: 446.99 mts2. — Base: $ 174.736.— al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.30|4 Nº 36.580 D.T. v.5|5|62

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el Juicio "GARCIA MANUEL y otra c|ESPINOSA CARLOS JOSE s| ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el local de la calle San José 1754|6, Capital, el 10 de mayo de 1962, a las 10 horas, el terreno de la calle Formosa esquina Sáenz Valiente, de Béccar, Partido de San Isidro, superficie: 281.93 ms2. — Base: $ 120.000.— m|n., al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.30|4 Nº 7.036 v.5|5|62

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría 42, hace saber por 5 días en el juicio "CASTRO ISMAEL MAURO c|GRAU PABLO ERWIN, s|cobro hipotecario", que el martillero Osvaldo Arcapalo, rematará el martes 8 de mayo, a las 13 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble constituido por 4 lotes de terreno sitos en "Paso del Rey", Partido de Moreno, Pcia. Buenos Aires, manzana 3 "b", con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, a saber: Lote 18 "b": calle A. Calmels entre El Gorrión y El Ruiseñor, mide: 11 m. frente SO., por 52m50, sup. 577 mc. — Lote 18 "j": calle El Gorrión esq. A. Calmels, mide: 7m frente NO.; 36m65 costado NE.; 10m SE.; 33m63 otro frente SO. y 4m24 ochava O. — Superf.: 362mc. — Lote 19 "a", calle El Gorrión entre A. Calmels y sin nombre, mide: 11m frente NO. por 25m50. — Sup.: 280mc50. — Lote 19 "b", calle El Gorrión entre A. Calmels y sin nombre, mide: 11m frente NO. por 25m50. — Sup.: 280mc50. — Base: $ 200.241.— Seña a cuenta de precio: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200.— e.30|4 Nº 36.557 D.T. v.5|5|62

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "CAIROLI DE ROVIRA, BEATRIZ MARIA ALMA s|testamentaría", que el martillero José María Lloveras rematará el 9 de mayo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311 de esta Capital, una fracción de campo situada en la primera sección del Departamento de Paso de Los Libres, Pcia. de Corrientes, con superficie de 899 has. y 9472 m2., con los siguientes linderos: al N. propiedad de Pedro C. Rovira; al O. propiedad de Reynaldo Barcellos; al S. propiedad de Luisa Rovira de Rovira y al E. con el lote de Marcelino Reynaldo Rovira. — Base $ 313.983,88 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753-1263.

Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.

$ 2.800. e.30|4 Nº 36.542 D.T. v.5|5|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "COLACELLI RAFAEL s| sucesión", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará sobre la misma, el 13 de mayo a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Fray Cayetano 916|18, entre Páez y Neuquén, con una superficie de 179.74 metros cuadrados. Desocupada, con excepción de una habitación que se encuentra alquilada en 180 pesos mensuales. — Base $ 450.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. visitas todos los días de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000. e.30|4 Nº 36.566 D.T. v.5|5|62

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BUTLOW ELIAS y otra c|DAMIANO JUAN ENRIQUE y otra s|Cobro Hipotecario", que el martillero Jorge Alberto Lenatz rematará el 6 de mayo a las 16.30 horas, en la misma, la finca calle Tronador Nº 4143|45, entre Besares y Vilela. — Su terreno mide: 8m66 frente al S.O. por 38m37 de fondo, ocupada por el deudor según contrato hipotecario. — Base $ 516.220.80 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes Alsina 1260, piso 2º. 37-0753-1263.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. e.30|4 Nº 36.541 D.T. v.5|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Judicial. Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días, juicio FIORE PANNIZA Y TORRA c|RIAL DANIEL, ejec.", que el martillero Carlos Airoldi rematará el cuatro de mayo a las 11 horas, en la Av. Vélez Sarsfield 235 donde se exhibe, armario metálico; 200 correas ventiladores; 150 retenes y 25 coronas de arranque automotor. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1960. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 930. e.30|4. — Nº 36.525 v.3|5|62

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "DEL MATTO ALBERTO c|EWART CARMEN y otro s|

ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Aconquija 2912|20, Cap., el 3 de mayo, horas 17.30 los siguientes objetos: 1 Piano Emke Berlin; 9 banquetas; 1 estufa; 2 ventiladores Siam; 1 Armario y demás bienes según fs. 32 que se exhiben en mismo lugar. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 960. e.30|4. — Nº 36.567 v.3|5|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, secretaría del autorizante, comunica por dos días en el juicio "GODOY OSVALDO A. c|CASTELLANOS JOSE ROBERTO s|ejec.", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día 4 de mayo a las 18.30 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un aparato televisor sin marca a la vista, con pantalla de 0,41 m. aproximadamente en buen estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1962.

El Secretario.

$ 640.— e.30|4 Nº 7.077 v.2|5|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días en el juicio VEIGA DE ARIAS PERFECTA contra MANUEL FUENTES, ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Escalada Nº 1334, el 5 de mayo de 1962, hora 11, los siguientes objetos: una máquina combinada para carpintería marca Jonsereds Sewen Nº 54.730, completa, en uso y una máquina lijadora, sin marca ni número visible, tipo a cinta, accionada con motor marca Hmo Ind. Met. Nº 10.082 de 3 H. P., completa, en uso, que se exhibe en el mencionado local. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1962.

Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 640.— e.30|4 Nº 36.572 v.2|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|ELIAS ISAAC s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 4 de mayo, hora 18. — En Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: televisor "Salra" pantalla grande; máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80" de 90 espacios Nº 108318; mesa madera para televisor y una cocina a gas, 3 hornallas marca Domecq (que se exhibe en Pasaje El Sereno 377, de donde deberá retirarla el comprador).— Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 24 de 1962.

$ 1.680.— e.30|4 Nº 36.577 D.T. v.3|5|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MINBAR, MINGRONE Y BARCA c|INDUSTRIAS RAQUETA S.R.L. s|ejec. prendaria" que el martillero Juan Bellini, rematará en Defensa 1124 el 15 de mayo de 1962, hora 17: una máquina trensillar eléctrica Ind. Norteamericana marca Unión Special Machine, mod. Style 11800 H. Made in Chicago Nº 210656, una máquina de coser suela y fieltro, Ind. Alemana marca Unión Special Machine, mod. Klasse G. Nº 80100 made in Germany, un motor eléctrico Bancada Nº 57934 Frame C. 844, Woud Y. A. 2 H. P., 50 ciclos, procedencia USA. — En un solo block. — Base $ 46.105,32 m|n. (50 o|o de la deuda). — Seña 80 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1962.

Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440.—e.30|4 Nº 36.593 D.T. v.3|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "WROBEL MUEBLES S. R. L. c|HERRERA de NADAL, MARGARITA s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 12 de mayo a las 11.30 horas, en la calle Rivadavia 7435, donde se exhiben, los siguientes objetos: un juego dormitorio est. americano, enchapado petiribí, compuesta de: un ropero 5 ptas., una cómoda 6 cajones, una cama 2 plazas, un elástico tejido de 3 x 6 hilos "Imperial", dos mesas de luz, 8 cajones 1 puerta c|u, c|luna cristal, y un televisor marca "Olimpic Apolo", mod. 59, Nº 3257, funcionando. Base al contado m$n. 24.330.— Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 25 de 1962.

Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440.— e.30|4 Nº 36.594 D.T. v.3|5|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 11, comunica por tres días en el juicio: "WROBEL MUEBLES, S. R. L., c|MENGES DE REYES ALIX AIDA, s| ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 12 de mayo a las 11 horas, en la calle Rivadavia Nº 7435, donde se exhiben, los siguientes objetos: un televisor "Admiral", mod. T.323 B2, número 31925 y una heladera eléctrica "Aurora", mod. 1060, Nº 7618, equipo regfte., marca "Garef" Nº 93621 de 1|6 C.V., ambos funcionando. — Base al contado m$n. 40.475. — Comisión 10 o|o. — Se entregan una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.30|4-Nº 36.595 D.T.-v.3|5|62

Nº 5

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 15, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra IRMO EMILIO MORENO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 138.544, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32 535 al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.30|4-Nº 7.043-v.3|5|62

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra SARA CABALLER Vda. DE SOLDANO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90 Nº 188.731, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.495 al contado — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.30|4-Nº 7.044-v.3|5|62

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA (S. A.) contra LUISA ESTHER LEIVA DE GONZALEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, número 165.003, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.740 al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.30|4-Nº 7.045-v.4|5|62

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra DOMINGA MARIA ROMERO DE DE ANDREIS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90 Nº 187.074, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.330 al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.30|4-Nº 7.047-v.3|5|62

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA (S. A.), contra JORGE FLORENTINO SILVA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, Nº 838.781, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 29.354 al contado — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.30|4-Nº 7.046-v.4|5|62

Nº 6

Judicial: Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 18, comunica por tres días en los autos: "FRIMAX S.R.L. c|PEDRO FAZIO s|prenda", que el Martillero Antonio Larocca rematará el día 4 de mayo de 1962, a las 16 horas, en la calle Pavón 2965, Dto. 1º y se exhibe en Aguilar Nº 3663 de Villa Barceló —Lanús— Prov. de Bs. Aires: Un automóvil colectivo 16 asientos, marca Fargo, mod. 1947, motor T. 118-203.144, chapa 600-633 Prov. de Bs. Aires. — Base $ 126.000 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200. e.30|4 Nº 36.508 D.T. v.3|5|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio AGENCIA CERRITO C.F.I., contra OSVALDO MOSQUERA s|ejec. prendaria, que el martillero Angel E. Ballarin, el día 17 de mayo de 1962 a las 14 horas, en Pringles 1165 donde se exhibe, rematará un automóvil marca Plymouth modelo 1940 motor Nº 332175, patente Capital Federal Nº 411059 sedan 4 puertas. — Base $ 34.400. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960. e.30|4. — Nº 7.059 v.13|5|62

Judicial: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "DENINNIS RODRIGUEZ LARRETA c|BLASCO s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en El Salvador 3860, Capital, el miércoles 9 de mayo, a las 15 horas un Chevrolet modelo 1951, motor Nº JAN 181892, donde se exhibe. — Base $ 444.500 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960. e.30|4 Nº 36.560 D.T. v.3|5|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en los autos "EL POZO S.R.L. su quiebra", que el martillero don Celso F. Sarli rematará el día 4 de mayo a las 16 horas en el local Aconquija Nº 2920 todos los bienes muebles inventariados a fojas 293|4 de pertenencia de esta quiebra, sin base, al contado y al mejor postor. — Los mismos se entregarán una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

(En dinero efectivo).

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 640. — e.30|4 Nº 36.589 v.2|5|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "COMAT S.R.L. c|NUDELMAN E HIJOS s|ejec.", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día 4 de mayo a las 18.30 horas en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una máquina de escribir Remington de 120 espacios Nº J 1.892.323 y una colección de 12 tomos de Prácticas Comercial Norteamericana Ed. W. M. Jackson, con su correspondiente portalibros. Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Art. 520 (Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate).

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 800. e.30|4. — Nº 7078 v.2|5|62

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO, PREVISION, BENEFICIENCIA CULTURA Y RECREO

Estimado consocio: De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes y particularmente por lo determinado por el artículo 112º, la Junta Directiva de este Centro ha acordado convocar a Asamblea Extraordinaria para el 18 de mayo próximo a las 20,30 horas, en nuestra sede social, Solís 475|85, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Convocatoria.

2º Consideración y aprobación del Dictámen de la Comisión Redactora de las Reformas del Estatuto.

3º Designación de 5 asambleístas presentes para que, por simple mayoría de votos, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la Asamblea, firmándola de conformidad, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Saludamos a usted muy atentamente. Jesús J. Répila, Secretario. — Nicanor Fernández, Presidente.

$ 72.— e.30|4 Nº 7.005 v.30|4|62.

ANDINA S. A.
Constructora é Inmobiliaria
Uruguay 654, 4º p., Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo de 1962 a las 11 horas, calle Uruguay 654, 4º p., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|4 Nº 7.099 v.5|5|62.

AUGUSTUS S. A.
Constructora é Inmobiliaria
Uruguay 654, 4º p., Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo de 1962 a las 11 horas, calle Uruguay 654, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|4 Nº 7.063 v.5|5|62.

ACFOR S. A. C.
Agrupación de Concesionarios Ford
Soc. Anón. Comercial
Nº 6.386|52

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1962, a las 9 horas, en el local social ubicado en la calle Herrera Nº 473|75, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1961.

3º Aumento del capital social a cincuenta millones de pesos moneda nacional.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores.

6º Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. —

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 46 del Estatuto establece que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio.

La representación no deberá recaer en la persona de los Directores.

$ 4.800.— e.30|4 Nº 7.042 v.30|4|62.

"C"

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3446

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (9º piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|4-Nº 7.051-v.3|5|62

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día 18 de mayo próximo, a hora 19, en la sede social de la entidad, sita en Arenales 1645, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de gastos y recursos ejercicio 1961 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes del Capítulo II del Estatuto social para elegir un (1) presidente, siete (7) vocales titulares y cinco (5) suplentes

3º Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 68º del estatuto para reemplazar a cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.
4º Renovación parcial del Jurado de Honor de conformidad con lo establecido en el art. 70 del estatuto social debiendo elegirse dos (2) miembros titulares y un (1) suplente.
5º Designación de la Comisión Receptora de votos.
6º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — Julio R. Langlois, Prefecto Mayor, vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — Astolfo E. D. Matassa, Prefecto Mayor, secretario.
$ 576.— e.20|4-Nº 7.041-v.3|5|62

CORRIENTES 2340 S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.693
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1962, a las 18,30 hs. en Corrientes 2340, para considerar
1º Elementos del artículo 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1961.
2º Remuneraciones del Directorio.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.30|4 Nº 7.076 v.5|5|62.

CANFOR S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el doce de mayo de 1962 a las diez horas en Rivadavia 4976, p. 6º, Dto. C, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. Ejercicio 31|12|61.
2º Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 7.056 v.5|5|62.

"D"

DESALVO HNOS. S. A. I. F. e I.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria, 12|5|62, 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 276, para tratar
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos art. 347 C. Comercio; distribución de utilidades y remuneraciones Directorio; aumento capital autorizado; elección directores síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.100-v.5|5|62

"E"

ENRIQUE BECKA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.812
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1962 a las 19 horas en la calle Pasteur 528 piso 3º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) de Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 7.007 v.5|5|62

"F"

FINANCIERA SUDAMERICANA S. A. C. I. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1962, a las 16 horas, en la sede social sita en Florida 349, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
2º Elección de un Síndico titular y suplente.
3º Consideración del informe de Auditoría y de las operaciones sociales realizadas hasta el 15 de febrero de 1962.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 7.001 v.5|5|62.

FEDERACION ARGENTINA DE FOTOGRAFIA
Bartolomé Mitre 1906 - Capital Federal
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Memoria anual.
b) Balance, inventario y Cta. ganancias y recursos.
c) Nombramiento de Jurados permanentes.
d) Fijación de cuotas de asociados.
e) Elección de los once miembros del Comité Central en reemplazo de los que terminan su mandato.
$ 160.— e.30|4-Nº 7.039-v.2|5|62

"G"

GESTETNER S. A.
Comercial e Industrial
Convócase en segunda citación a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9|5|1962, a las 11 hs., en Av. L. N. Alem 651, 5º p., para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|1961, e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.30|4 Nº 7.094 v.3|5|62

"H"

HOBIN S. A.
Inm. Com. Ind. y Agrop.
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias de Hobin S. A. Inm. Com. Ind. y Agrop., el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Oddinaria, que se realizará el día 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba Nº 2959, piso 12º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.
2º Fijación y elección del número de miembros titulares que compondrán el Directorio.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 7.020 v.5|5|62.

"J"

JOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º, 5º y 7º de los estatutos y en las resoluciones de la Comisión Directiva del 28 de marzo y 13 de abril de 1962, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria, que se celebrarán en el local social, Cerrito Nº 1353, el día 3 de mayo, a las 17.

I. — ORDEN DEL DIA
de la Asamblea General Extraordinaria
1º Considerar la resolución de la Comisión Directiva por la cual, de acuerdo con el mandato de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1960, se nombra una Comisión Permanente de edificio para resolver los problemas de orden técnico y financiero relacionados con la futura sede social.
En caso de aprobarse la constitución de esa Comisión Permanente, autorizar la a efectuar los gastos necesarios para obtener estudios, proyectos, presupuestos, propuestas de financiación o construcción, destinados al cumplimiento de su cometido.
Informe de la Comisión Directiva.
2º Considerar la propuesta de la Comisión Directiva para modificar el art 23 de los estatutos, a fin de elevar la cuota de ingreso a $ 50.000 m|n. para los argentinos y a $ 100.000 m|n. para los extranjeros, y proporcionalmente a los hijos de socios, según la antigüedad; y supresión de la prerrogativa acordada hasta ahora, a los hermanos de socios.
Establecer para los nietos de socios las mismas franquicias que están en vigencia para los hijos de socios.
Informe de la Comisión Directiva.
3º Designar dos señores socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

II. — ORDEN DEL DIA
de la Asamblea General Ordinaria
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del año anterior, e inventario.
2º Elección de presidente por dos años, en reemplazo del señor Horacio Bustillo, que termina su mandato; de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los siguientes señores: Félix de Alzaga Unzué, Manuel Anasagasti, Manuel Belgrano, Jorge Ramón Biaus, Federico Elortondo, Félix González Alzaga, Jack D. Nelson, Jorge S. Oría, Luis de Urquiza Anchorena e Ignacio C. Zuberbühler; y elección de cinco suplentes.
3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
Buenos Aires, 16 de abril de 1962. — Jorge Ravagnan, secretario general.

Artículo 8º de los Estatutos: "La asamblea general se considerará en quórum, a las 17 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación".
$ 1.344.— e.30|4-Nº 7.062-v.3|5|62

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1962 a las 11 horas en el local social Paso 721 Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización para aumentar el capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 7.027 v.5|5|62.

"M"

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1962, a las 19 hs., en Pueyrredón 860, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.680.— e.30|4-Nº 7.049-v.3|5|62

MAYORAL Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1962, a las 19.30 horas, en Avenida Santa Fe número 784, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|61.
2º Distribución de utilidades y ratificación de las remuneraciones del Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.30|4 Nº 7.010 v.5|5|62.

"O"

O N D A
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera y Mandataria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 16, inc. 11, de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo a las 16,30 horas, en el local social, calle Tucumán Nº 572, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Comercial terminado el 31 de enero de 1962 e informe del síndico.
2º Elección de un director suplente por un año.
3º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1962|63.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.
El Directorio.
$ 4.400 e.30|4-Nº 7.008 v.5|5|62

"P"

PUERTO TIGRE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1962, a los 8 horas en el local social, calle 25 de mayo 267, piso 12 a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio terminado el 31|12|1961
2º Remuneración de Directores, síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.30|4-Nº 7.092 v.5|5|62

"R"

ROBERTO SEIDMANN S. A.
Nº 10.184
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Roberto Seidmann, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1962, a las 10 horas en Avenida Corrientes Nº 3772 para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del número de directores y elección del nuevo Directorio.
4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.
5º Designación del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|4-Nº 7.035 v.5|5|62

RELOJES "ROLEX" ARGENTINA S. A. IMPORTADORA
Nº 13.092
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11|5|1962, horas 11.30 en Corrientes 447, Of. 705, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio al 31|1|1962 y distribución de utilidades; remuneración director-gerente; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.30|4-Nº 7.061 v.5|5|62

"S"

SILVA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de mayo a las 9, hs., en la sede social, calle Pedro Mendoza 1635, a los efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable y su ratificación.
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 2.400 e.30|4-Nº 7.091 v.5|5|62.

"T"

TALLERES METALURGICOS MATZ Hnos.
Soc. Com. Acc.
Convócase al capital comanditario a Asamblea Ordinaria a realizarse el 7 de mayo a las 18 hs., en la calle Chile 1388, Capital, para tratar el balance general al 31 de diciembre de 1961. —Socio gerente.
$ 1.200 e.30|4-Nº 7.053 v.5|5|62

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.
Registro Nº 5.355
SEGUNDA CONVOCAORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1962, a las 19 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 948, Capital, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado a 31|12|1961, propuesta distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Revaluación contable Ley 15.272.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Determinación número de Directores y elección de los que correspondan.
5º Elección síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda el artículo 13º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.680 e.30|4-Nº 7.095 v.3|5|62

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se hace saber que doña Ana María Marconi de Corsiglia, vende a los señores don Pedro Antonio Corsiglia y doña Marta Ana Corsiglia, su negocio de Fábrica de Polvo de Ladrillo, ubicado en esta Ciudad, calle ASUNCION Nos. 2137|41, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo comercial. — Reclamos de Ley: Escribano Tomás P. Frizone, Sarmiento 722, piso 2º, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.072-v.5|5|62

Horacio Zupi vende a Guillermo Mónaco su puesto Nº 8, Venta Leche y Afines, Mercado Marconi, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 5986. Domic. partes y reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 800.— e.30|4-Nº 7.089-v.5|5|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Ofic. San Juan 3000. Avisa que Raúl Pequ s vende a Miguel Giaggeri y Cía., su neg. de despensa, sita en AV. LA PLATA 2771-67, Cap. Recl. Ley y Delio., en n|ofic.
$ 800.— e.30|4-Nº 6.999-v.5|5|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan: Que con su intervención el señor Angel Isidoro Villanueva, vende a los señores José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano y otros, su negocio de zapatería (derecho al local) y el inmueble, ubicado en la AVDA. RIVADAVIA Nº 11502. La escritura traslativa de dominio se realizará ante el escribano Roberto Aldao, en cuyas oficinas, calle Paraná 583, piso 4º "A", se encuentra depositado el título del inmueble. El vendedor constituirá una sociedad con los compradores para explotar un negocio de diferente ramo. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 7.004-v.5|5|62

"B"

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan que María Juana Platinetti de Compognet vende a Francisco Tajes, Restaurant con Despacho de Vinos y Cervezas, BRASIL 3101|07 esquina GENERAL URQUIZA 1991, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.036-v.5|5|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Rosa Beneitez vende a Eduardo Alvarez el Despacho de Comestibles por menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados, sito en BURELA 3453, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.052-v.5|5|62

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Jesús Trillo vende a Jesús Gandoy, Severino Rodríguez, Eduardo Lage y José Arribas la Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sita en CORDOBA 5895|99, Capital. Reclamos Ley, domic. partes, n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.054-v.5|5|62

Se hace saber por el término de ley que "Estivill Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle CABILDO 1972, Capital, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Estivill Sociedad de Responsabilidad Limitada", con idéntico domicilio, dedicada a la importación y comercialización de artículos para regalos. Reclamaciones de Ley, Cabildo 1972, Capital, domicilio legal de ambas partes.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.096-v.5|5|62

"CH"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: ha quedado sin efecto la venta de las tres cuartas partes indivisas que Raúl Bernardo Ahumada hacía a Eugenio Aníbal Bertone, Leoncio José Bertone y Modesto Pical del negocio de Despacho de Comestibles con Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas al por menor, CHARCAS 4395|99, Cap. Domc. partes y recl. Ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.081-v.5|5|62

"D"

Teófilo Santiago Zabala vende a Adolfo Abraham Bursztein y Rebeca Knopmacher de Bursztein, negocio compraventa productos de granja, calle DIRECTORIO 237-39, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones ley: Escribanía Halpern, Corrientes 1955, piso 3º E.
$ 800.— e.30|4-Nº 7.006 v.5|5|62

"E"

Se hace saber que José María Cuende y Valentín Cuende por sí y como integrantes de la sociedad de hecho "Cuende Hermanos", domiciliados Entre Ríos 185, Capital, venden a Eugenio Lázaro Wainsztok, Isabel Rubinstein de Wainsztok, Horacio Domínguez y Rodolfo Pablo Negri domiciliados Entre Ríos 814, piso 3º "E", Capital, un negocio dedicado a camisería y artículos para caballeros, ubicado en esta Capital, calle ENTRE RIOS 185. — Reclamos de Ley, Escribano Héctor Pletsier, Córdoba 1309.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.068-v.5|5|62

Se hace saber que don José Suárez Abelenda que en su carácter de socio de la Sociedad Suárez Hermanos y Compañía, explotadora del negocio de Restaurant, Bar y Cancha de Bochas, establecido en EL CANO 3096 esquina CAPITAN FREYRE 1549 al 55, se ha separado de la sociedad transfiriéndole su parte en el comercio a los restantes socios don Manuel y don Máximo Suárez Abelenda y don Antonio Fraga, los que continúan con la explotación del comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Constituyen las partes domicilio en el mismo comercio, interviene José Antonio Basso, hijo, Escribano, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 913, a quien debe reclamarse.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 7.070-v.5|5|62

"G"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2049, Capital, avisan que Elsa Rossi de Buela, vende a Ethel Holgado de Conde su negocio de Instituto de Belleza, GALLARDO 543. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.060-v.5|5|62

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo número 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Manuel Pérez, Serafín Pérez y Ramón Varela, venden a "Copetín Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS número 2065. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.093-v.5|5|62

"P"

Roberto Riba, abogado, Lavalle 1394, piso 1º, T. E. 40-8788, avisa que por su intermedio Argimiro Val, vende a Manuel Val, el cincuenta por ciento que tiene y le corresponde en el negocio de "Hotel Tánger", sito en PIEDRAS número 720, domicilio de las partes, libre de todo gravamen. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.000-v.5|5|62

"S"

Se hace saber por el término de ley que "Carlos Sanguinetti, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio en la calle SARMIENTO 1486, Capital, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Carlos Sanguinetti y Cía., S. R. L." con idéntico domicilio, dedicada a la importación y comercialización de artículos para regalos. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 1486, Capital, domicilio legal de ambas partes.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.097-v.5|5|62

"V"

Demare y Cía., Mart. Públ., oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan al comercio que: Ramón Enríquez, vende a Elio Clementi y Manuel de Oliveira su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle URUGUAY Nº 568. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas. — Esta publicación sustituye al edicto Nº 6677 de fecha 12|6|59.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.087-v.5|5|62

"Y"

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital; avisan que Pedro González Pérez, vende a Manuel Nunes Da Fonseca, Manuel Vidal y Manuel Gundin Avarez el hotel sito en YERBAL 86|88, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.053-v.5|5|62

"W"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Que Etelvino González, vende a Bernardo Hirchoren, José Casal y Manuel Bernardo Casal, negocio de hotel, bar y parrilla, denominado "Ideal", sito en esta Ciudad, calle WARNES Nº 2105|07. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.075 v.5|5|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Comercial

EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de accionistas, reunida el 6 de noviembre ppdo., ha emitido las series Nros. 419 a 478 del capital social, que representan 60.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" (un voto) de v$n. 100.— cada una, por un total de v$n. 6.000.000. —destinadas a abonar el dividendo correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — El Directorio.
$ 1.440.— e.30|4 Nº 7.050 v.3|5|62

MEREYCA
S. A. C. I. y F.
Alsina 1120 Capital

Comunica que el Directorio, en reunión del 20 del actual, ha dispuesto poner a disposición a partir del 30 de abril de 1962, un dividendo de 24 % en efectivo resuelto por asamblea del 30|3|62. — Se pagará contra presentación del cupón Nº I, en el local social, Alsina 1120, Capital. — El Directorio.
$ 320.— e.30|4 Nº 7.055 v.30|4|62

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Registro Nº 2.010

RETIRO DE LA COTIZACION

Se comunica que por nota del 9 de abril próximo pasado, la honorable comisión de valores, ha prestado su conformidad para el retiro de la cotización en Bolsa de las acciones de esta Compañía, el que se hará efectivo a partir del 30 de mayo de 1962. — El Directorio
$ 320.— e.30|4 Nº 7.089 v.30|4|62

PIAZZA Y PIANA
Soc. Anón. Indust., Comerc., Inmob., Financ.

Comunícase la emisión de las series 51 a 150, o sea 100.000 acciones por un valor total de m$n. 10.000.000.— El Directorio.
$ 480.— e.30|4 Nº 7.057 v.3|5|62

B Y C L A
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Calle Reconquista Nº 1011

Se hace saber la emisión de pesos 12.000.000.— de acciones ordinarias al portador para pagar el dividendo en acciones resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.30|4 Nº 7.084 v.3|5|62

OLIVETTI ARGENTINA
S. A. C. e I.
San Martín 550 Buenos Aires

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1961, se ha elevado a m$n. 500 millones. — El Directorio.
$ 720.— e.30|4 Nº 7.074 v.3|5|62

OLIVETTI ARGENTINA
S. A. C. e I.
San Martín 550 Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones ordinarias de la clase "B", por un total de m$n. 200 millones para ser aplicadas a la capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272, pago de dividendos y distribución de reservas extraordinarias. — La entrega de las acciones se efectuará en San Martín 550. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los réditos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.30|4 Nº 7.073 v.3|5|62

SANTA RITA
S. A. Inmobiliaria

Infórmase accionistas que Directorio resolvió aumento capital autorizado a $ 5.000.000.— mediante emisión pesos 2.000.000.— acciones ordinarias 4 votos. — Los accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia hasta 12 mayo 1962.
$ 240.— e.30|4 Nº 7.069 v.30|4|62

HIJOS DE ARAGON VALERA
S. A. C. y M.

El Directorio ha resuelto que el dividendo del 20 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61, se pague a los accionistas a partir del 7 de mayo de 1962 contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 240.— e.30|4-Nº 6.998-v.30|4|62

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Hace saber que el Directorio con fecha 28 de marzo de 1962, resolvió emitir el saldo de la décima serie de acciones ordinarias por m$n. 15.000.000.—, más acciones por m$n. 50.000.000.— correspondientes a la undécima serie, lo que hace un total de m$n. 65.000.000.
$ 720.— e.30|4-Nº 7.003-v.3|5|62

SPINETTO HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 5 de abril de 1962, dispuso la emisión de las series 6ª a 13ª de acciones ordinarias de la clase "A", 1 voto, por la suma de m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$. 240.— e.30|4-Nº 7.009-v.30|4|62

M. M. MARTINO Y CIA. S. A. I. C.

PAGO DE DIVIDENDO

Contra entrega cupón Nº 1 pagará el dividendo 15 % en efectivo, ejercicio cerrado el 31|8|1961. — El Directorio.
$ 480.— e.30|4-Nº 7.029-v.3|5|62

C H I A F I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1962 ha aprobado un aumento de capital autorizado de la Sociedad de $ 3.000.000 en acciones ordinarias o sea un total de $ 6.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.30|4-Nº 7.019-v.3|5|62

F I N B A N K
Sociedad Anónima de Inversiones

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos y veinte series de acciones ordinarias clase "B", un voto, v$n. 100 cada acción por un valor total de $ 3.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.30|4-Nº 7.021-v.3|5|62

RAFATINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que en la reunión de Directorio del 29|12|60, se resolvió la emisión de cuatro series de acciones de un millón de pesos cada una.
$ 720.— e.30|4-Nº 7.025-v.3|5|62

M. M. MARTINO Y CIA. S. A. I. C.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio ha dispuesto la emisión de 30.000 acciones ordinarias clase "B" al portador. Derecho de suscripción: Contra entrega del cupón Nº 2 se entregará 1 acción por cada 3,1 que posean, que llevará adherido el cupón Nº 3. Período de suscripción: Desde el 2 de mayo al 18 de mayo de 1962, en Lavalle 2656, 2º piso "D". Vencido el plazo el cupón Nº 2 carecerá de valor. Precio y forma de pago: Precio m$n. 100 por acción pagadero en el acto de suscribir. Goce de dividendo: A partir del 1º de mayo de 1962. Fracción de acciones y remanente suscripción: Serán prorrateadas entre los que hubieran suscripto mayor cantidad de las que les corresponda. — El Directorio.
$ 1.920.— e.30|4-Nº 7.028-v.3|5|62

F A D E M A C
FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.080

Se hace saber que por Asamblea del 27 de octubre de 1961, se resolvió aumentar el capital a m$n. 90.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 720.— e.30|4-Nº 7.002-v.3|5|62

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE
T. E. D. O.
Nº 5. 8|49

Se comunica que a partir del 14|5|62 y contra entrega del cupón Nº 12, se pagará el dividendo del 16 5 % en acc. ord. A o B según las tenencias y del 1.5 % en efectivo, en Tacuarí 560, Capital.
$ 240.— e.30|4-Nº 7.030-v.30|4|62

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE
T. E. D. O.
Nº 5.480 49

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 3 series de 5.000 acc. ord. A. y 12 series de 5.000 acc. ord. B.
$ 480.— e.30|4-Nº 7.031-v.3|5|62

DE ANGELIS SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial de Representaciones Financieras e Inmobiliaria

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 75.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 720.— e.30|4-Nº 7.034-v.3|5|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a doña ROSA WIEGE para comparecer en el juicio de adopción promovido por Emilio Méndez y Piedad Francisco de Méndez, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.200 e.28|4 Nº 36.422 D.T. v.4|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JOSE MELLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.344. DT. v. 9|5|62.

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto Albiretti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días y publíquese por diez días, a herederos y acreedores de Doña AMALIA BURGOS DE ROTGER. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.353. DT. v. 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RABINOVICH.—Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. —Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36 300 D.T.-v.v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SANTIAGO JUAN CONTERNO o MARIO CONTERNO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.232 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GRINSTEIN de MARAJOFSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.686 v.5|5|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CARMELO YEN DILOTTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.475 v.10|5|62.

Juzgado Nacional Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA ELENA UBIRIA y doña MARIA LUISA ARAMBARRI de UBIRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.478 v.10|5|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO ESCOBAR o ESCOBAR ROJAS. Publíquese por 10 días
Buenos Aires 9 de abril de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.191 D.T.-v-30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO FRANCISCO PARKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.125 D.T.-v.30|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en el concurso civil de ANCHORENA EMILIO NICOLAS de, comunica por tres días a los acreedores, que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 486.— e.28|4 Nº 36.492 D.T. v.2|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS MANUEL MENDEZ CALZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.42?. DT. v. 9|5|62.

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSENDI de COLETTI y VICENTE COLETTI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 6.400-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIERA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.131 D.T.-v.30|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEGUR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36 ?5. DT. v. 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AMANDA MARSH de ADAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº5.400-v-30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CIFARELLI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.144 D.T.-v.30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA SOLAR de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.123 D.T.-v-30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANSEVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.139-v.3|5|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FILOMENO SANTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2? de marzo de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.351. DT. v. 9|5|62.

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a doña AURELIA o AURELIA ARMANDA HERRERA, a tomar intervención en autos "Arévalo Oscar Ismael s| Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 720 e.28|4 Nº 36.471 D.T. v.2|5|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHEL KALIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.259 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEPITA BALLESTERO DE GAMBOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.244 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIAMONTE DE BONAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.294-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6 Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PRIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.796-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.220 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CONTIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.147 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA BARUSI viuda de VACAREZZA. — Publíquese por diez días Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.186 D.T.-v.30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CARDEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.194 D.T.-v 30.4 62

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PALACIOS de OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.424 D.T. v.10|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA SANTOME DE GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.318. v. 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON o AARON TEPPER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.417. v. 9|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO INFANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 27.4. Nº 6.847. v. 9|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KUNZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.293 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LONGHI de ACCINELLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. Augusto C. J. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.303-v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN DEL MORO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.430-v.4|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA JOSEFA LLADOS de CLARET o ANTONIA LLADOS de CLARET o ANTONIA YADOS de CLARET. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.544-v.4|5|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO MARCZAK, publíquese por 10 días.
Buenos Aires abril 12 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.273 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO GUERRICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.231 D.T.-v.8|5|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA DI PERSIA de MARCHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.444 D.T. v.10|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita por quince días a ANTONIA MAIONE de PRIGIONI, para comparecer en juicio "Prigioni Pastor, testamentaría", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 36.335 D.T. v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLOR FILOMENA BARREIROS, Vda. de LOPEZ DIAZ. — Publíquese diez días.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.285 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOLINGO GRANDE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.268 D.T. v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta a herederos y acreedores de ENRIQUETA CAPUZUCCA o CAPOZZUCA o CAPESSUCA o CAPOSUCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.145 D.T.-v.30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA FERNANDEZ DE STORNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.119 D.T.-v.30|4|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA PASCUZZO de EVANGELISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.439 D.T. v.10|5|62.

Juzgado Nac. Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SAINZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 6.853 v.9|5 62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 2.260 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o CATALINA ROSA BADARACCO de ANDRES BADARACCO y de ANASTASIO ANGEL ENRIQUE BADARACCO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.270 D. T. v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMGARD SCHAURTE DE ANDRIOMENOS o de STAUDT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.237 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.391-v.4|5|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL o NELIDA GODARD de SCHEPENS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.530-v.4|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARTURO DODDS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.177 D.T.-v.30 4|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DINA CREMONA de CAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.449 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN GUEOR-

GUIEFF SCHILINGOSOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.481 v.10|5|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO MUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de mil novecientos sesenta y dos. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.316 D.T. v. 9|5|62

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial, Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.384 v.9|5|62

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial, Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FLORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.383 v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BOUZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 10 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº [illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS o MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.222 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y em[illegible] por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.288 D.T.-v.8|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LAVECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.263 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TRAVERSO de DERCHI o ADELA TERESA, o TERESITA AGUSTINA TRAVERSO y CALVI de DERCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.388-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EULOGIA CERVERA DE BERTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.185 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA FELISA BURASCHI de CEVASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 5.075 D.T. v.30|4|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAHAK TCHAILAKIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.314 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FANNY RABENKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.338 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de HILDA HERO BARONE de GUILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril nueve de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.282 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL GANDARELA GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril diez de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.307 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA REGINA VIUDA DE PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.397-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.429-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA OLIVIA RICCIARDI DE TEREN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.159 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil N 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.077-v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA MARIA BONONI de BONONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Luis Solari, secertario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 5.993-v.3|5|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CLETO VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 det 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.285-v.3|5|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA RODRIGUEZ de YUSEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 23 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.437 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.446 D.T. v.10|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MICAELA JULIANA PUGLIA de NOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.389 v.9|5|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZRIL o AZRIEL PEKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.385 v. 9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILARIÑO o JOSE VILARIÑO y RODIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.299 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS LOPRELATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.737-v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATORRAS CORNEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.629 v.5|5|62

Juzgado en lo Civil nº 13, Secretaría nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 36.162 D.T. v.30|4|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO PEDRO BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 36.180 v.30|4|62

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FELIX FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.28|4 Nº 6.947 v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA BLANCO de LAGO y MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.469 D.T. v.10|5|62

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOJAN PETROVICH. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.345 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO GALLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.343 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KLYMCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.342 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPRESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.228 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MESTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.227 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.257 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AVELINA NEYRA de CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.326 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRESENTACION HERNANDEZ de MERLINI o MERLINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.160-v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DOMINGO CAIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.135 D.T.-v.30|4|62

El Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL CORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.167-v.30.4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GIARRUSSO de TORVISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.059-v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA y CONSUELO JAR de GARCIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.21|4-Nº 6.029-v.3|5|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 notifica por dos días a NORBERTO A. CARUSO, que en el juicio sobre cobro de pesos que le sigue el Consorcio de Propietarios del Edificio calle Berutti 2877, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. Y Vistos ... Fallo haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a los demandados Roberto Alfonso Caruso, Horacio Oscar González y Miguel Angel Galán, a abonar a la actora, en el plazo de diez días, la suma reclamada de diecisiete mil trescientos pesos con 39|100 moneda nacional con más sus intereses y costas (Art. 508 del Cód. Civ. y 221 del Cód. de Procdts.). — De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 4, 6 y 10 de la Ley 12.996, regulo el honorario del letrado y el del letrado apoderado de la actora, doctores Alberto Jordán Arana y Miguel M. Padilla (h), en la suma de mil ochocientos a cada uno y el del perito Contador Carlos Valentín Aguirre, de conformidad con el Decreto-Ley 16.638|57, en la de dos mil pesos. Inscríbase, notifíquese por cédula, previa reposición del sellado, archívese. Jorge A. Cafferata".
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.440 e.28|4 Nº 36.440 D.T. v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TIMOTEO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.499 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO ZAMBRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.326 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MANZANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.258 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.247 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BERARDI de ZOCCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.238 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO REY, publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 6.383-v.4|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LAREDO de SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.113-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible]

LOPEZ o LOPEZ IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 5.248-v.30|4|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.321 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA OLIVA de DELUCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.408 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE POLLOLA. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.253 D.T.-v.2|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA ARABEHERE de ZAMBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 26.260 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO MARINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, doce de abril de 1962.— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.229 D.T -v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.17 4-Nº 36.121-v. 30|4|62

El Juez en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CESAR PRETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.071-v.3|5|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 3., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS AYERZA y JACOBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.505 D.T. v.10|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA POLOLA de CHERVERO o SARA MARIA POLLOLA de CHERVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.495 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días acreedores y herederos de ALBERTO GIOVANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.484 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NADEO de REBAGLIATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.215 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH CONSONNI de MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.301 D.T.-v 8 5 62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GONZALEZ o HIPOLITO GONZALEZ MARTINEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.328 D. T. v.9 5 62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PRILLO de PASCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.132-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCO CAMPOS TORREBLANCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.088 v.3|5|62

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SOLARE y de CARMEN MALAGRINO de SOLARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.425-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO PEIROTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.503 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JAJAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.501 D.T.-v.10|5|62

El Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA HERMINIA BRUZZONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.438 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LUTRICOSI de COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.443 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELVIRA GONZALEZ de CONDOLEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.442 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA o REBECA AMANDA o AMANDA REBECA FERRARI de SIRLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.331 D. T. v.9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM DJAMENT. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.333 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.341 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAZQUEZ de BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.413 D. T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RAFAEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.401 v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO o ROSA SEVERINO DE GARIBALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.400 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ROTTOLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.399 v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA WILLIAMS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e 26|4-Nº 36.250 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSTANTINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.
1.600.— e.23|4-Nº 6.428 v.4|5 62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARDAJI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.142 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.165-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORNELIO CERVINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.116-v.30|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCILA LEONILDA GRISAR de Van PEBORGH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.344 v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORNARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.346 v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ PICASSO de BARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4-Nº 6.234-v.3|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS VEDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.310-v.3|5|62

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIGANTE de IAVASILE o YAVASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.467-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA MARTINIANA DUCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.398 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERNANDEZ DE PAPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.409 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, juicio "MATELICANI DOMINGO y otro c| GENTA MARGARITA ISABEL s.cobro hipotecario", que el martillero Antonio Romaro rematará sobre los mismos el día 6 de Mayo de 1962 a las 10 y 30 hs., el inmueble de la calle Saavedra 2465 entre Edison y Dorrego, lote 14 manz. 22 de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, sup. 220,83 m2. — Base $ 200.000 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000. e 27|4 Nº 36.346 D.T. v.3|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO REY PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.267 v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARIA MARGARITA MURPHY de GOLIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.296-v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 36.224 D.T. v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de los RIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
1.600,— e.23|4-Nº 6.423 v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IRIO de BRUNET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 6.361-v.4|5 62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BASILIO MATEO SCABBIOLO o FRANCISCO SCABBIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.146-v.30|4|62

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO NIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.153-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA TERESA STRINGA de PERILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.148-v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FUERTES o FUERTES POSADA o POSADAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.13[illegible]-v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAYORAL de SANCHO o de de SANCHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 — e.17|4-Nº 36.137-v.30|4|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.500 D.T.-v.10|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.463-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MARIA ROSA BLANCA HIDALGO de VILLANUEVA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.463 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AQUILES COLOMBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.340 D.T. v.9|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO CHIRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.339 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN ALBERTO CAUDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.415 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAMERO HAMAMURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.414 D.T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO PABLO BRAZZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 36.252 D.T. v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MAKILDE CRESPO de TRUJILLO o MATILDE CRESPO ROMO de TRUJILLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|8 Nº 36.233 D.T. v.8|5|62

El Juez en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN DE SOUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Enrique Conte Mc Donell, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.703 v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ARGENTINA ROZADO DE CAMINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.158 v.3|5|62

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GESU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.434 D.T.-v 10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaria Nº 42, cita por quince días a BEATRIZ SUSANA VACCARO de KANTEMIROFF, para comparecer en juicio Sunrex, Sociedad Anónima. Inmobiliaria, Financiera y Comercial c|Vaccaro de Kantemiroff Beatriz Susana s|ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.350 D.T. v.3|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLOME GRAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.354 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MARTYNIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1961.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.249 D.T. v.8|4|62

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.355 D.T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RYMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961.
Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.292 v.8|5|62

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FELIPE MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.315 D.T. v.9|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.611 v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO GENOVESI. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.164-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CIRO CANDELARIO LEGUIZAMON. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.163-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUALA QUAIROLI de DAPIAGGI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.280 v.3|5|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita por cinco días a TEOFILO LASCANO para comparecer en juicio iniciado por Patria Compañía de Seguros S. A. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962.
Santos Cifuente, secretario.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 36.266 D.T. v.2|5|62

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.457 D.T v.10|5|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELINO UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.352 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADAMOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.289 v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CAPELLI de TAMBORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.129 D.T. v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL POGGI. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires 13 de abril de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.204-v.30|4|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NUÑEZ o ALEJANDRO NUÑEZ LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.468 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORIANO KEBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.304 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CANAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.239 D.T. v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DOMINGO MONTESANTO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 23 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.295-v.8|5|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedorés de VICENTE MORABITO; ISABEL PECORA de MORABITO y FRANCISCO MORABITO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.436 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROUBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e27|4 Nº 36.336 D. T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO AURELIO ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.254 D.T.-v.8|5|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAZZANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.583 v.5|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MOISES ALTMAN. — Publíquese por diez
Buenos Aires febrero 13 de 1962. — dias.
Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.197 D.T.v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VICENTINA ALTOMARI de FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — A. H. Valdez Olerigo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 5.991 v.3|5|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MAXIMO MAZZEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.274-v.2|5|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.261-v.8|5|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA LINDE DE SCHWEITZER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.216 D.T.-v.8|5|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.446 D.T. v.10|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRIPALDI de PELLICARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.499 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUPULO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.455 -D.T. v.10|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM MEZHER o SELIM MESER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.347 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDO MERCADO o FERNANDO JUAN MERCADO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 35.190-v.30|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2/4 al 12/4/62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1 cita por tres días a don JOSE GONZALEZ a comparecer en el juicio "Reznik, Mauricio c| Gonzalez, José y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720.— e.27|4-Nº 36.418 D.T.-v.30|4|62

Juzgado de Paz número 1, cita por seis días a MARCELO BARBOSA y|o todo otro ocupante del departamento "B" de planta baja de la finca Donato Alvarez 506, Capital Federal a comparecer en juicio "Pérez Fernández, Antonio y otro, c|Barbosa, Marcelo y|o todo otro ocupante, s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.440.— e.26|4-Nº 36.240 D.T.-v.3|5|62

Juzgado Nacional de Paz númreo 1 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAIMUNDO DI BIASE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.246-v.2|5|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz número 2 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANERCHIA MASARA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Juan P. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36 241 D.T.-v.2|5|62

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz Nº 3 doctor Jorge E. Bargalló Cirio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FELIX de la FUENTE.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Fernando B. Durao, Oficial 1º
$ 800.— e.27|4-Nº 36.368 D.T.-v.3|5|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a MARIA Z. AMAVET de LATORRE para comparecer en juicio Iglesias Ricardo J. y otras c|Amavet de Latorre M. Z. s|desalojo, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 720.— e.27|4-Nº 36.319 D.T.-v.30|4|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BRINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.235 D.T. v.2|5|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a FLORENCIO CHAIN para comparecer en juicio: "Belzer Emilio S contra Chain Florencio s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 480.— e.28|4-Nº 36.493 D.T. v.2|5|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEON GAGLIARDI y DOMINGA FREGA de GAGLIARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.308 D.T. v.2|5|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de RAMONA ZARATE de PEÑALVA y TIMOTEO PEÑALVA — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.297 D.T.-v.2|5|62

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONCIO ALBERRO MENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario
$ 800.— e.26|4-Nº 36.299 D.T. v.2|5|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMPARO DOVAL o SAN ROMAN. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Manuel Sinelni, secretario
$ 800.— e.28|4-Nº 36.426 D.T. v.4|5|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DUVA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Secretario.
$ 800.— e.27|4-Nº 36.332 D.T.-v 3|5|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO DEMARTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.919-v.4|5|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero quince de 1962. — Robertó B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.27|4-Nº 36.396 D.T.-v.3|5|62

Juzgado de Paz Nro. 17, cita por tres días a doña ALICE KNAPNOUGEL de MARCUS para comparecer en juicio: "Lavarello Fortunato Víctor contra Knapnougel de Marcus, Alice y ocupantes, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, veinticuatro de abril de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.27|4-Nº 36.407 D.T.-v.30|4|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EPIMACO DELGADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.287 D.T v.2|5|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN RIVERA OCANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Agustín Dragonetti prosecretario.
$ 800.— e.28|4-Nº 36.427 D.T. v.4|5|62

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ ANDINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961.
Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.28|4 Nº 36.498 v.4|5|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN CRUZ TORRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 — e.27|4-Nº 36.320 D.T.-v.9|5|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a MAGDALENA O. DE BELEN para comparecer en juicio que le sigue Raúl Lerner por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 12 de 1962.
Marcelo R. Moss, secretario.
$ 480.— e.28|4 Nº 36.477 D.T. v.2|5|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a JOSE PEREZ, para comparecer en juicio "Burgo José P. c|Dolcino Teodoro y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480.- e.27|4 Nº 36.334 D.T. v.30|4|62

Nº 28

El Juez doctor César García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA ZANGRONIZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962.
Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.28|4 Nº 36.465 v.4|5|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO MARTINEZ CAMIÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 36.392 v.3|5|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DELFINA o DELFINA AURELIANA y MARIA o AMELIA MARIA BELLONE o BELLONE MIHURA por 5 días. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962.
Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.28|4 Nº 36.441 D.T. v.4|5|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL PORTO y de VENERA BELVISO de PORTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962, — Ricardo González, secretario.
$ 800.- e.27|4 N 36.312 D.T. v.3|5|62

Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nac. de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza a doña EMILIA BRAÑAS ROCA, en los autos Aladdin Soc. de Resp. c| Brañas Roca Emilia y D'Alux Joaquín y ocup. s|desalojo; a efectos de que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 960.- e.27|4 Nº 36.317 v.30|4|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARPY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — El secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 36.348 v.3|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de: FRIGORIFICO GRAN OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMITADA la convocapar apresentar al síndico señor César Coler en Moreno 1702, 8º piso, Dto. derecha, los justificativos de créditos. — El 3 de julio a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 25 de 1962.
Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.482 D.T. v.4|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de EMEN RADIO S.R.L., su convocatoria, que se ha fijado nueva fecha para la Junta que se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de julio de 1962, a las 14 horas, en la sala del Juzgado. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 6.873 v.3|5|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "CREACIONES SICTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Rodolfo Enrique Zariquiegui los justificativos de créditos en su domicilio Guipecha 690, piso bajo. — El 23 de julio de 1962, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.214 D.T. v.2|5|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTAMPERIA BLUPRECA S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico Leopoldo Portnoy, Córdoba 937 A 4 of. 4, los justificativos de sus créditos. El 8 de agosto de 1962 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 25 de 1962.
Fracisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.483 v.4|5|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, cita por cinco días FERMIN SEGARRA CANALDA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Segarra Canalda Fermín, sobre cobro ejecutivo de $ 217.345,85 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.448 D.T. v.4|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores en los autos "LANDAU HERMANOS S. R. L. s|convocatoria" habiéndose diferido la junta para el día 25 de junio de 1962 a las 14 horas deberán presentar los justificativos de sus créditos al nuevo síndico Leonardo Grinberg domiciliado en Tucumán 1610, piso 4º, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos.
Buenos Aires, abril 11 de 1962.
Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.459 D.T. v.4|5|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "CARCIA ANDINO de MEGNA MARIA ESTHER c|GOMEZ MARIA y otros, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, el día 3 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el lote 26 de la manzana SS, calle Borges e|Deán Funes y Paraná P'do. de Vte. López. Provincia de Bs. Aires. Sup.: 315,90 mc. Base $ 85.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 36.338 D.T. v.3|5|62

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el Juicio "DIONISI ANGEL F. R. y otros c|ALONSO EMILIO C., s| hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el local de la calle San José 1754|6, Capital, el 10 de mayo de 1962, a las 10 y 30 horas el inmueble de la calle Pasaje Juan Jacobo Nº 2129 entre Terrero y Avda. San Martín. — Superficie: 175.50 m.2. — Base: pesos 325.000.— m|n., al contado. — Seña 8 %, comisión: 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.560.— e.28|4 Nº 6.961 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "PERALES de GARCIA CARMEN y otra c|OBARRIO de SEÑORANS ERCILIA s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 10 de mayo de 1962, a las 15.30 hs., la finca ubicada en la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Libertador Gral. San Martín Nº 16890, esquina Gran Bretaña edificada en lote de terreno cuya superficie es de 470,64 mts2. Base: $ 220.000 m|n. al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.— e.26|4 Nº 36.271 D.T. v.2|5|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "SOSA MOLINA JOSE HUMBERTO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en la chacra "Villa Inés", Mercedes, el día 28 de abril próximo, a las 15 horas, los siguientes inmuebles ubicados en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Mercedes, 1º) en el cuartel 8º casa-quinta "Villa Inés" sup. 19 Has. 70 cas., base $ 2.400.000 y 2º) en el cuártel 12º campo "El Tambo" sup. 94 Has. 14 as. 69 cas., base $ 1.500.000. — Los inmuebles se entregarán desocupados y los precios podrán pagarse 50 % al contado al aprobarse el remate y el saldo a un año de plazo, con 15 % de interés anual pagadero por trimestres anticipados.— Escrituras ante el escribano que designe la sucesión vendedora. — Seña 8 % comisión 3 %. — Los bienes muebles animales, útiles y enseres serán subastados a continuación, sin base al mejor postor y al contado. — Comisión 10 %
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|4 Nº 36.210 D.T. v.2|5|62

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "BARBE DE AVALLE CATALINA E. y otros c|D'ALICANDRO TOMAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Fortunato Paleta, rematará sobre el mismo, el 6 de mayo de 1962, a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Mariano Pelliza esquina Deán Funes, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 485 m. 157 decímetros cuadrados. — Desocupada. — Base: $ 981.810.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.000.— e.28|4 Nº 36.497 D.T. v.4|5|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en los autos: "ACEBAL de PIQUERO, MARIA SOFIA c|ACEBAL y RUBIERA ARSENIO y POMBO JOSE ALBERTO, s|división de condominio", que el martillero César A. Herrmann, rematará en el mismo lugar el 6 de mayo de 1962, a las 16 horas, el inmueble del Pasaje Cacheuta 944 de esta capital, edificado sobre un lote que mide: 8.66 m. de frente al NE. por 17.67 m. de fondo. — Superficie: 153 2 m2. — Parcialmente ocupado, con 2 habitaciones y cocina principal desocupadas, existiendo un inquilino con el cual serán de uso común las demás dependencias. — Base: pesos 215.000.—, al contado, seña: 8 %, comisión: 3 %, en efectivo. — Informes Reconquista 331, 32-3564.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 6.956 v.4|5|62

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "RUGGIERO PASCUAL, SUC. AB-INTESTATO", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaures Nº 545, el 3 de mayo de 1962, a las 1[illegible] horas: muebles, objetos varios y ropas (Inv. D. 19.502), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base, al contado al mejor postor. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 720.— e.28|4 Nº 36.489 D.T. v.2|5|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO de PAULA y otros, s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el 3 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el lote 7, manz. 14 calle Olazábal, e|Conde y Cap. R. Freire. Superficie 377,40 ms. cs. Base $ 500 metro cuadrado, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 36.389 D.T. v.3|5|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "EL COMERCIO, CIA. DE SEGUROS c| S. A. C. I. M. I. E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el 10 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Maipú 38|42 en el estado de edificación en que se encuentra: sup.: 935.76 ms. cs., ad-corpus. — Base: $ 4.500.000.— contado. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.28|4 Nº 36.474 D.T. v.10|5|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "VILLACAMPA, ANGELA y VILLA

CAMPA, PESCIO JUAN, s|sucesiones", que el martillero señor José Riccio, rematará el día 5 de mayo próximo, a las 11 horas en Suipacha Nº 365, piso 1º B., de esta capital, los siguientes inmuebles: Carlos Berg Nº 3548, que mide 8m66 de frente al Sur, por 44m42 de fondo. — Base: $ 67.533,32 m|n., al contado. — Berón de Astrada Nº 2254, que mide 8m66 de frente al Norte por 29m36 de fondo. — Base: $ 84.400.— m|n. al contado. — Rivera Indarte Nº 3718, que mide 8m66 de frente al Sur por 19.69 de fondo. — Base: $ 27.066,66 m|n., al contado. — Carlos Berg Nº 3523, que mide 8m66 de frente al Norte, por 30m72 de fondo. — Base: $ 70.666,66 m|n., al contado. — Ferré esquina Rivera Indarte, que mide 11m03 de frente al Norte y sobre calle Ferré, por 17m43 de fondo s|calle R. Indarte. — Base: $ 73.666.66 m|n. al contado. — Av. General Roca al lado del Nº 2428, que mide 8m66 de frente al Norte por 38m97 de fondo. — Base: $ 154.666,66 m|n., al contado. — 8 % de seña y 3 % de comisión, todo en dinero efectivo. — Todos estos bienes, saldrán a la venta en las condiciones de ocupación en que se encuentran.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400.— e.28|4 Nº 36.452 D.T. v.4|5|62

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por (5) cinco días en el juicio "KOHAN DE WAJTER CELINA c|SUC. GALLAZETTI ANTONIO CARLOS s|ej. hipotecaria" que el martillero Julio Miller, rematará en la misma propiedad el día sábado 5 de mayo a las 16 horas. el inmueble de la calle Camarones 3498 desocupado, compuesto de 3 piezas y dependencias, que mide: 9m20 frente al N. O., 8m81 contrafrente al S. E., 9m70 costado S. O. y 7m84, en el N. E. — Base: $ 64.969.10 m|n. — Al contado. — 8 % seña y 3 % comisión.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.432 D. T. v.4|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17. comunica por tres días. en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN FRANCISCO MARTINEZ s|ejec. prend" que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11. Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover. fabricado por Siam número 93114, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 2.321 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Roberto B Camacho, secretario.
$ 960 e.27|4 Nº 36.370 D.T. v.30|4|62

Nº 18

Juzgado Nacional d Paz Nº 18, comunica por tres días. en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSVALDO CIBEYRA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit. rematará, en Chile 554, número 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux, Nº 8506721, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Base $ 4.104 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires. 13 de abril de 1962. — Néstor E. Martínez, prosecretario
$ 960 e.27|4 Nº 36.372 D.T. v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GUILLERMINA ANA GROOTHUIS de GALLARDO, s|ejec. prend.", que el martillero E Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital. el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 69489, completamente equipado. que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.186 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Néstor E. Martínez, prosecretario
$ 960 e.27|4 Nº 36.373 D.T. v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOAQUIN ANTONIO ALFONSO, s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematar, en Chile 554, Nº 11 Capital, el 10 de mayo. a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 266033, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Base $ 11.950 m|n. Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires 13 de abril de 1962. — Néstor E. Martínez, prosecretario
$ 960 e.27|4 Nº 36.374 D.T. v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SEVERINO FUNES s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 36446, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.010 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.377-v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra GRACIANO CAMBLOR s|ejec prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 8502380 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 2.136 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.378-v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra OMAR RAUL MONTELEONE s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 56766, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 3.186 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 13 de 1962 — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.379-v.30|4|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "VAZQUEZ PRIMO c|FERNANDEZ CESAR M. y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, situado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que forma parte del Barrio Parque San Martín, Manzana 110, Parcela 18, Sección W., con 10 mts. de frente al S. E., por 20mts. de fondo. — Superficie total: 200 m2., el día 5 de mayo, a las 15 horas. — Base: $ 18.000.— m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 11 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario..
$ 2.000.— e.28|4 Nº 36.433 D.T. v.4|5|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos "BIANCHINI VICTORIO ALBERTO c|ARIZMENDI CARLOS ALVARO s|ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día viernes 4 de mayo, hora 18, los siguientes objetos: máquina escribir "Remington" 110 espacios, número 006091174; mesa escritorio de 2 cajones con patas de hierro y banqueta madera con 2 almohadones goma pluma, tapizados plástico. Sin base. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.28|4-Nº 36.504 D.T. v.2|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, contra DOMINGA ZAPATA de MUSSI, s|ejec. prend.". que el martillero E Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 77452, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 3.204 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.375-v.30|4|62

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en autos PUEYO MARCELINO y SUAREZ de PUEYO MANUELA s|sucesiones, que el martillero Rómulo De Simone rematará en el mismo, el 6 de mayo, a las 16 horas, el inmueble Pico Nº 2778|2800 esq. Crámer. Parcialmente desocupado. Mide 9m520 x 26m846 s|escritura — Venta ad corpus. — Consta de 2 habitaciones, galería, cocina y baño. Terraza c|piecita y galponcito. — Por el 2800 en construcción precaria, 3 habitaciones, w. c., galería, galponcito y local. — Base $ 83.800 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión. A 3 cuadras de Cabildo y 2 de Av. Gral. Paz Colectivos en distintas direcciones.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Beatriz Bonora, secretaria.
$ 2.800.— e.27|4-Nº 36.359-v.3|5|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PILAR MARGALEJO de MENDOZA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 74457, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.186 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.380-v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA contra MANUEL FERNANDEZ s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 10393, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 1.393 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.381-v.30|4|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, Sec. R. de Abella Victorica, comunica por 2 días en el juicio: "MURMIS JOSE c| MARTIN SUSANA E. B. de s|ejec." que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 4 de mayo, a las 18 hs., el siguiente bien: un televisor marca Olimpic pantalla grande, Nº 5823, buen estado, que se exhibe en el lugar. Sin base, contado y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.28|4-Nº 36.472 D.T. v.30|4|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "FESTENESI JUAN JOSE c|FERNANDEZ MANUEL s|ejec.", que el martillero N. Alberto Núbile procederá a rematar un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle I, entre la calle II y el camino general, designado con el número 7 de la Manzana "A". Mide 22m50 de frente al S.E.; 44m425 de fondo al N.E. y 44m40 en el S.O. — Sup. 999 mts.28 dec. 2. — Circ. VI Secc. "U" Manz. 49, Parcela 7. — Base: $ 1.753.30 m|n. — Al contado. — El día 5 de mayo a las 10 hs., en el local calle San José 1754. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.311 D.T. v.3|5|62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días, en el juicio "PRYCHODZKO, JUAN c|JOSE JUAN GAGLIARDO" sobre cobro ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en San José 1754, el 4 de mayo del cte. año, a las 10 hs., los siguientes objetos: un televisor marca "Zenith", Nº 9427694 y un lavarropas "Eslabón de Lujo", cilíndrico, Nº 60123, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el mismo lugar que se realizará el remate.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 960.— e.28|4-Nº 36.491-v.2|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SAN JULIAN C. I. F. S. R. L. contra BARATZ GREGORIO s|ejecución prendaria que el martillero Oscar A. Sierra, rematará el día 15 de mayo próximo, a las 16 hs., en Cabildo 4112, un automóvil Isard 1958, dos cilindros, sedan dos puertas, motor Nº 02-119923, Patente Capital Federal Nº 63507. Base $ 73.326. Seña 20%. Comisión 10%. Exhibe en 25 de Mayo 888, Morón.

Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.28|4-Nº 36.466-v.2|5|62

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en el juicio "MANFREDI MANFREDO su quiebra" que el martillero don Eduardo L. Larco rematará los bienes inventariados en autos de esta fábrica de juguetes: Sierra, agujereadoras, pulidora, caladora, pulidora de pisos, balancines de manos y otros. El día viernes 4 de mayo en la calle Agustín Alvarez Nº 2950 en estación Juan B. Justo, partido de Vicente López, donde se exhiben, sin base y en el estado en que se encuentran. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.364 D.T. v.3|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| NESTOR SAUL VILLALBA s|ejec prendaria", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 130097, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.715 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 23 de abril de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.27|4. — Nº 36.376 v.30|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c MANUEL JOSE TABERNER s|ejec prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital el 10 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 0139995, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 26.664 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.27|4. — Nº 36.371 v.30|4|62

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Comercio. a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "BIBER C. I. I. y F. c|LUIS JUAN PODESTA PRAST s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura rematará el día 5 de mayo de 1962, a las 10.15 horas. en Corrientes 2434, piso 13, donde se exhiben, una heladera eléctrica marca Westinghouse, Nº 32498, modelo W-9, motor marca Westinghouse número 82322, de 1|6 H.P. de potencia. Un receptor de radio marca Philips, número 29137, modelo B2.AL17V, todo nuevo, totalmente equipado. Base: $ 17.000 Seña: 30%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.28|4-Nº 36.447 D.T. v.2|5|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio "INDUSTRIAS EIBAR S. A." (En form.) pide su quiebra Amador de Valle, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés Nº 545, el 3 de mayo de 1962, a las 14 hs., los siguientes objetos: una máquina de escribir Remington, número 5730891; una máquina de coser marca Eibar, Nº 12.948 y una máquina de sumar marca Olivetti, color gris, con diez teclas, sin numeración. Sin base y al contado. Comisión 10%. Los bienes se exhiben en el mismo lugar.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 640.— e.28|4-Nº 36.487-v.30|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "FABRICAL S. R. L., su quiebra" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés Nº 545, el 3 de mayo de 1962, a las 14 hs., bienes de esta quiebra que se exhiben en el mismo lugar. Sin base Comisión 10%.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 480.— e.28|4-Nº 36.486-v.30|4|62

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en el juicio: "HOLGADO SALVADOR c CARLOS A. BARRERA s|ejec.", que el martillero Don Eduardo L. Larco rematará: Agujereadora "Rydawey" Nº 1093 Prensadora-Balancin eléctrico "Driner" Torno eléctrico, Piedro esmeril, Morza y cortadora (fábrica de pinceles) el 11 de mayo a las 15 hs., en el local de la calle San José Nº 1754, Cap. Federal donde se exhiben, sin base y en el estado en que se encuentran. — Comisión 10 o|o. — Venta al contado.

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.365 D.T. v.3|5|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c EDUARDO RAUL BROWN s|ejec. prendaria", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 10 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90. Nº 139853 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Ba

e $ 27.715 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. e.27|4. — Nº 36.382 v.30|4|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "MIGUEL EDUARDO F. c|RIOS JUAN CARLOS s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 10 de mayo próximo, hora 10, rematará un automotor Buick, modelo año 1927, carrocería tipo camión, motor Nº 172902, 60 C.V. Pat. 626.800, Prov. de Buenos Aires, año 1960. Se exhibe Buenos Aires 652, Ciudadela, Prov. Bs. Aires. — Base m$n 13.860. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. e.28|4. — Nº 36.502 v.2|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MIGUEL A. JANTUS S.R.L. contra MARIO ROSENFELD sobre ejecución prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra rematará el 15 de mayo a las 16 hs., en Cabildo 4112, Capital, donde se exhibe, un automóvil "Cadillac" 1953, motor Nº 5362.51721, patente Capital Federal Nº 103260. — Base $ 266.000, al contado, pago íntegro de su precio en el acto del remate y sujeto aprobación del Juzgado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. e.28|4. — Nº 36.464 v.2|5|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "DIAZ Y TATO, quiebra" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaures Nº 545 el 3 de mayo de 1962, a las 14 hs., Escritorios, Muebles de escritorio, Estanterías, etc., que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 480. e.28|4. — Nº 36.485 v.30|4|62

Nº 8

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio COGNETTA DOMINGO c| FRIVIGNO RODRIGUEZ Y CIA. s| ejec.", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la Avda. Córdoba 3883 T.E. 88-4102, 86-8778, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 8 de mayo del cte. año, a las 16.30 horas el inmueble de la calle Miralla hoy Nº 3464 entre las de Zelarrayán y Aquino, Capital, su terreno mide 8m66 por 60m97 Sup. 528 m2. Base de Venta 250.000 m$n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 6.968 v.4|5|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Judicial: Juzgado Nacional de Trabajo Nº 13, comunica por tres (3) días en el juicio "SUAREZ MARIANO c MOTOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Despido", que el martillero Bernardo Miller rematará en la calle San José Nº 1754, donde se exhibe un autocar marca A.B.C. Nº 6012033 en estado nuevo, el día jueves 3 de mayo de 1962, a las 18 horas. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Víctor R. Perfetto, secretario.
$ 960. e.28|4. — Nº 36.451 v.2|5|62

Nº 17

Juzgado del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en el juicio "BOERO ROSA c|SOC. COOP. GRAL. ESCOLAR LTDA. MANUEL BELGRANO", que el martillero A. Freijedo rematará en San José 1754, el 12 de mayo a las 9.30 horas 190 latas de fluido para pisos Piso-teo, 43.190 cuadernos de 48 y 96 hs. y 10.430 repuestos lisos para carpetas, de 48 y 96 hs., que se exhiben en el mismo lugar. Pago en el acto. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 640. e.28|4. — Nº 36.488 v.30|4|62

Nº 24

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por dos días en el juicio "VILLA DE GARRIDO BENIGNA c|CINEMATOGRAFICA AUSTRAL S.R.L. y AUGUSTO OSCAR GOMEZ CONSTELA s despido", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754 el día 30 de abril de 1962, a las 16 horas, donde se exhiben: Un juego de sofá y sillones tapizados en cuero verde, escritorios, muebles y archivo metálicos y de madera para oficina, una caja de hierro con combinación, máquinas de escribir y calcular marcas "Olivetti" y "Remington", y 14 películas nacionales y extranjeras de 16 mm. sonoras. — Sin Base. — Al contado y en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Enrique R. Cárrega, secretario.
$ 960. e.28|4. — Nº 6.886 v.30|4|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor asociado:
De acuerdo a lo establecido por los artículos 37º y 39º del estatuto social, el Consejo Directivo convoca a usted a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 12 de mayo de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de proyecto y presupuesto para la construcción de la nueva sede social. — Mario Lombardi, presidente. — Aldo B [illegible], secretario.
$ 144.— e.28|4-Nº 6.903-v.2|5|62

AEBI Inm. Ind. y Com. S. A. Nº 7038

Convócase a Asamblea General Ordinaria podrá el 30 de abril de 1962 a las 18 horas en Bmé Mitre 811, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación legal del 7º ejercicio cerrado el 31 de diciember de 1961.
2º Determinación del número del nuevo directorio y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del 23 y 24-4-62.
$ 2.000 e.17|4-Nº 4.615 v.21 4 62
e.28|4-Nº 4.615 v.30|4|62

ALDINO FA A E HIJO S. A. C. e I.
Nº de inscripción: 7.701

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local social, Entre Ríos 2043, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Remuneraciones de los directores que ejercen cargos en la administración de la sociedad.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones (Art. 15 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 4.000 e.28|4-Nº 6.923 v.4|5|62

AGRAMONT S. A.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962 a las 12 horas, en Lavalle 1312, para considerar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento síndico ad-hoc.
2º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31|12|61.
3º Aumento capital autorizado.
4º Fijar número y elección directores.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección síndico titular y suplente y designar accionistas [illegible] firmar el acta.
$ 2.800 e.28|4-Nº 6.918 v.4|5|62

ANTONIO H. DEMARCO S. A.
Comercial - Industrial - Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea General Ordinaria 5|5|62, a las 9 horas, en Frías 263, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Capitalización revalúo contable.
3º Elección directores y síndicos.
4º Ratificación pago dividendos y emisión acciones; designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.817-v.3|5|62

ALSILMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6942

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Alsilma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en la sede de la calle Alsina 1535, piso 4º, oficina 403, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años (Art. 11 de los estatutos).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (Art. 19 de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|4-Nº 6.874-v.3|5|62

ARMILAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.426

Convócase accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Lavalle 1605, 2º piso, el día 7 de mayo de 1962, a las 18.30 horas para tratar:
1º Ratificar o rectificar las designaciones de directores, elevar su número, en su caso, y designar síndicos por renuncias de los actuales.
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000 m|n.
3º Ratificar el acta del Directorio del 23 de abril de 1962.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 6.825-v.3|5|62

AZOPARDO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 1962, a las 17 horas, en la sede social de la calle Cátcena 541|67, de esta Capital para resolver sobre los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las gestiones económico financieras realizadas por el directorio:
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 6.787 v.2|5|62

ALCOMPA S.A.I.C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1962, a las 19 horas en el local de Canning 98, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio económico;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos así como de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 6.732 v.2|5|62

"B"

BANCO CONTINENTAL S. A.
Nº 2.832

CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 del estatuto y el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|66, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Julio Nowinski, presidente.
Nota: De acuerdo al artículo 30 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para aquélla.
$ 2.880.— e.28|4 Nº 6.893-v.2|5|62

"C"

CIUDAD DE VICENTE LOPEZ S. A. T. I. C. y F. Ltda.
Nº 10.977

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 9 horas, en el local, sito en la calle Virrey Avilés 3163, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación relativa al artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961
2º Elección de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.898-v.4|5|62

COPAGRA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 11|5|62, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 3739, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, artículo 5º.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.896-v.4|5|62

CONCAR S. A.
Com. Agrop. Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de mayo de 1962 a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 5º oficina 10, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio 1961.
2º Renovación de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.28|4-Nº 6.932 v.4|5|62

CONRADO MAGGIORINI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria par el día 12 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la retribución a los directores con cargo ejecutivo.
4º Designación por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.
$ 4.000 e.28|4-Nº 6.931 v.4|5|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. COMERCIAL
Nº de Registro: 4938

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de mayo de 1962, a las horas 10, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-12-61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.986-v.4|5|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 1.341

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 del corriente se convoca nuevamente para el 11 de mayo de 1962, a las 16 horas, en el local social, San Martín Nº 66, Escs. 512|14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 46º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de tres directores suplentes por un año,

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, conforme al artículo 21 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea o sea hasta el 7 de mayo inclusive. — El Directorio.

$ 2.880.— e.27|4 Nº 6.848 v.30|4|62

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA A E
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 10 de mayo de 1962 en el local social de José B[illegible] número 1564, Capital Federal, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos sociales.

2º Elección de Directorio y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.867-v 3|5|62

(Texto modificado a partir del día 30|4|62).

COMPAÑIA ARGENTINA SIDNEY ROSS S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Extraordinaria el día 16 de mayo de 1962, a las 10 horas en la calle Canning 3333, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable del activo (ley 15.272) y su aplicación;

2º Ratificación de aumento de capital;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.24|4 Nº 6.647 v.11|5|62

CLAUSI IGLESIAS Y CIA. S.A.C.I.I.F
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.078
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Clausi, Iglesias y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asambela General Ordinaria Nº 2, que tendrá lugar el día 5 de mayo a las 18 horas en la calle Matheu Nº 24, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, inventario general, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el día 31 de diciembre de 1960.

2º Aplicación de los resultados obtenidos según la cuenta de ganancias y pérdidas, fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de los directores que habrán de reemplazar a los que caducan su mandato el día 12 de agosto de 1962,

4º Reforma del artículo 12º de los estatutos y concordantes.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 8.600.— e.26|4-Nº 6.747-v.2|5|62

"D"

DEPOSITOS ZAGALA S. A.
Nº 10.578
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Depósitos Zagala Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de mayo de 1962, a las 10 horas, en el domicilio social, Avenida del Libertador General San Martín 222, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Designación del número de directores y nuevo Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios al Directorio, que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|4-Nº 6.940-v.4|5|62

DIAGONAL S. A.
Nº de Inscripción 7169

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha señalado el día 30 de abril de cte. año, a las 18 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, para celebrar "Asamblea General Ordinaria", a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Designación de directorio;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos con respecto al depósito de acciones.

$ 3.600.— e.26|4 Nº 6.768 v.2|5|62

DECIPIA
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10|5|62, a las 9 horas, en Directorio 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|4 Nº 6.773 v.2|5|62

D E R I C E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. de Mayo 1370. — Piso 4º, of. 58|61
Buenos Aires

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1962 a las 9 horas, en el local social Avda. de Mayo 1370, piso 4º, of. 58|61, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria a asamblea.

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 4.440 e.26|4-Nº 6.789 v.2|5|62

"E"

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 11 de mayo de 1962, horas 11, a celebrar en Santa Fe Nº 856, piso 7º "A", para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. Comercio ejercicio 30|11|1961;

2º Elección presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 6.834 v.3|5|62

ELECTROCOTEA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto social, convócase a los accionistas de "Electrocotea S. A. Comercial e Industrial" a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de mayo de 1962, a las 17 horas, en su sede social, calle Paraná 140, 2º piso, oficina Nº 5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272, y destino del mismo.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 15 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, calle Paraná 140, 2º piso, oficina Nº 5, con una anticipación de tres días hábiles al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.28|4-Nº 6.991-v.4|5|62

EFARTE
Sociedad Anónima
Nº 2.356
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local, calle Pueyrredón 907, of. 602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar junto con el presidente el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|4 Nº 6.738 v.2|5|62

ENRIQUE J. BONNEU S. A.
Empresa Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7.929
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1962, a las 10 horas, en la sede de calle Moreno 2542, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.— m|n. a $ 100.000.000.— m|n, (art 5º de los estatutos sociales);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|4 Nº 6.750 v.2|5|62

E F I C O
Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima
N. 8.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1962, a las 12.30 hs., en el local social, calle Corrientes 569, piso 7º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos fijados en el inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Remuneración directores.

4º Elección directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|4-Nº 2.431-v.30|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible, parte del texto, en la edición del Boletín Oficial del 17|4 al 24|4|62.

E S T O
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962, a las 18 hs., en Corrientes 2343, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61, y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Modificación fecha de cierre de ejercicio.

4º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|4-Nº 6.719-v.2|5|62

"F"

F Y C
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandatari
Expediente Nº 5794
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, el día 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año por expiración del mandato de los actuantes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.28|4. — Nº 6.984 v.4|5|62

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GASEOSAS ORANSOD
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 737, 3º "E" para considerar:

1º Aumento del capital autorizado y forma de suscripción de las acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.887-v.4|5|62

FALCONE
EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reconquista 165, Buenos Aires
Nº 2.847 al 408 - Libro 54 - Tº A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1962, a las 8.30 horas en Reconquista 165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio - Ejercicio al 31|12|1961.

2º Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|4. — Nº 6.969 v.4|5|62

"G"

GORBATO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1962, a las 22 horas, que tendrá lugar en Lavalle 1494, piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|4-Nº 6.864-v.3|5|62

"H"

HOTAR S. A.
Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1962, a las 13 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, oficina Nº 207, para tratar:

1º Ampliación capital autorizado a pesos 20.000.000.00 m|n. c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.783-v.2|5|62

HOTELERA AMERICANA S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Inscripción 7.919
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1962 a las 10 horas en la calle Lavalle Nº 1537, 1er. piso, Dto. C, 1er. cuerpo, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento, para la convocatoria a asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961.

3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes.

4º Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente

5º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres (3) días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.200.— e.17|4-Nº 5.253-v.30|4|62

"I"

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de Institutos Culturales Mariano

Moreno, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1528, tercer piso "E", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1959 y 1960 respectivamente.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital a cinco millones de pesos.

4º Elección y fijación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 270. - e.27|4-Nº 6.808-v.3|5|62

ISLETA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse el 10 de mayo de 1962, a las 18 horas, en Billinghurst 1731, 7º B., Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1960 y 1961.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 1961.

3º Elección de Directorio y síndicos.

4º Presentación en convocatoria de acreedores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo prescripto en el art. 17 de los estatutos de la sociedad. — La Directora Delegada.

$ 2.800.— e.26|4-Nº 6.772-v.2|5|62

"J"

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril de 1962, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Corrientes 2148, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961;

2º Reparto de utilidades;

3º Nombramiento de un director, para completar mandato;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Capitalización del saldo revalúo ley 15.272;

6º Aumento de capital, con aplicación del art. 3º del estatuto;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|4 Nº 6.861 v.3|5 62

"L"

LAGUNA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Rivadavia Nº 11011 el día 19 5|62 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Designación de Directores y Síndicos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. e.28|4. — Nº 6.964 v.4|5|62

LOCARNO S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Dto. 17, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|4. — Nº 6.930 v.4|5|62

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro Sociedad Anónima
W (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Mayo de 1962, horas 11 y 30, en el local calle Reconquista 336, piso 1º, C., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, 4º ejercicio liquidación al 31 de diciembre de 1961.

2º Aprobación o reparos al destino de las utilidades.

3º Elegir cuatro directores titulares y un suplente por dos años; y síndico titular y suplente por un año.

4º Designar al mayor accionista presente para firmar con el presidente el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 6.809-v.3|5|62

LUSITANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº 13.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avenida La Plata 1910, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta.

3º Aumento de capital autorizado (dentro de los límites estatutarios) a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.). — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|4-Nº 6.771-v.2|5|62

"M"

MARBY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente 13.508

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle San Juan 2361, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28 4. — Nº 6.922 v.4|5|62

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de mayo de 1962, a las once horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno;

2º Distribución de las utilidades;

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, designación de los mismos y de los síndicos titulares y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|4 Nº 6.878 v.3|5|62

MONTREAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 1962 a las 10 horas, en el local de la calle Libertad 753, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la propuesta de concordato efectuada por el directorio a la Junta de Acreedores;

2º Aumento del capital social;

3º Emisión de acciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Tres días antes, por lo menos, de la fecha indicada para la reunión los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar. (Art. 17 de los estatutos).

$ 3.200.— e.27|4 Nº 6.822 v.3|5|62

MUÑOZ & GONZALEZ S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1962 a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 14 de los estatutos:

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 6.865 v.3|5|62

MIGUEL PALMER S. A.
I. C. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local social, Pedro Goyena 655, para tratar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 20 de enero de 1962 y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndico;

3º Capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272;

4º Aumento del capital autorizado y reforma del estatuto;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 6.875 v.3|5|62

"N"

NEUQUEN S. A.
Com., Ind., Fin., Inmb. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1962, en la calle Gral. Artigas 529, P. baja "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del C. de C.;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento del capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|4 Nº 6.845 v.3|5|62

"P"

"PETTINARI METAL S.A.C.I.F.I.A."

Convócase a Asamblea Ordinaria, para 18 mayo 1962, 10 horas, Larrea 832, Depto. 5.

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.897.v.4|5|62

PUNTELA
Sociedad en Comandita por Acciones, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de mayo de 1962, a las 18 horas en la calle Alsina Nº 1441, 1º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, inventarios e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cuarto y quinto cerrados el 31 de marzo de 1960 y 1961, respectivamente.

2º Elección de un síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 6.941-v.4|5|62

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Triunvirato 2857 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 12 horas, en Lavalle 1672 1º "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Consideración y aprobación del revalúo contable.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|4-Nº 6.976-v.4|5 62

PROTERVA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1962, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Arenales Nº 1795 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361, del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1961;

2º Nombramiento de síndico titular y suplente, por un año;

3º Política evolutiva societaria;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|4 Nº 6.843 v.3|5|62

PECH, CASSAGNE & CIA. S. A. I. C.
Paseo Colón 1196, T. E. 33-4409, Capital
Nº 7.412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el día sábado 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, en su sede, sita en la calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 27 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Paseo Colón 1196, hasta 3 días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 2.640.— e.27|4 Nº 6.828 v.30|4|62

P E Ñ O G A N
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de mayo de 1962, a las 10 horas, en la sede societaria: calle Viamonte Nº 308, 1º piso, oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|4-Nº 6.724-v.2|5|62

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima, Comercial e Industria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1962, a las 10.30 horas, en Avenida Callao 1121, 1º entre piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1962.

2º Distribución de utilidades

3º Designación de 3 (tres) directores titulares; síndico titular y suplente y 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962 — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 6.759-v.2|5|62

"R"

ROSSETTI HNOS. S. A.
Comercial - Industrial - Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1962, a las 19 horas en la sede societaria, calle Galicia número 3754, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los artículos 347 inciso 1º y 371 del Código de Comercio con valor al 30 de setiembre de 1961.

2º Emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|4-Nº 6.806-v.3|5|62

"S"

SUTTA Y ROTA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y de Construcciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Libertad 160, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio al 31 de agosto de 1961.

2º Fijar número directores y elegirlos. Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.901.v.4|5|62

SANDUPAY
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1962, horas 18, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Delegación en el Directorio de la oportunidad de emisión y forma de pago.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.913-v.4|5|62

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva os convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de mayo próximo a las 17 horas, en la sede social, Rincón Nº 40, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de la asamblea (art. 63º);

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del organo de fiscalización, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

3º Consideración de cuotas sociales y arancel (art. 14º);

4º Nombramiento de una comisión especial para el estudio sobre la reforma de los estatutos;

5º Designación de los señores Manuel J. dos Reis y Juan Alves Rosa, en carácter de socios honorarios;

6º Elección de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Souza Barra, Alfonso M. Rita, José Barreto, Joaquín Madeira (h.), José Viegas Guerreiro y Juan de Souza, que terminaron su mandato; de seis directores suplentes por un año; de tres miembros del organo de fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Eugenio Neves Pereira, Cipriano Gago Faisca y Ernesto Mozzon y de tres suplentes, también por un año. (A los efectos de la elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los arts. 30, 36, 52, 54 y 57 de los estatutos;

7º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretarios de la misma. — Joaquín Souza Barra, presidente. — José Barreto, secretario.

$ 360.— e.27|4 Nº 6.850 v.30|4|62

Sociedad Anónima, Recuperación de Metales, Comercial e Industrial
SAREMET

Convócase Asamblea General Ordinaria, viernes 4|5|62, 15 horas, Talcahuano 736, Capital Federal. Agenda: Designación accionistas firmantes: consideración documentos, artículo 347 C. de C.; Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.786-v.2|5|62

SADELCO
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima
Registro Nº 6.387

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1962, horas 19 en Hipólito Yrigoyen 850, oficina 213, Capital, para tratar:

1º Considerar los documentos, artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61, ratificación remuneraciones directores.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|4-Nº 4.982-v.2|5|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 24|4|1962.

"T"

TEXTIL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1962, a las 19 horas, en la calle Cabildo número 2423, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962

2º Retribución a los señores directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente; y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el artículo 27º de los estatutos.

$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.935-v.4|5|62

TESEO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de mayo de 1962, a las 17 horas, en la sede social de Pujol 1238 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Directorio.

2º Designación de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.910.v.4|5|62

T E X A
Textil Americana, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1962, a las 8.30 horas en el local social, Pte. Roque Sáenz Peña 1110 6º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de 15 millones de pesos m|n.

2º Ratificación de la reunión celebrada a tal efecto y de la escritura pública de elevación del capital social.

3º Designación de un socio para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 6.978-v.4|5|62

TRANSCONTINENTAL
S. A. de Transportes C. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el local de Cerrito 1117, la cual tendrá el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Remuneración del Directorio y síndico;

6º Convocatoria de acreedores. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15º de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 4.400.— e.28|4-Nº 6.990-v.4|5|62

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 7 de mayo de 1962, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 6.801-v.30|4|62

TOLON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1962, a las 15 horas, en Uruguay 654, piso 5º escritorio 507, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, ganancias y pérdidas y balance e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección del Directorio y síndico y fijación de su remuneración (Artículos 6º y 9º de los estatutos).

3º Aumento de capital (Art. 4º de los estatutos y Decreto 852|55).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 6.803-v.3|5|62

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de mayo de 1962, a las 10 horas, en segunda convocatoria, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Artículo 347 Código de Comercio), del ejercicio 31|12|1961.

2º Distribución de utilidades. Retribuciones a directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|4-Nº 6.802-v.30|4|62

TOSUN TESONE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de mayo de 1962, a las 18 horas en Moreno 1300 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 6.826 v.3|5|62

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO"
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 del cte. a las 18 horas en su local, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1961.

2º Nombramiento de una comisión escrutadora que reciba la votación y verifique el escrutinio para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Elección del presidente por un período de 2 años en reemplazo del señor Raúl J. Solari y seis vocales por dos años en reemplazo de los señores Héctor Viudé, Eduardo J. Baca, Sta. Estela Castro, Sta. Luisa Tortosa, Sres. Jaime Miralles, Luis Sampietro, por terminación de mandato.

4º Escrutinio de la elección y proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Esperando contar con su grata presencia, saludamos a usted muy atentamente. — Angel Vico, secretario.

$ 416.— e.28|4-Nº 6.894.v.30|4|62

V

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS ARGENTINA SOC. ANON.
Agrícola, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
COINVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de mayo de 1962 a las 9 horas en el local social Cerrito 512, piso 2º, depto. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 C. Com. al 31 de diciembre de 1961:

2º Elección de directores y síndicos.

3º Modificación de los estatutos sociales;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 6.827 v.3|5|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisa Juan A. Puey, martillero público, oficina Avda. Gaona 3990, que Nicolás Salvador Larosa vende a Angela Molina de Caviglia, su despacho de pan, sito ALVAREZ JONTE 3324, Capital, domicilio éste ambas partes contratantes. Reclamos término ley mi oficina.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.912-v.4|5|62

J. F. Echandi, martillero público, avisa: que Antonio Corigliano y Ana María Teston venden a Antonio Pérez y Elena Núñez, el almacén ubicado calle ALVARADO 899, Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley, n|oficinas, Rodríguez Peña 617.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.993-v.4|5|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Elías Garrido vende a Jorge Newbery S. R. L. (en formación), restaurante y bar, AVDA. CORDOBA 6299 esquina JORGE NEWBERY, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.945-v.4|5|62

Se avisa que la señora Francisca H. de Domínguez vende a Juan Medinelli y Zaide Torrini de Medinelli, su negocio de restaurante sito en la AV. CASEROS Nº 1983. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.960-v.4|5|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Irene Rosa García de Fernández y Alfredo Manuel García venden a Sebastián César Hospital el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados de único envase, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2601 esquina BOLIVIA Nº 4704, Capital. Reclamo de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.974-v.4|5|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso) T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán venden a José Ozón, Silveiro Miñones y Antonio Bermúdez el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Astoria", sito en AV. DE MAYO número 916, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.824-v.3|5|62

González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña 232, Capital, T. E. 40-1685 avisan que los señores Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa venden a los señores Francisco López, Manuel Vega y José Luis Vega, el negocio de hotel alojamiento calle ANCHORENA número 589, Capital — Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas. NOTA Se publica nuevamente por error de nombre de un comprador.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.830-v.3|5|62

Baus Hnos., S. R. L., bal., mart., públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Roberto Julio Barizo, vende su negocio de casa de lunch café y despacho de bebidas, ALSINA 523, a los señores Miguel Santini, Emilio Vieiv Fernández, Roberto Edmundo Robles Francisco Guerriero y Antonio Zanzare libre de toda deuda y|o gravamen — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.832-v.3|5|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Trocadero Sociedad de Responsabilidad Limitada — Mon, Okretic y Cía. Sociedad Comercial Colectiva", venden "Pizzería Trocadero Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de restaurant, elaboración de pizza, fugazza fainá y empanadas, postres, café, casa de lunch, bebidas alcohólicas y jugos analcohólicos, venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES número 1220|22. Domicilio de ambas partes Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.842-v.3|5|62

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Juan di Marco vende a José Ramón Quiroga y Aquilino Quiroga, su negocio de lechería sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7407 Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.846-v.3|5|62

El martillero Gerardo C. Rovegno comunica que el Sr. Roberto Sarquis vende libre de toda deuda y gravamen, la sexta parte indivisa que posee en el negocio que bajo el rubro de pizzería y bar funciona en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5401|05, al Sr. Miguel Raúl Sarquis. Reclamos de ley en mi oficina, calle Cabezón 3307, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.790-v.2|5|62

Se hace saber que Floreal Valdesogo vende a Elías Luis Bellini 1/3 parte del negocio de cantina AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 8209, Capital Federal. — Oposiciones al comprador. — Domicilio de las partes.

$ 800.— e.28|4 Nº 6.950 v.4|5|62

Badillo Patallo Prieto S. R. L., martilleros, con oficinas propias en Sarmiento 1882, Cap. Avisan Jesús Sánchez transfiere a José Pérez Vidal su tercera parte que le corresponde en el café y bar en AV. MONTES DE OCA 695, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.756 v.2|5|62

J. C. De Napoli, balanceador, oficina Bolivia 5617, hace saber al comercio que la razón social "Cavallieri, Tedeschi y De Luca", integrada por José Antonio Angel Cavalleri o Cavallieri, José Tedeschi y Domingo De Luca, transfieren en venta a Victorio Antonio Cardacci y

Aída Cardácci el negocio de copetín al paso, bar, minutas y 8 mesas en la acera, denominado "El Cisne", sito AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES número 6235, libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.748-v.2|5|62

ACLARACION

Al comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle AGÜERO Nº 1560, Capital Federal, hacen saber que por error, en el aviso publicado el día 13|10|1961, Nº 36.856, se consignó como vendedor al señor Angel Vuono, cuando debe ser: Angel María Vuono y como uno de los compradores, José López; cuando debe ser: José Osvaldo López. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.885-v.4|5|62

"B"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Abel Gutiérrez vende a Ernesto Cayetano Calio su negocio fiambrería, quesería y venta bebidas envasadas sito BALLIVIAN Nº 3000. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.907-v.4|5|62

La escribanía Fernando Raúl Mitjans, con oficinas en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal, a los efectos de la Ley 11.867, avisa y hace saber que Ryohei Katayama cede, vende, transfiere a favor de Kunio Kogawa y de Aldo Danilo Natalio Denari, negocio-industria de fabricación de insecticida y espirales, incienso oriental perfumado y afines, ubicado y funcionando en Balcarce mil cuatrocientos setenta y uno, con instalaciones, muebles y útiles, y libre de deudas y gravámenes, incluyendo la transferencia todos los derechos a marcas "Hananoka" y "El Diablo". Domicilio compradores: Balcarce 1367 y Montes de Oca 27, piso 8º, Capital. Reclamos de ley en la escribanía.

$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.943-v.4|5|62

Se hace saber por el término de 5 publicaciones que "Cromodinámica S.R.L." dedicada a impresiones en general, con domicilio en la calle BOLIVAR 1618, de Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a "Cromodinámica S. A. I. C. F." con igual domicilio, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto al 1º de abril de 1961, continuando el giro de las operaciones de acuerdo con el acta constitutiva de la sociedad anónima en formación, labrada el 23 de mayo de 1961 — Reclamos de ley 11.687, Bolívar 1618, Capital Federal.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.854-v.3|5|62

Por cinco días. — José Antonio Millán avisa que vende su negocio de librería, juguetería, perfumería y mercería, sito en BAHIA BLANCA 1807|9, Capital, al señor León Suchowolski. — Reclamaciones de ley: Escribano Carlos A. Arboleya Gauna, Viamonte 903, 4º piso, Capital, domic. de las partes.

$ 800.— e.27|4-Nº 6.856-v.3|5|62

A los fines de la Ley 11.867, Edmundo Raúl Silva hace saber a terceros que ha vendido a doña María del Carmen Banfi de Banfi, la totalidad de sus derechos, aportes sociales, créditos y accesorios que tenía en la sociedad "Silva y Cía. (Comestica Científica), BAHIA BLANCA 3325, habiéndose la compradora hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Lavalle 1344, piso 3º, Dto. 6, Capital Federal.

$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.778-v.2|5|62

"C"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º p., of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: José Rodríguez Pérez vende a José Lamanna, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito CAMARONES Nº 3002 esq. ARGERICH Nº 1894. Domicilio partes, recl. ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.996-v.4|5|62

Enrique R. Margarucci, mart. púb., ofic. Av. Juan B. Alberdi 7008, Cap., avisa: Pío Patón vende a Julio López y Carmen Serrano de López, su negocio de almacén sito en CORVALAN Nº 929, Cap., domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.933-v.4|5|62

Franzé, Méndez y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 580, piso 4º, ofic. 9, avisan: Dalmacio Horacio Rocha vende a Samuel Arsenio Cabilla negocio de: fiambrería, quesería y vta. de bebidas envasadas en gral., sito CUENCA 1902. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.934-v.4|5|62

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223; avisan: Arcadio Cabeza y Elba Leonides Fernández venden, a Verselvino Fernández, negocio desp. comestibles y vta. bebidas envasadas, sito CAXARAVILLE Nº 4999 esq. LEOPARDI. — Domic. partes, reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.995 v.4|5|62

Por cinco días, Alicia Vieytes vende a Lázaro Gorojovsky un negocio de boutique, sito en CENTENERA 321. Oposiciones de ley en Florida 229, 4º piso, escritorio 425 al señor José Luis Galdón. — Domicilio de las partes.

$ 800.— e.28|4 Nº 6.955 v.4|5|62

Miguel I. Cardo, martillero, oficina Córdoba 4768, Cap., J. Antonio Creado vende su parte indivisa neg. café, bar a Ignacio Bravo. Dom. partes y reclamos de ley, en mis oficinas o dom. neg. CORDOBA 4796, Cap

$ 800.— e.27|4-Nº 6.829-v.3|5|62

María C. de Pino y Clelia B. H. de Volpe, venden negocio peluquería damas, CURAPALIGÜE 1419, Capital, a la señora María Antonia Sacristani de Corsi. Reclamos ley 11.867, domicilio indicado, donde habitan las partes. David Heredia, (martillero público), Uruguay 853, Capital.

$ 800.— e.27|4-Nº 6.800-v.3|5|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Manuel Fernández y Alberto Ludiliani venden a Francisco Rodríguez el negocio de hotel-alojamiento sito en CAPITAN RAMON FREYRE 1944, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.823-v.3|5|62

Inmobiliariia Boedo. — Fraggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Jorge E. Appolon vende a Safel Tenenbaum su negocio fiambrería y quesería sito calle CAMARONES 4476, Cap. Dom. partes y recl. ley, nuestras ofic.

$ 800.— e.26|4-Nº 6.763-v.2|5|62

Alonso - Raia & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Gaona 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor César Ernesto Zárate vende a los señores Angel José Galini y Adelino Marcial Alonso, el negocio de panadería y confitería mecánica denominado "La Republicana", sito en la calle CARHUE Nº 1359|63, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.760-v.2|5|62

"CH"

Se hace saber por el término de ley, que Severo Paris domiciliado en la calle CHENAUT 1940, Capital, transfiere libre de todo gravamen la explotación del buffet interno de la Asoc. Vecinal Tte. Gral. Luis M. Campos, ubicado en el mismo domicilio, a Simón Oscar Carabajal, domiciliado en Arce 438, Capital. Oposiciones de ley, calle Arce 429, Dto. 3, Capital.

$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.743-v.2|5|62

"D"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Fidel Prado vende a Juan Segundo Alegre su negocio bar y restaurante sito DORREGO Nº 1601. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.906-v.4|5|62

"E"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., oficinas en Lima 213, 1er. piso, Capital, T.E. 38-5510, avisan: José Vázquez vende a Remigio Francisco Fernández su negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito calle EMILIO MITRE Nº 273, Capital. — Domicilio partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.970 v.4|5|62

Al comercio: Ercilia Victoria Pompei de Cipponeri vende con activo y pasivo a su condómino Leonardo Cipponeri, la parte indivisa del negocio de carnicería, ECHEVERRIA 4890|92 domicilio partes. — Reclamos de ley en el mismo.

$ 800.— e.28|4 Nº 6.944 v.4|5|62

Fernández Hnos. S. R. L. (en formación), martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital, T. E 83-9166, 84-8038, avisan que por su intermedio los señores Manuel Hermida, José Real, Herminio Fernández, Prudencio Gondar, Bernardino Veleiro, Humberto Capelli, Florindo Espócito y Carlos Francisco Croce, venden a los señores Luis Fernández, José Antonio López Juan Ernesto López y Bernardino Veleiro el negocio de hotel, sito en esta Capital, en la calle ESMERALDA 368. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.166-v.3|5|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|4 al 26|4|62.

José Díaz & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, avisan que: Miguel Simón Scharagrodsky vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en calle EMILIO LAMARCA Nº 1998 (lado del Nº 1990) Capital, libre de toda deuda y gravamen, a Vicente Fardella. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.744-v.2|5|62

"G"

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Capital, avisan que Francisco Sánchez vende a Agustín Matas y Raúl Alegre Caballero su negocio de carnicería y fiambrería sito calle GUAMINI 4862. Cap. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|4 Nº 6.937 v.4|5|62

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad colectiva que gira en esta ciudad bajo la razón social de Ferrari Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, calle GABOTO 1375, dedicada a depósito naval de artículos nuevos, usados y de ocasión, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima denominada Ferrari Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio. Interviene el escribano Juan R. Borzone, con domicilio en la calle Salta Nº 347, piso 1º "B", de esta Capital donde constituyen domicilio las partes para reclamos en el término de ley.

$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.860-v.3|5|62

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Aurelio Gonzalo Otero Abeledo vende a Juan Kevicky, hotel alojamiento GAONA 2365, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.26|4-Nº 6.793-v.2|5|62

"H"

Se hace saber por cinco días que "H. L. Andonegui y V. H. Llovera Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Andonegui y Llovera Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos", el activo y pasivo de su negocio de fabricación de armazones de anteojos y bisutería en general y anexos, su importación, exportación, distribución, compraventa por mayor y menor de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de esta última, sito en la calle HELGUERA número quinientos seis de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de ley escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, con domicilio en la Avda. Pte. R. S. Peña 680, 2do. piso, oficina 209.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.905-v.4|5|62

Baus Hnos. S. R. L., bal. y mart. públ. of. Alsina 308, T. E. 30-6318-19, avisa la señora Socorro González Vda. de Suárez, vende su negocio de café, bar y casa de lunch, HIPOLITO YRIGOYEN 2199 esquina PASCO 92, al señor Carlos Ranrroc, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.816-v.3|5|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Angel Espina y José Luis Martín, venden a los señores Antonio Maquieira y Leandro Martínez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de almacén y bar sito calle HUMBERTO 1º 1195|99 esq. SALTA, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.819-v.3|5|62

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º avisan: Antonio Miras, Agapito Enrique Alvarez y Angel Casanova venden a Julia Gil de Rodríguez y Luis Pagola, hotel alojamiento HUMAHUACA 4340, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.26|4 Nº 6.794 v.2|5|62

"J"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Pérez Dorrego y Manuel Goyanes venden a Perfecto Doutón y Mariano Goyanes mitad parte indivisa negocio hotel pensión y despacho bebidas y cervezas sito JURAMENTO Nº 3127|29. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.909-v.4|5|62

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Fernando Díaz y Nicasio Perdomo venden a Julio Modesto Fernández, Hermenegildo Villas y Pedro Romero, negocio hotel y bar denominado "Gijón", sito JOSE LEON SUAREZ Nros. 174|176, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas

$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.965 v.4|5|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Jorge Francisco Fernández vende a Jesús José Alvarez Rodríguez el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 6788, Cap. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 6.972 v.4|5|62

Se avisa por cinco días que Joaquín Barrio, vende su negocio de hotel denominado "Jorge V", sito en la calle JUNIN Nº 1044, 2º piso, Capital, a los señores Pedro Fernández, Juan Alvarez y Edmundo Fernández Primo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 942, 4º "A", Capital Federal. Doctor Manuel Prada Fernández, abogado.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.959 v.4|5|62

"L"

David Durán, Martillero Público, Maipú 286, piso 1º, Oficina 8, avisa que: Sergio Andión vende libre de toda deuda y gravamen a Luciano Lorenzo su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle LARREA Nº 44 de esta Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas. Domic. partes.

$ 800. e.28|4. — Nº 6.958 v.4|5|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, T. E.: 38-1332, avisan: que Flora Luisa Balbi Vda. de Villanueva, vende a Manuel Lema el hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle LAFUENTE Nº 1[illegible]3. Domicilio parte vendedora, mismo negocio. Compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.813-v.3|5|62

Iturralde, Fernández y Cía. mart. púb. Castelli 68, T.E. 88-7071 avsian que José Alvariño, Edelmiro González y Erundina González de Cerimedo venden a Victorino Codesal y Delfina Gómez neg. de hotel alojamiento sito LIMA 1073. — Reclamos ley en n|ofic. dom. partes.

$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.767 v.2|5|62

"M"

José M. Delafuente, Martillero Público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T.E. 27-8568, Capital Federal. Avisa que el señor Panagiote Countouris y la señora Kostula Carcanis de Countouris venden al señor Manuel Perdiz, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 247, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 1.600. e.28|4. — Nº 6.979 v.4|5|62

Rotisería y fiambrería "Los Tricolores", MONTES DE OCA 1721, Buenos Aires. El señor Osvaldo Angel Puglia, único propietario actual por venta que de su parte indivisa le ha hecho el socio Guillermo Roberto Castiglione, se hace cargo del activo y pasivo del negocio que perteneciera sucesivamente a: José Manuel Maseira y Guillermo Roberto Castiglione, Guillermo Roberto Castiglione y Osvaldo Angel Puglia, Osvaldo Angel Puglia y Guillermo Senar, Guillermo Roberto Castiglione y Osvaldo Angel Puglia. El negocio continuará con la denominación expresada. Reclamos de ley y domicilio partes en el estudio del escribano interviniente, Hugo J. Fernández de la Puente, Bmé. Mitre 1676, 3º F, Capital, Tel. 40-1241.

$ 2.400.— e.17|4-Nº 6.879-v.3|5|62

González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, piso 1º, Capital, T. E. 40-1685, avisa que "El Caribe S. R. L." vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Aurelio Zapatero, Celestino Viña, Fermín Viña, Cecilio Viña, César Viña y Constantino Lafuente, el negocio de bar americano "La Vascongada", sito en la calle MAIPU Nº 333, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes a n| oficinas.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.831-v.3|5|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros, Humberto 1º Nº 641, T.E. 30-1828, avisa

que Gustavo Gath vende a José Domingo Domínguez, Amable Casal y Paulino Landeira su negocio de Florería, sito MAIPU Nº 679 Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestra oficina.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.782 v.2|5|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, martillero público, dom. Cerrito 836, piso 5º of. 20, avisa que Armando Carassai y Carmine Trotta ceden los derechos y acciones que les corresponden sobre el boleto de compraventa del garaje de la calle MONROE Nº 3430 a los Sres. Jacobo Zamel y Felipe Tienda. Este edicto complementa al Nº 47.914 de este Boletín de fechas 12|2|62 a 16|2|62, por el cual los Sres. Carassai y Trotta adquirieron el negocio mencionado a los señores José Carlos Sánchez, Luis Kalman Carlos Kobetic y Luis Jorge Vago. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.26|4-Nº 6.718-v.2|5|62

"P"

Se hace saber por cinco días que el señor Carlos Feijó vende al señor Manuel Vicos la mitad indivisa del negocio destinado a "Hotel Alojamiento" que funciona en la calle PATAGONES Nros. 835 y 839 de esta Ciudad. — Reclamos de ley: Escribano Aureliano García Calvo, Córdoba 679. — Todos allí domiciliados.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.914 v.4|5|62

Org. A. Messina, Antonino Messina, Martillero Público, avisa que Ana Stortini de Otero, vende libre de toda deuda y gravamen el 40 o|o de su Instituto de Belleza, denominado "Maison Rouge", sito PARAGUAY 1508, Cap., a Emidio Ciardulli. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas, México 1081. Cap. T.E. 37-1806 y 38-2931.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.926 v.4|5|62

Francisco Severino, Martillero. Avisa que Perfecto Blanco vende su Quiosco ubicado en PARANA 192 a Víctor Arias. Reclamos de ley en mi oficina, Pje. El Maestro 32, Capital. Domicilio partes. De la Loma 592.
$ 800. e.28|4. — Nº 6.920 v.4|5|62

Luis Barcala, mart. púb., avisa que Vicente Navia Alvarez, vende a Andrés Pandelo, Telésforo Juan Puro Vázquez, Pascual Verdura, Rafael Vázquez, Alfredo Andrés Márquez, Marcelina Steola de Márquez, Luis Angeletti, Delia Steola de Angeletti, Antonio López, Ricardo Gómez, Baldomero Otero, Benito Pérez Estévez, María de los Angeles Ramos, Juan José Suárez, su negocio de hotel alojamiento El Runge, calle PAVON 1719, Capital, Domicilio de las partes, en el negocio. Reclamos de ley, V. Cevallos 253.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.815-v.3|5|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Eloy López, Julio Sueiro y Andrés Corral venden a José Bergara y Guillermo Ricardo Márquez su negocio de bar y restaurant sito PINZON 196|200, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.838-v.3|5|62

Luis Barcala, mart. pub., avisa que Vicente Navia Alvarez, vende a Juan José Suárez, su negocio de hotel alojamiento calle PAVON 1719, Capital, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley. V. Cevallos 253.
$ 800.— e.26|4-Nº 6.716-v.2|5|62

"R"

Juan Fernández, martillero, Maza 448, Capital, avisa: José Fernández vende negocio hotel RIVADAVIA 2009, piso 4º "I" Capital, libre de todo pasivo a Víctor Aira y Mercedes V. A. de Aira. Dom. partes y rec. ley mis oficinas.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.895-v.4|5|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Amelia Lavalle vende a Leonardo Longhitano su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas por menor sito RAMON FALCON Nº 6397. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.908-v.4|5|62

Bichicchio, Caraciolo y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Díaz Vélez 5484. Avisan: Queda anulada venta negocio discos "Intermezzo", calle RIVADAVIA 5836, local 41. Que Benjamín Alperowicz vendía a Jesús Antonio Samuel Rivas.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.902-v.4|5|62

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: que Julio Morán, Severino Castro Calleja, Alfonso Fernández y Jacinto Blanco venden a "Almacén y Bar El Rápido" S. R. L., su negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 6.877 v.3|5|62.

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º avisan; Sara V. vda. de Sachs vende a Rosa Freidenberger de Topet hotel alojamiento RIO DE JANEIRO 536, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.795 v.2|5|62

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: José Muñoz y Dolores Ballesteros de Muñoz venden su negocio de hotel-alojamiento sito en RODRIGUEZ PEÑA Nº 307, piso 2º, Dep. 3, Capital, a Asunción Garcés. Recl. de ley y domiciloi partes en n|oficinas.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.839-v.3|5|62

Se hace saber que la sociedad "Celia Hermanas", constituida por Irma Carmen Celia de Canessa y Elsa Celia de Bobbio y que explota el negocio de talabartería, venta de carteras, valijas y afines, instalado en la calle RIVADAVIA Nº 6214, ha quedado disuelta por retiro de la socia Irma Carmen Celia de Canessa, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia restante. — Reclamos de ley escribano Rafael H. Pinasco, calle San Martín 201, Capital Federal donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 6.751 v.2|5|62

"S"

Ricardo J. Iribarren, mart. públ., ofic. Gral. Eugenio Garzón 3441, avisa que Sergio Gerardo Piotti y Gerónima Coronal de Piotti venden a Juan Rossi, su negocio lechería y elaboración y venta de helados, sito SANTO TOME 6050. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.881-v.4|5|62

Tomás U. Saldaña, Martillero Público, avisa que: Oscar Antonio Santacana y Luis María Montaña venden a Nélida Alfrida Linch y Nélida Casilda Clementina Durante de Grimozzi su negocio de Fiambrería, Despensa y anexos, sito en SAN BENITO DE PALERMO Nº 1652, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley: Escribano Ernesto Emilio Calandra, San Martín 66, 3º Esc. 303, Capital.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.985 v.4|5|62

Mario Misic e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Debenedetti 1412, Dock Sud, teléfono 22-4308, avisan que Manuel Corral vende a José Ameijeiras negocio Hotel, sito SUAREZ 377, Capital, domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 800. e.28|4. — Nº 6.980 v.4|5|62

Bernardo Tomás, Martillero Público, comunica que: Joaquín Pato vende a Casa Pato S.R.L. (e.f.) integrada por Joaquín Roberto Pato, José López y Luis Cabezas, el negocio de Radio, Electricidad y Televisión, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 650, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.997 v.4|5|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisan que Nieves Fernández de Romeo vende a Juan Antelo Blanco su negocio Lechería y Arts. Comestibles, sito calle SALCEDO 3446, Cap. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800. e.28|4. — Nº 6.938 v.4|5|62

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T.E. 88-7071, avisan que Dionisio González, José Calvo y Amable Suárez venden a Angel Ibarlucea y Amable Suárez neg. bar, parrilla, casa de lunch y cancha de bochas, sito SEGUROLA Nº 1596. — Recl. ley n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.766 v.2|5|62

Francisco Asenié, martillero público, oficinas Nazca 1243, Capital, avisa: Jorge Salerno vende a Juan Carlos Duarte y José Dentis su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en SENILLOSA 100, Capital, domic. de partes y recl. de ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.762 v.2|5|62

"T"

Evaristo Oñate ha vendido el 12 de enero de 1962 a Oscar Chiarante, Máximo Osvaldo Barril y José Heriberto Cabaña, su participación en Frig. y fábrica de chacinados "Kusiya" con domicilio en TELLIER 2257|59, Cap. Federal, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de la empresa. Reclamos de ley y domicilio de parte Tellier 2257|59, Cap. Federal.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.899-v.4|5|62

Al comercio: Felipe Bretaña S. R. L. vende a Juan Tosi su taller mecánico sito en la calle TENIENTE CORONEL POMAR 4088. Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 800.— e.28|4 Nº 6.889 v.4|5|62.

Ventura Lionetti, martillero público, con oficinas en la calle Sanabria 2119 avisa que don Manuel Fernández, vende a los Sres. Juan Carlos Montaño y Julio José Lozano, un negocio de almacén sito en la calle TINOGASTA Nº 5979, de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.883-v.4|5|62

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Eusebio Giménez Torroba y Adelaida Arroyo venden a Modesto González, hotel alojamiento TUCUMAN 1679, piso 4º, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.792 v.2|5|62

"V"

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, Ofs. Entre Ríos 528, T.E. 37-1070, avisan: Manuel Torre-Arcadio González y Gerardo Sánchez (S de H) venden su Cafe - Bar y Casa de Lunch, VIEYTES 1901|07 esq. LUJAN 2102 a Rosa Elena Pintos de Río y Jesús Manuel Río, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.925 v.4|5|62

Juan B. Vago e Hijo vende a Juan B. Vago e Hijo S. A. A. C. I. F. I., su negocio accesorios industriales sito VENEZUELA 1445, Capital. Domicilios partes y reclamos ley, Venezuela 1445, domicilio de las partes.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.876-v.3|5|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Miguel Bernárdez vende a Ramón Cruces, Manuel Monteagudo y Luis Angel Monteagudo, negocio despensa de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, calle VIAMONTE 917, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.855-v.3|5|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que a partir del próximo 7 de mayo se procederá al canje de las acciones en circulación. — El Directorio.
$ 480.— e.28|4-Nº 6.936-v.2|5|62

AUTOMOTOR ARGENTINA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A" (cinco votos)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos.

Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de preferencia debe ejercerse conforme al art. 7º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 960.— e.28|4-Nº 6.946-v.2|5|62

AMASUYO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13.154
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto la emisión de acciones por valor de $ 2.400.000 que corresponden a las series Nº 7 a la 30 inclusive. Debiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia en los términos estatutarios. — El Directorio.
$ 960.— e.28|4-Nº 6.989-v.2|5|62

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.

Se comunica a los accionistas que a partir del 25 de abril de 1962 y por el término de 30 días, en la sede de la sociedad, Humberto I 2246, se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por las nuevas acciones dispuestas por el estatuto reformado, actualmente vigente, en la proporción de 3,1667 de acciones ordinarias clase "A" y 6,8333 de acciones ordinarias clase "B" por cada diez acciones ordinarias originales; las preferidas del 12 o|o con participación adicional por acciones ordinarias clase "B" y las preferidas del 8 o|o por preferidas del 12 o|o con participación adicional hasta un máximo del 16 o|o acumulativas por tres años. — Los accionistas deberán presentar sus acciones con el cupón Nº 6. — El dividendo por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961 ha sido puesto a disposición dentro de las fechas indicadas más arriba. — El Directorio.
$ 1.920.— e.28|4-Nº 6.948-v.2|5|62

DERICEL S. A.

Buenos Aires, abril 24 de 1962.

Se hace saber a los tenedores de acciones de esta sociedad, que dentro del plazo establecido por el art. 9º de los estatutos sociales, deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de la segunda serie de acciones compuesta de mil acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n. cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.
$ 960.— e.28|4 Nº 6.994 v.2|5|62

EVARISTO PALACIOS
Soc. Anón. Com., Ind., Financiera.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la reunión de Directorio celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y dos, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo cuarto de los estatutos, se ha resuelto emitir veinticuatro series de un millón de pesos moneda nacional cada una, que corresponden a la séptima a trigésima series inclusive de capital suscripto. — Las acciones a emitirse serán ordinarias de la clase "B" valor nominal o sea a la par. — Las emisiones se harán en forma sucesiva, a medida que se suscriban e integren las series por su orden correlativo y en la proporción que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, no ofreciéndose una nueva serie sin estar totalmente suscripta e integrada la anterior. — Los señores accionistas deben hacer uso de la opción que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro de los quince días contados desde la fecha que caduca esta publicación. — El pago será: 10 % en el acto de suscribir las acciones, y el 90 % restante, dentro de los 180 días. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 6.927 v.2|5|62

COFERMAR ATLANTICA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días: 1º) Que la última Asamblea General Ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado en $ 600.000.— en acciones ordinarias al portador. — 2º) Que el Directorio resolvió emitir dichas acciones liberadas a la par, con derecho a beneficios, a partir del 1º de julio de 1961, en pago del dividendo aprobado por aquella Asamblea, contra presentación del cupón Nº 8. — El Directorio.
$ 960.— e.28|4-Nº 6.977-v.2|5|62

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
SE PRORROGA REALIZACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía General Metalúrgica, Industrial, Comercial y Financiera, S. A., que por resolución del Directorio de fecha 24 del mes en cursi, se ha prorrogado para el día 29 de mayo de 1962, en el mismo lugar y hora, la Asamblea General de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1962 para considerar los puntos mencionados en el orden del día contenido en dicha convocatoria.
$ 2.000.— e.28|4 Nº 6.957 v.4|5|62

D I S T E X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
Paraná 230 Planta baja

Se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir, la quinta, sexta, séptima octava, novena, décima y undécima series de diez mil acciones cada una tipo "A" de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos. — El precio de colocación será el valor par por cada acción. — Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Los señores accionistas podrán solicitar suscripciones adicionales superiores a su opción a ser cubiertas a prorrata con el sobrante de acciones no optadas. — A los efectos del derecho de preferencia, las propuestas se recibirán en secretaría por el término de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|4 Nº 6.963 v.2|5|62

P E Ñ O N
Sociedad Anónima Financiera, Industrial Comercial, Inmobiliaria Publicitaria Agropecuaria de Servicios y Mandatos

A los efectos prescriptos en el artículo 10 del estatuto societario, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las series 6ª a 20ª inclusive de 10.000 acciones de v$n. 100.— cada acción, es decir de v$n. 1.000.000.— por serie siendo las series 6ª a 8ª de acciones ordinarias al portador de la clase "A" y las series 9ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de la clase "B". — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.954 v.2|5|62

PIANELLO & SANGUINETTI — MARMOLES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 6614

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir 9 series de acciones ordinarias (de la 94ª a la 102ª inclusive) y con más las ya emitidas y no suscriptas, llamar a suscripción de 30 series (de la 73º a la 102º inclusive) de acciones ordinarias al portador de un voto y de un valor nominal de m$n. 100.— c|u. por un importe total de m$n. 3.000.000.-, correspondiéndoles el 41,66 % de su tenencia. — Gozarán de dividendos a partir del 1|10|61 y la forma de pago será: el 50 % al contado y el 50 % a los 45 días a contar de la última publicación.

$ 1.440.— e.28|4 Nº 6.917 v.2|5|62

YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS

Av. de Mayo 633 — 3º Piso

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 6.400.000.— m|n.), compuesto por: treinta y dos mil acciones ordinarias clase "A", con cinco votos, de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una y treinta y dos mil acciones ordinarias clase "B", con un voto, de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, dándose preferencia para suscribirlas a los actuales tenedores, quienes deberán hacerlo saber en las oficinas de la sociedad, Avda. de Mayo 633, 3º piso, de esta ciudad, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

$ 1.680.— e.23|4 Nº 6.427 v.23|4|62
e.28|4 Nº 6.427 v.30|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del 24 y 25-4-62.

THE DINERS' CLUB ARGENTINA S. A. C. y F.

Se comunica que por resolución del Directorio del 20 de enero de 1962, se dispuso la emisión de la 3ª serie de acciones ordinarias clase "A" por pesos 1.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.28|4-Nº 6.983-v.2|5|62

I N A F O R

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expte. Inspección Justicia 9.071

Infórmase accionistas que Directorio emitió 130.000 acciones, clase B, con goce dividendo desde 1º|12|61, a entregarse según resuelto por la Asamblea 17|3|62:

a) 40.000 en pago dividendo;

b) 90.000 capitalización saldo revalúo Ley 15.272, en la proporción de una acción nueva por cada 1,230769 poseídas.

Acciones entregaránse en sede social días hábiles contra presentación títulos accionarios.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.973-v.2|5|62

C. A. M. S. A.

Compañía Argentina de Medidores Sociedad Anónima

Expte. Inspección Justicia 12.654

Infórmase accionistas Directorio resolvió emisión 20.000 acciones ordinarias, clase "A", goce dividendo, a partir del 1º|7|62, que ofrécense en suscripción con pago total al contado y en la proporción de 1 acción nueva por cada dos poseídas en sede social en plazos estatutarios.

$ 960.— e.28|4-Nº 6.971-v.2|5|62

SOUTH AMERICAN TOBACCO COMPANY

Cía. Sudamericana de Tabacos S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio en reunión de fecha 2 de abril de 1962, resolvió la emisión de las series 3da. a 5ta. inclusive, en acciones ordinarias, clase "B", de $ 100 m|n. cll., constando cada serie de 10.000 acciones. Los accionistas harán uso del derecho de preferencia en forma y plazo determinado por el art. 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4-Nº 6.967-v.2|5|62

DIAGRAMA PUBLICIDAD

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Comunícase: Aumento de capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 3.000.000. Emisión de las series 11 al 30, clase "B", por un valor total de $ 2.000.000 que se ofrecen en suscripción.

Pónese a disposición el dividendo correspondiente a los ejercicio cerrados el 31|5|60 y el 31|5|61. — El Directorio.

$ 720.— e.28|4-Nº 6.962-v.2|5|62

S. I. T.

Sociedad Industrial Textil, S. A.

Nº 4.346

PAGO DE DIVIDENDO

Avísase señores accionistas pago dividendo sancionado Asamblea 26|10|961 del 6 % en efectivo y del 27.8772378 % en acciones liberadas con derecho dividendo a partir 1º|7|961 que se abonará en las oficinas de la Sociedad contra presentación del cupón Nº 19 desde el 4|5|962, de 8 a 18 horas.

Asimismo avísase estar disposición señores accionistas emisión acciones ordinarias de 1 voto por conversión acciones preferidas rescatadas de m$n. 900.000,— correspondiente al 2,3617905 por ciento que se entregarán liberadas de cargo y con derecho a dividendo, a partir del 1º|7|961, misma fecha, horario y contra presentación mismo cupón. El Directorio

$ 1.680.— e.28|4-Nº 6.892-v.2|5|62

MINERA FENIX S. A.

Industrial y Minera

A efecto derecho preferencia art. 4, Estatutos, comunica que A. G. O. 12|5|61, resolvió aumento capital autorizado a $ 5.000.000,— m|n. y emisión 9 series acciones ordinarias de 5 votos y 11 series de 1 voto con dividendo a partir del 1º|1|62. — El Directorio.

$ 720.— e.28|4-Nº 6.890-v.2|5|62

T E S E O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 13.998

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir cuatro series de acciones de cien pesos cada una, hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4-Nº 6.911-v.2|5|62

FIBRAL CHACO

S. A. C. I. A. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 2 al 5 de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Los actuales tenedores gozarán de derecho preferencial de suscripción en la proporción de 4 acciones por cada acción que posean actualmente. La suscripción se realizará a la par y con pago al contado y las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.870-v.30|4|62

B I A N C H E T T I

Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas, que el Directorio ha resuelto en su reunión del 23 de marzo ppdo., lo siguiente:

Llamar a suscripción de una nueva serie de acciones ordinarias, Clase B, 1 voto, por un monto total de $ 4.947.500, la que se hará a partir del 14 de mayo de 1962, contra presentación del cupón Nº 9, teniendo los actuales tenedores de acciones, Clase A y B, derecho de preferencia por 15 días, a razón de una nueva acción por cada 3,43608 que se posean. — Estas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 12 y tendrán derecho a dividendo, a partir del 1º de julio de 1962. — Las liquidaciones de fracciones resultantes menores de una acción se efectuarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago de la suscripción se hará del siguiente modo: el 30% en el momento de efectuarse la suscripción; el 15% a los 90 días; el 20% a los 180 días; el 15% a los 270 días y el 15% a los 360 días de la misma.

De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, se fija el plazo de opción para la suscripción, entre los días 23 de abril y 7 de mayo de 1962.

Vencido ese plazo el cupón Nº 9 carecerá de valor. — El Directorio.

$ 2.880.— e.27|4-Nº 6.836-v.30|4|62

B I A N C H E T T I

Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio, en su reunión del 26 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

Poner a vuestra disposición a partir del próximo 14 de mayo de 1962, en nuestras oficinas, Lafayette 577 de 9 a 11 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1960|61, acordado por la Asamblea General Ordinaria del 28|10|61.

Dicho dividendo se abonará contra presentación del cupón Nº 8, el 17% en acciones liberadas clase B, un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961, las que se entregarán con cupón Nº 10 adherido y el 2% en efectivo.

La liquidación de fracciones resultantes menores de una acción, se efectuarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Se recuerda igualmente a los Sres. accionistas las disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva en lo referente a la individualización de los tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 2.160.— e.27|4-Nº 6.835-v.30|4|62

BORAX ARGENTINA S. A.

Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

PRORROGA DE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha modificado las condiciones de suscripción, resolviendo prorrogar el cierre del período de suscripción a la emisión de acciones ordinarias originalmente fijado para el día 24 de abril hasta el día 3 de mayo de 1962. Se aclara con respecto a la publicación próxima anterior por suscripción de acciones ordinarias, que las nuevas acciones emitidas llevarán adherido el cupón Nº 9, en razón de haber vencido el ejercicio 1961|62, el día 31 de marzo de 1962 y por lo cual gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1962. Asimismo se deja constancia que el pago podrá efectuarse en hasta cinco cuotas mensuales en lugar de seis cuotas con opción para realizarla al contado, en nuestras oficinas, Corrientes 316, 7º piso, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|4-Nº 6.869-v.30|4|62

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 28 de marzo de 1962, aumentó el capital autorizado de $ 50.000.000.— a $ 150.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.27|4-Nº 6.868-v.30|4|62

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder al pago del dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1961, del cincuenta por ciento en acciones ordinarias, clase "A" y el ochenta y cinco por ciento en dinero efectivo.

Se hace saber, asimismo, que se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m.$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias, clase "A", con parte de las cuales se abonará el dividendo en acciones y por el remanente de pesos moneda nacional 12.000.000.— se llama a suscripción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|4-Nº 6.866-v.30|4|62

LEONE, ZAFFARONI Y CIA. S. A.

Ind. Com. Fin. e Inm.

Nº de Registro 11.113

Se hace saber a los Sres. accionistas que se ha resuelto emitir las series 51 a 100 en acciones ordinarias "Clase B" por valor de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.27|4-Nº 6.863-v.30|4|62

ESTANCIAS BIDOU S. A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4|7|60, resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 5.000.000.— m|n. — Comunica, también emisión de $ 2.500.000.— v|n. en acc. "B" y llámase preferencia suscripción v$n. 2.000.000.— m|n. en acc. "A" y v$n. 2.500.000.— m|n. en acc. "B". — El Directorio.

$ 960— e.27|4 Nº 6.820 v.30|4|62

FEDERICO VOGT

Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de enero de 1961, el capital autorizado fue elevado hasta m$n. 10.000.000.- (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal) dispuesto en la reunión de Directorio del 15 de septiembre de 1961 y, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria mencionada, la emisión de 14 (catorce) series de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por un total de m$n. 2.800.000.— (dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional) valor nominal. — Para su suscripción, los accionistas podrán ejercer derecho de transferencia en domicilio social. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|4 Nº 6.849 v.30|4|62

P I M A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de marzo del año en curso, elevó el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos m|n. c|l. ($ 10.000.000.—) y el Directorio en la sesión del día 9 de ese mismo mes y año, resolvió la emisión de veinte (20) series de acciones ordinarias al portador por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.000.000.— c|l.). — El Directorio

$ 1.200.— e.27|4 Nº 6.841 v.30|4|62

INTERFERRO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS DE LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas, que a partir del 26 de abril próximo se abonarán en nuestras oficinas centrales, sitas en Avda. Pte. R. S. Peña 720; 6º piso, de Capital Federal, de 15 a 17 horas, los dividendos del 12 por ciento en efectivo correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de los años 1960 y 1961.

El pago se efectuará contra entrega de los cupones Nº 2 y 3.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.814-v.30|4|62

MUEBLES GRACY

Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9|10|61, resolvió el aumento del capital autorizado a $ 6.000.000.— v|n. Comunica también emisión de $ 3.000.000.— v|n. en acciones "B" y llámase a preferencia suscripción $ 1.890.060.— v|n. en acciones "A", 5 votos y $ 3.000.000.— v|n. en acciones "B". — El Directorio.

$ 960.— e.27|4 Nº 6.805-v.30|4|62

MICHIGAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 500.000 .— en acciones ordinarias clase "A" y 2.000.000.— m$n., ent acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.27|4 Nº 6.840 v.30|4|62

LYN S. A. C. e I.

Comunícase el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.- a $ 30.000.000.- por asamblea del 22 de abril de 1962, y la emisión de pesos 1.000.000.—, acciones "A", y pesos 3.000.000.—, acciones "B", ordinarias, al portador, resuelta por el Directorio en la misma fecha, debiéndose ejercer derecho de preferencia dentro del término estatutario. — El Directorio.

$ 960.— e.27|4-Nº 6.807-v.30|4|62

BODEGAS Y VIÑEDOS GRAN SUR

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 2ª serie compuesta de 160.000 acciones ordinarias de valor nominal pesos 100,— cada una y de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que deberán ser suscriptas dentro del término de 15 días de vencida la última publicación del presente edicto y debiendo ser integradas totalmente con dinero efectivo en el acto de su suscripción. Las nuevas acciones darán derecho a dividendo a partir del ejercicio social iniciado el 1º de mayo de 1961.

En el acto de suscripción los señores accionistas deberán manifestar expresamente si desean participar en el prorrateo de las acciones que no hayan sido suscriptas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|4-Nº 6.812-v.30|4|62

EUILLADES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de treinta series de acciones Nos. 11 al 40 por un total de m$n. 15.000.000.—, las que se aplicarán a lo siguiente:

I) a) Para la distribución de reservas facultativas en acciones, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22|4|961, y en la proporción del: 168.9623662%.

b) Para el pago del Dividendo, ejercicio cerrado el 31|12|961, en acciones, y en la proporción del: 76,0376338%: o sea un total del: 245%.

II) Para su suscripción a la par, por un valor total de m$n. 3.750.000, con integración al contado en un 100% y en la proporción del: 55%.

Tanto el cobro de dividendos, como el derecho preferencial estatutario para la suscripción de acciones, se efectuarán contra entrega del cupón Nº 1, en la sede de la Sociedad, Cerviño 3365, Capital Federal, todos los días hábiles de 14 a 18 horas a partir del 24 del corriente. Los dividendos votados se distribuirán y las acciones suscriptas se adjudicarán en acciones ordinarias clases "A" y "B", en las proporciones de las actuales tenencias. — El Directorio.

Buenos Aires, 16 de abril de 1962.

$ 2.880.— e.23|4 Nº 6.574 v.30|4|62.